

CONVOCATORIA ABIERTA No. 005 DE 2026

**“CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL DE LA CÁMARA
DE COMERCIO DE FACATATIVÁ EN EL MUNICIPIO DE VILLETÁ,
CUNDINAMARCA.”**

JULIO DE 2026

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comercio de Facatativá, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones correspondiente al proceso de selección del contratista que tendrá a su cargo **“CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ EN EL MUNICIPIO DE VILLETÁ, CUNDINAMARCA.”**.

El objeto del Contrato es **“CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ EN EL MUNICIPIO DE VILLETÁ, CUNDINAMARCA.”**

Los estudios y documentos previos, el Pliego de Condiciones y cualquier anexo relacionado están disponibles para su consulta pública a través de la página web www.ccfacatativa.org.co, o en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Comercio de Facatativá, ubicada en Carrera 3 No. 4-60.

La selección del contratista se llevará a cabo mediante Convocatoria Abierta, conforme a los lineamientos establecidos en la RESOLUCIÓN No. 008 (marzo 29 de 2016) Por el cual se modifica la Resolución 007 de 2005 que establece el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá y sus y sus modificaciones o adiciones **“ARTÍCULO 18. PROCEDENCIA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA. La Cámara de Comercio de Facatativá convoca de manera abierta a todos los posibles oferentes interesados y en capacidad de suscribir y ejecutar el contrato requerido de conformidad con los estudios de conveniencia y los presupuestos previamente definidos. La invitación pública se realiza a través de página web de la entidad”**, en el marco de la política de transparencia y eficiencia.

II. ASPECTOS GENERALES

A. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Formato 2, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano para combatir la corrupción, comprometiéndose a cumplir con todas las disposiciones legales, éticas y de transparencia que rigen el proceso de contratación.

En caso de que se compruebe el incumplimiento de este compromiso por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre durante el proceso de contratación, se considerará una causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si dicho incumplimiento se presenta después de la adjudicación del mismo.

Esto se realizará sin perjuicio de que el incumplimiento pueda generar consecuencias adicionales conforme a la normativa vigente y los mecanismos legales establecidos.

B. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en los que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos de esta Convocatoria Abierta, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las ofertas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en la presente Convocatoria Abierta serán de responsabilidad exclusiva de los interesados y proponentes, quienes no podrán reclamar compensación alguna por dichos conceptos a la Cámara de Comercio de Facatativá o a cualquier otra entidad vinculada al proceso.

C. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones relacionadas con el marco de la Convocatoria Abierta deberán realizarse por escrito, ya sea por medio físico o electrónico, y ser enviadas a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Comercio de Facatativá, ubicada en la Carrera 3 No. 4 – 60, Sede Principal, Facatativá, Cundinamarca.
- Correo electrónico: direccionjuridica@ccfacatativa.org.co.

La comunicación debe contener:

- (a) El número de la presente Convocatoria Abierta N° 005 de 2026;

(b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono;

(c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

- Es responsabilidad de los interesados y proponentes asegurarse de que las comunicaciones sean recibidas oportunamente por la Cámara de Comercio de Facatativá.

D. CONTENIDO DE LAS COMUNICACIONES

Toda comunicación dirigida a la Cámara de Comercio de Facatativá en el marco de la Convocatoria Abierta deberá contener la siguiente información:

- a) El número de la presente Convocatoria Abierta No. 005 de 2026.
- b) Los datos completos del remitente, que incluyen nombre, dirección física, correo electrónico y número de teléfono.
- c) La identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas están detalladas en la sección 1.12 de este documento.

Es importante destacar que las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Cámara de Comercio de Facatativá por canales distintos a los mencionados no serán consideradas válidas para los fines de la Convocatoria Abierta, salvo que sean debidamente radicadas a través del canal correspondiente.

La Cámara de Comercio de Facatativá responderá a las comunicaciones recibidas únicamente por escrito, enviando la respuesta a la dirección física o electrónica indicada en la comunicación que se responde.

E. IDIOMA

Todos los documentos y comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros con ocasión del Proceso de Contratación deberán ser presentados en idioma castellano. La Oferta y sus anexos deberán ser igualmente presentados en castellano.

En el caso de que los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes, conforme a la sección VI del presente pliego, estén en una lengua extranjera, deberán ser traducidos al castellano. Dichos documentos deberán ser presentados acompañados del original correspondiente en el idioma extranjero.

Para la firma del contrato, el Proponente adjudicatario deberá presentar la traducción oficial al castellano de los documentos escritos en idioma extranjero. Esta traducción debe ser oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y deberá cumplir con el procedimiento de Apostilla o Consularización según corresponda.

F. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los Proponentes deberán entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Sin embargo, para proceder con la firma del Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario deberá presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y, adicionalmente, en pesos colombianos.

En el caso de que los estados financieros estén expresados en una moneda diferente a los dólares de los Estados Unidos de América, deberán ser convertidos a dicha moneda utilizando el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: en la página web <http://www.oanda.com>, en la pestaña "Currency Converter", seleccionando el Tipo de cambio: interbancario y la Tasa: promedio de compra.

Una vez convertidos los valores a dólares estadounidenses, o si los estados financieros ya están presentados en dicha moneda, se procederá a la conversión a pesos colombianos, teniendo en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas conforme al significado que a continuación se detalla. Los términos definidos serán utilizados tanto en singular como en plural, según lo requiera el contexto en el cual sean aplicados.

En caso de que un término no sea definido en este documento, se entenderá según su significado común, natural y obvio, conforme a la práctica jurídica y el uso general en el ámbito en que se emplee.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final de LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, expedida por medio de una decisión ejecutiva, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Convocatoria Abierta.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en la Convocatoria Abierta del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en la convocatoria abierta.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

CAPITULO PRIMERO

1. ASPECTOS GENERALES DE LA SELECCIÓN

1.1. RÉGIMEN LEGAL

Tanto la Convocatoria Abierta como el contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso estarán sujetos, en lo que corresponda, al marco normativo establecido por la Constitución Política de Colombia, especialmente en lo relativo al artículo 209, la Resolución No. 008 del 29 de marzo de 2016 Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá, y sus modificaciones o adiciones. Además, se regirán por el Código de Ética de la Cámara de Comercio de Facatativá y en su defecto de forma analógica las normas civiles y comerciales y en lo establecido en los presentes pliego de condiciones.

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA

El objeto de la presente Convocatoria Abierta será el determinado en el Anexo No. 1 "Datos de la Convocatoria Abierta", el cual especifica de manera detallada el alcance, los requisitos y las condiciones para la selección del contratista encargado de la ejecución del contrato correspondiente.

1.3. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente Convocatoria Abierta será el indicado en el Anexo No. 1 "Datos de la Convocatoria Abierta".

En caso de que cualquiera de los plazos establecidos en días calendario en los presentes pliegos venza en un día no hábil, se entenderá que dicho plazo vencerá el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de esta Convocatoria Abierta, cuando se haga referencia a plazos en días hábiles, no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos establecidos por la ley colombiana.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente Convocatoria Abierta será el indicado en el Anexo No. 1 "Datos de la Convocatoria Abierta", amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que allí mismo se relaciona.

1.5 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con el valor y la naturaleza del objeto a contratar, y conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá, expedido mediante la Resolución No. 008 del 29 de marzo de 2016 y sus modificaciones o adiciones, el presente proceso de selección se llevará a cabo bajo la modalidad de Convocatoria Abierta, siguiendo todas las normas y procedimientos aplicables a esta clase de procesos.

La adjudicación del presente proceso de selección será total, por lo cual los proponentes deberán presentar sus ofertas de manera total. No se aceptarán propuestas parciales, y en caso de que se presenten, serán rechazadas. Asimismo, no se aceptarán propuestas alternativas; de presentarse este tipo de ofertas, no serán tenidas en cuenta, y únicamente se evaluará y verificará la oferta básica que cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

1.6 INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Proponente asume la plena responsabilidad de consultar y analizar el pliego de condiciones. Se recomienda realizar una consulta permanente en la página web oficial de la Cámara de Comercio de Facatativá (www.ccfacatativa.org.co), con el fin de mantenerse informado sobre los formularios de aclaraciones y/o adendas que pudieran generarse durante el desarrollo de la Convocatoria Abierta.

El pliego de condiciones debe ser interpretado de manera integral, por lo que sus disposiciones no deben ser entendidas de manera aislada o separada.

Cualquier deducción, error u omisión que el Proponente realice, o en la que incurra, con base en su propia información, interpretación, análisis o conclusiones sobre el pliego de condiciones, será únicamente responsabilidad del Proponente. En consecuencia, LA CÁMARA no asume ninguna responsabilidad derivada de dicha información, interpretación, análisis o conclusiones.

1.7. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (a través de consorcios o uniones temporales), que cuenten con una relación directa con el objeto de este proceso, de acuerdo con su objeto social o actividad profesional. Además, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

1.8. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones correspondiente a la presente Convocatoria Abierta podrá ser consultado por los interesados en la página web oficial de la Cámara de Comercio de Facatativá (www.ccfacatativa.org.co) y/o en la sede principal de la Cámara de Comercio de Facatativá, ubicada en Carrera 3 No. 4–60 de Facatativá, específicamente en la Dirección de Asuntos Jurídicos, dentro de los plazos establecidos en la cronología del proceso.

Una vez producida la apertura de la Convocatoria Abierta los interesados podrán formular solicitudes de aclaración respecto al pliego de condiciones, dentro de los plazos y a través de los canales establecidos en el presente pliego de condiciones. La Cámara de Comercio de Facatativá expedirá los correspondientes Formularios de Aclaraciones y/o Adendas que sean necesarios para dar respuesta a dichas solicitudes, dentro de los tiempos previstos en la cronología del proceso. Estos documentos serán publicados en la página web oficial de la Cámara de Comercio de Facatativá (www.ccfacatativa.org.co) para su consulta por parte de los interesados.

1.9. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia generada en el marco de la presente Convocatoria Abierta deberá ser radicada directamente en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Comercio de Facatativá, ubicada en la Sede Principal, Carrera 3 No. 4–60, Facatativá, o podrá ser enviada a la dirección de correo electrónico direccionjuridica@ccfacatativa.org.co, dentro de los plazos establecidos por el cronograma del proceso.

En lo relativo a las aclaraciones y al envío de documentos requeridos como parte de la presentación de observaciones al pliego de condiciones y/o para la verificación y evaluación de las propuestas, estos deberán presentarse por escrito o mediante medio electrónico. Únicamente serán consideradas aquellas que sean entregadas directamente en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Comercio de Facatativá, o que sean remitidas al correo electrónico anteriormente indicado.

Por su parte, la Cámara de Comercio de Facatativá enviará la correspondencia correspondiente a las direcciones o correos electrónicos proporcionados por los participantes, cuando así proceda.

No será atendida ninguna correspondencia que sea entregada en dependencias diferentes a la señalada, ni aquella enviada a direcciones de correo electrónico distintas a la indicada, ni fuera de los plazos establecidos para dicho fin.

1.10 REGLAS EN RELACIÓN CON EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS POR CORREO CERTIFICADO

La fecha y hora de recepción de los documentos enviados por los interesados o proponentes, mediante correo certificado, serán aquellas que registre la Cámara de Comercio de Facatativá en los documentos respectivos o en los sobres que los contengan, al momento de su recepción en el lugar indicado en los datos de la Convocatoria Abierta.

En consecuencia, corresponde exclusivamente a los interesados y proponentes garantizar que los documentos enviados por correo certificado sean entregados en la Cámara de Comercio de Facatativá dentro de los plazos, horas límite y lugar establecidos en los datos de la Convocatoria Abierta. No se aceptarán documentos recibidos fuera de los términos y condiciones previamente establecidos para su recepción.

1.11 EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS

La Cámara de Comercio de Facatativá se compromete a responder todas las observaciones y solicitudes de aclaración al pliego de condiciones que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento, publicando las respuestas correspondientes en la página web oficial de la entidad.

Toda aclaración al pliego de condiciones será incorporada en un Formulario de Aclaraciones, en el cual se reproducirá la inquietud o la observación presentada por el interesado, junto con la respuesta correspondiente. Las modificaciones o adiciones al pliego de condiciones y sus anexos se formalizarán mediante adendas, las cuales formarán parte integral del pliego de condiciones y serán publicadas en la página web de la entidad.

Las adendas posteriores prevalecerán sobre las anteriores en lo relativo a los mismos asuntos. Tanto los Formularios de Aclaración como las Adendas constituyen documentos parte de la Convocatoria Abierta Pública, conforme a lo señalado en el numeral 1.2 del presente documento.

Cualquier modificación al pliego de condiciones será realizada a través de adendas, las cuales se publicarán en la página web oficial de la Cámara de Comercio de Facatativá, en la dirección www.ccfacatativa.org.co.

Es importante señalar que, una vez cerrado el proceso contractual, la entidad únicamente podrá expedir adendas que modifiquen el cronograma del proceso, previa justificación debidamente justificada.

1.12 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse de la siguiente forma:

1. **Presentación en Sobres:** La propuesta debe ser presentada en dos sobres debidamente sellados y rotulados: uno con la oferta original y otro con la copia. Cada sobre debe indicar claramente si se trata del original o de la copia, y deben estar identificados con el objeto y número de la Convocatoria Abierta correspondiente.
2. **Foliado:** Las hojas de ambos sobres, tanto en el original como en las copias, deben estar foliadas de manera consecutiva. En caso de existir alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalecerá el contenido del original.
3. **Contenido de los Sobres:** Tanto el sobre original como la copia deben incluir todos los documentos requeridos para la propuesta, incluyendo los documentos habilitantes y aquellos relativos a los aspectos técnicos, económicos y ponderativos de la propuesta.
4. **Elaboración de la Propuesta:** El Proponente deberá elaborar la propuesta conforme a las disposiciones establecidas en este pliego de condiciones, anexando toda la documentación exigida en el **CAPÍTULO 3: DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**.
5. **Enmiendas de la Propuesta:** Las enmiendas a la propuesta deberán ser debidamente convalidadas mediante la firma al pie de la misma de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. En ausencia de esta firma, las enmiendas no serán consideradas válidas.
6. **Propuestas no Admitidas:** No serán admitidas propuestas enviadas por fax o correo electrónico.
7. **Firmas en los Formularios:** Todos los formularios exigidos por la Cámara de Comercio de Facatativá y que hagan parte de la propuesta deben ser firmados de manera original. En caso de que se presenten firmas digitales, se deberá anexar un certificado expedido por Certicámaras S.A. que valide la autenticidad de las firmas.

Adicionalmente,

Anexo en Medio Magnético: Además de la propuesta original y la copia presentadas en medio físico, el Proponente deberá anexar en un medio magnético el Formulario No. 1: Propuesta Económica.

Apertura de Propuestas: Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre de este proceso de selección, conforme al cronograma establecido en la Convocatoria Abierta.

Rotulado de los Sobres: Los sobres deben ser correctamente rotulados de la siguiente manera:

SEÑORES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ

Carrera 3 No. 4 – 60

Dirección de Asuntos Jurídicos.

OFERTA PARA LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 005-2026

(Nombre del Proponente)

(Firma del Proponente o de su Representante Autorizado) Dirección Del Proponente: _____

Correo Electrónico _____

1.13 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección deberán asegurarse de que sus propuestas tengan un término de validez que sea equivalente al plazo de vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta. Este plazo de validez será de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORIA ABIERTA.

En caso de que el plazo de validez de la propuesta sea inferior al término señalado, dicho plazo no será considerado y la propuesta será descalificada del proceso de selección. Por lo tanto, se deberá garantizar que la propuesta cumpla con el plazo mínimo exigido para asegurar su aceptación dentro de los términos establecidos por LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

1.14 COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos derivados de la preparación, elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos exclusivamente por el proponente. LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ no será responsable, en ningún caso, de los gastos incurridos por los interesados en la preparación de sus propuestas. Por tanto, el proponente debe considerar que todos los costos, tales como los asociados a la recopilación de documentos, la elaboración de la propuesta técnica y económica, y cualquier otro gasto relacionado, son de su total responsabilidad y no serán reembolsados por la entidad.

1.15 PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales en el presente proceso de selección. En caso de que se presenten propuestas parciales, estas serán consideradas como no hábiles y, por lo tanto, no serán evaluadas ni tenidas en cuenta para efectos de adjudicación.

CAPITULO SEGUNDO

2. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA

2.1 PLAZO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA

El plazo de la CONVOCATORIA ABIERTA, entendido como el período comprendido entre la fecha de inicio en la que se pueden presentar propuestas y la fecha de cierre de la convocatoria, será el establecido en el Anexo No. 2: “Cronología del Proceso”.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ podrá, a su discreción, prorrogar dicho plazo en los siguientes casos:

1. Cuando lo estime conveniente, o
2. Cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas interesadas, quienes hayan presentado observaciones al pliego de condiciones, quienes hayan asistido a visitas programadas por la entidad o quienes hayan asistido a cualquiera de las audiencias programadas para el presente proceso de selección.

En caso de ser prorrogado, el plazo adicional no será superior a la mitad del inicialmente fijado.

Asimismo, LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ se reserva el derecho de suspender el proceso de selección en cualquier etapa, cuando se presenten circunstancias de interés público o general que requieran un análisis adicional y que puedan afectar el normal desarrollo y culminación del proceso.

2.2 CUADRO DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

RIESGO IDENTIFICACIÓN	IMPACTO	ESTIMACIÓN PROBABILIDAD	CONTROL EXISTENTE	NIVEL DE RIESGO	DISTRIBUCIÓN	ASIGNACIÓN
Riesgo precontractual: No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	Alto	Alta	Exigencia de póliza de seriedad de la propuesta.	Alto	100% Contratista	Contratista
Riesgo de operación: Mayores costos de operación de los proyectos y mayores costos en los insumos para ejecución del contrato por parte del contratista.	Alto	Alta	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimiento por este concepto.	Alto	100% Contratista	Contratista
Riesgo Financiero: Se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la ejecución del objeto del contrato.	Alto	Alta	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptarán reclamaciones por este concepto.	Alto	100% Contratista	Contratista
Riesgo Laboral: Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a los empleados del contratista.	Alto	Alta	Se le exigirá al contratista la planilla de pago de los aportes a seguridad social.	Alto	100% Contratista	Contratista
Riesgo Soberano: Comprende los eventos producto de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	Alto	Medio	Restablecimiento del equilibrio económico en la proporción afectada por las nuevas disposiciones.	Alto	100% Cámara de Comercio de Facatativá	Cámara de Comercio de Facatativá
Riesgo de Fuerza Mayor No Asegurable: Ocurrencia de	Alto	Medio	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones	Alto	50% Contratista - 50% Cámara de Comercio de Facatativá	Contratista y Cámara de Comercio de Facatativá

hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.			estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes en la proporción que afecte a cada una.			
Riesgo de Cumplimiento.	Alto	Alta	Exigencia de póliza de cumplimiento.	Alto	100% Contratista	Contratista
Riesgo de Estabilidad.	Alto	Alta	Exigencia de póliza de calidad.	Alto	100% Contratista	Contratista

2.3 LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El Proponente o su delegado deberán entregar su propuesta en la fecha, hora y lugar establecidos en el Anexo No. 2: “Cronología del Proceso”.

Solo se aceptarán las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente pliego. Las propuestas recibidas después de la fecha y hora límite no serán admitidas, incluso si el representante legal o la persona encargada de entregar el ofrecimiento se encuentra en el lugar de entrega en ese momento.

NO se admiten ofertas enviadas por correo electrónico, ni propuestas remitidas por correo certificado.

2.4 DILIGENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA ABIERTA

El cierre del proceso se llevará a cabo en la hora y fecha establecidas en la cronología del proceso.

La hora oficial será la que se rija por el reloj dispuesto para tal fin, a la vista del público en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Comercio de Facativá, ubicada en el Segundo Piso, el cual se ajusta a la hora legal de la República de Colombia, según lo establecido por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Las propuestas que se presenten después de la hora oficial y del día fijado para el cierre no serán recibidas.

El sobre original será abierto en acto público, y se levantará un acta en la cual se incluirán los siguientes detalles:

- Los nombres de los proponentes.
- El número de folios, valor y tiempo asegurado.
- La forma de presentación de las propuestas.

El cumplimiento de la presentación del medio magnético, cuando corresponda.

A partir de la fecha y hora oficial de cierre del plazo, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad.

2.5 PERÍODO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERÍODO.

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ llevará a cabo la verificación y evaluación de las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo establecido en el cronograma del presente pliego de condiciones.

Durante este proceso, el comité verificador y evaluador, en caso de ser necesario, solicitará por escrito a los oferentes que realicen las aclaraciones, precisiones o adjunten los documentos requeridos, conforme a los términos y límites establecidos por las normas vigentes. No obstante, dicha solicitud no permitirá que el proponente adicione, mejore, corrija o modifique las condiciones o características de su propuesta. Además, LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ no podrá realizar variaciones en los términos de la propuesta ni transgredir los principios fundamentales que rigen la contratación.

Reglas de Subsanabilidad

En cuanto a la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes, se aplicarán las reglas de subsanabilidad. En virtud de estas reglas, la ausencia de requisitos o la falta de documentos relacionados con la futura contratación o con el proponente, que no sean necesarios para la comparación de las propuestas, no constituirán un motivo suficiente para rechazar la oferta presentada. En consecuencia, aquellos requisitos que no influyan en la asignación de puntaje podrán ser solicitados por LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ en cualquier momento, hasta la adjudicación.

Requisitos Esenciales

Los requisitos esenciales establecidos en este pliego de condiciones, tales como los relacionados con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización, no otorgarán puntaje al oferente. Sin embargo, su cumplimiento íntegro es requisito indispensable para que el proponente sea habilitado para participar en el proceso licitatorio.

2.6 TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Los proponentes podrán consultar el informe de evaluación y presentar sus observaciones al mismo, en el lugar, plazo y horario establecidos en el Anexo No. 2 "Cronología del Proceso".

Es relevante destacar que, durante el plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Sin embargo, esto será sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad, que permitirán subsanar aquellos aspectos que no afecten el puntaje o la evaluación comparativa de las propuestas.

Las observaciones al informe de evaluación deben ser presentadas mediante las siguientes opciones:

- Correo electrónico.
- Documento impreso (copia dura).

Las observaciones deben entregarse en el lugar, plazo y horario indicados en el Anexo No. 2 "Cronología del Proceso", y en todo caso, deberán ajustarse a las fechas y horas límites establecidas en el cronograma del proceso.

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ publicará en su página web las observaciones recibidas junto con sus respectivas respuestas.

Finalmente, las observaciones que sean presentadas dentro del plazo y lugar establecidos serán resueltas por la entidad antes de la adjudicación.

2.7 ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ABIERTA

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, tras la consolidación de la información obtenida durante el proceso de verificación y evaluación de las propuestas, procederá a seleccionar la oferta más favorable a sus necesidades, en el plazo y hora establecidos en el cronograma del presente pliego de condiciones. Este plazo podrá ser ampliado si se considera necesario.

La adjudicación se realizará mediante una decisión ejecutiva, que será publicada en la página web de la entidad.

En el caso de que la adjudicación recaiga sobre una propuesta cuyo precio no corresponda a las condiciones del mercado, se presume que el contratista tiene conocimiento de esta circunstancia. En tal caso, el contratista deberá asumir todos los riesgos derivados de esta situación, ya que la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ no asume ninguna responsabilidad por ello.

2.8 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable, y su impugnación solo procederá mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan, de conformidad con la legislación vigente.

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ notificará personalmente al oferente favorecido con la adjudicación, conforme a los términos establecidos.

Una vez ejecutoriado el acto de adjudicación, este obliga tanto a la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ como al adjudicatario, quienes deberán cumplir con los compromisos y condiciones derivadas de dicho acto.

2.9 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA

Dentro del plazo establecido para la adjudicación, LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la CONVOCATORIA ABIERTA mediante una decisión ejecutiva.

Este acto se fundamentará en las circunstancias que, a juicio de la entidad, imposibiliten llevar a cabo la selección conforme a los principios de transparencia y objetividad.

CAPITULO TERCERO

3.1 REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Los requisitos habilitantes para participar en la convocatoria abierta son los siguientes:

1. Capacidad Jurídica: El proponente debe acreditar que está legalmente constituido y habilitado para celebrar contratos en el marco de la legislación colombiana.
2. Capacidad Financiera: El proponente debe demostrar que tiene la solvencia económica necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser seleccionado.
3. Capacidad Técnica y de Experiencia: El proponente debe cumplir con los requisitos técnicos y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones para asegurar la capacidad operativa y técnica adecuada para el cumplimiento del contrato.

Estos requisitos no otorgan puntaje, pero son verificables por los evaluadores, quienes comprobarán que se cumplan conforme a lo exigido por LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

En caso de que el proponente no cumpla con alguno de estos requisitos, su oferta será rechazada.

3.2 IDIOMA DE LA PROPUESTA

De acuerdo con lo establecido, toda la propuesta, así como la correspondencia y los documentos que la integran, deben estar redactados en idioma español.

En caso de que algún documento sea presentado en idioma extranjero, este deberá ser acompañado de una traducción simple al español. Sin embargo, si la ley exige una traducción oficial, dicha traducción oficial deberá ser aportada en lugar de una simple traducción.

Este requisito tiene como objetivo garantizar la comprensión y la uniformidad en la evaluación de las ofertas dentro del proceso de contratación, asegurando que todos los documentos sean accesibles y válidos en el contexto legal colombiano.

3.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

3.3.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

3.3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Carta de Presentación de la Propuesta deberá ser presentada en el formato especificado como Formato No. 1, el cual será suministrado por la Cámara de Comercio de Facatativá. Esta carta debe ser firmada por el Proponente (si es persona natural) o por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal que participe en la convocatoria.

En la carta, deberá incluirse la siguiente información:

1. Nombre completo del proponente o representante legal.
2. Documento de identidad del proponente o representante legal.
3. Datos adicionales requeridos en el formato proporcionado por la Cámara de Comercio de Facatativá.

El proponente para el caso de personas naturales deberá ser Ingeniero Civil, condición que se demostrará con la presentación de la copia de la matrícula profesional y la copia del certificado vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA o el que corresponda según la profesión, en donde se certifique la vigencia y la ausencia de antecedentes de la matrícula profesional.

Para el caso de las personas jurídicas y los consorcios y/o uniones temporales, el representante legal deberá ser ingeniero civil, condición que demostrará con la presentación de la copia de la matrícula profesional y la copia del certificado vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA o el que corresponda según la profesión acreditada en donde se certifique la vigencia y la ausencia de antecedentes de la matrícula profesional. Si el representante legal de la persona jurídica o del consorcio y/o unión temporal no es Ingeniero Civil, deberá además de suscribir la carta en los términos antes señalados, presentar el abono de la oferta, el cual deberá ser realizado por un profesional de la Ingeniería civil, quien además adjuntará con la oferta copia de la matrícula profesional y la copia de certificado vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA o el que según corresponda de acuerdo a la profesión acreditada, en donde se certifique la vigencia y la ausencia de antecedentes de la matrícula profesional.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la

propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

Junto con la carta de presentación los proponentes suscribirán y presentarán el compromiso anticorrupción; para lo cual diligenciarán el formato previsto para el efecto de conformidad con el formato No. 2.

3.3.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN

Para las personas jurídicas que deseen participar en el proceso de selección, deberán anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, expedido por la autoridad competente. Este certificado debe cumplir con los siguientes requisitos:

Objeto del Certificado: El objeto debe incluir las actividades principales relacionadas con el proceso de selección en curso.

Vigencia del Certificado: La certificación debe haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En caso de que se prorrogue la fecha de cierre, el certificado seguirá siendo válido con la primera fecha de cierre.

Duración de la Persona Jurídica: El certificado debe indicar que el término de duración de la persona jurídica es no inferior al plazo de ejecución del contrato y dos años adicionales.

Para consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes que sea persona jurídica debe cumplir con este requisito de forma individual.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del Art. 22 de la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio. Serán inhábiles las propuestas en aquellos eventos en que del certificado de existencia y representación o de cualquier otro documento logre establecerse que el oferente o uno cualquiera de los asociados en casos de consorcios o uniones temporales estén afectados con medidas cautelares sobre cualquier bien, activo o razón social, cuando no se allegue con la propuesta la autorización del órgano competente en caso de requerirse o cuando el certificado expedido por la Cámara de Comercio no esté vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

Inhabilidad de Propuestas

Será considerada inhábil cualquier propuesta en la que se logre establecer que el oferente o alguno de los asociados en consorcios o uniones temporales se encuentra afectado por medidas cautelares sobre bienes, activos o la razón social. También será inhábil la propuesta si no se presenta la autorización del órgano competente cuando sea requerida o si el certificado expedido por la Cámara de Comercio no está vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

3.3.1.3 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Para participar en el presente proceso de selección, las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual, en consorcio o en unión temporal, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, y deben encontrarse clasificadas en las actividades, especialidades y grupos especificados en el Anexo No. 1 "Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA".

El proponente deberá presentar el certificado de inscripción, calificación y clasificación (RUP) expedido por la respectiva Cámara de Comercio, cumpliendo con los siguientes requisitos:

La inscripción debe estar vigente al momento de la presentación de la propuesta.

El certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de prórroga del cierre del proceso, el certificado será válido con la fecha inicial de cierre.

El incumplimiento de este requisito impedirá la participación en el proceso de selección.

3.3.1.4 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

En caso de que la propuesta se formule bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá presentar un documento de conformación que contenga, como mínimo, la siguiente información:

Designación de los integrantes: Se deberá identificar a las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, junto con sus respectivos documentos de identidad.

Información sobre personas jurídicas: En caso de que algún integrante sea persona jurídica, deberá indicarse el nombre e identificación del representante legal, así como una manifestación expresa de que este está debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa. Esta facultad deberá ser acreditada mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal o el acta del órgano social competente, cuando sea necesario.

Nombre del consorcio o unión temporal: El proponente deberá señalar el nombre que llevará el consorcio o la unión temporal.

Designación del representante: Se deberá designar a la persona encargada de representar al consorcio o unión temporal.

Participación de los integrantes: Se deberá indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Domicilio del consorcio o unión temporal: El documento deberá especificar el domicilio del consorcio o unión temporal, y los miembros del consorcio o unión temporal deberán incluir las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

Porcentaje de participación:

En caso de tratarse de un consorcio, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Este porcentaje no podrá ser modificado sin el consentimiento previo de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

En el caso de una Unión Temporal, los miembros deberán indicar la extensión de actividades y el porcentaje de su participación, que igualmente no podrá ser modificado sin el consentimiento previo y por escrito de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

Nota: Si no se señala este aspecto en el documento de conformación, la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ tomará la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.

Duración del Consorcio o Unión Temporal: La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

Responsabilidad de los integrantes: Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán responder por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Firma previa: El documento de conformación debe ser suscrito previamente a la presentación de la oferta y debe estar elaborado en los términos especificados. La omisión de este documento o la falta de cumplimiento con los requisitos establecidos inhabilitará la propuesta cuando la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ lo requiera.

3.3.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Por el hecho de presentar la propuesta y al vencerse el plazo establecido para el proceso de selección, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante el tiempo que dure el proceso de selección, incluyendo las prórrogas de plazos que puedan presentarse según lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Para participar en el proceso de selección, la propuesta debe ir acompañada de una garantía de seriedad, que debe cumplir con las siguientes condiciones:

Valor y vigencia: La garantía de seriedad debe ser por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial.

Su validez será de al menos noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de cierre del proceso de selección. En caso de que el plazo del proceso se prorrogue, el proponente deberá mantener vigentes todas las condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que sea señalado por la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

Tipo de garantía: La garantía puede ser una garantía bancaria o una póliza de seguros.

La garantía deberá ser expedida por un Banco o Aseguradora, legalmente autorizado para tal efecto. Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y de cada uno de sus integrantes.

Consecuencias de la omisión: La omisión de presentar la garantía de seriedad junto con el respectivo recibo de pago inhabilita la propuesta.

La omisión de presentar la garantía de la propuesta, junto con su respectivo recibo de pago, inhabilita la propuesta. Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sean expedidas de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale La Cámara de Comercio de Facatativá, so pena de inhabilidad de la propuesta.

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del proceso de selección, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Si el proponente favorecido con la adjudicación no firma el contrato o no constituye las garantías contractuales dentro del plazo estipulado en este PLIEGO DE CONDICIONES.
- Cuando, una vez presentada la propuesta, esta sea adicionada, modificada o reemplazada.
- Por el incumplimiento de cualquier compromiso adquirido al presentar la propuesta.

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ devolverá la garantía de seriedad una vez se haya perfeccionado el contrato y se hayan aprobado las garantías contractuales.

La devolución se realizará previa solicitud escrita del oferente.

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ podrá hacer efectiva la garantía de seriedad como indemnización por perjuicios, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan para el reconocimiento de perjuicios que no sean cubiertos por el valor de la garantía.

3.3.1.6 CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Los proponentes, ya sean personas naturales o jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes correspondientes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Esta acreditación debe realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o bien por el representante legal de la entidad.

La certificación de pago deberá cubrir un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o, en su defecto, desde la fecha en que se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor (según lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la acreditación debe ser presentada por cada una de las personas jurídicas que las integran. Además, en todos los casos, se debe anexar los respectivos comprobantes de pago de estos aportes durante el período mencionado (no menor a seis meses previos a la fecha de presentación de la propuesta).

3.3.1.7 OTROS DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

El proponente deberá anexar los siguientes documentos, los cuales son necesarios para completar la verificación jurídica del proceso de selección:

1. Cédula de ciudadanía del representante legal.
2. Registro Único Tributario (R.U.T.) actualizado.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o de los integrantes de la figura asociativa, en caso de ser aplicable.

4. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, así como de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda.
5. Antecedentes fiscales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, así como de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso.
6. Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, así como de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda.
7. Certificación bancaria del proponente, emitida con una fecha no superior a treinta (30) días a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Estos documentos deben ser entregados en la propuesta, en cumplimiento de los requisitos legales y administrativos establecidos para garantizar la legalidad y la transparencia del proceso.

3.3.1.7.1 DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS SEGÚN LA CALIDAD DEL VINCULADO (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)

En cumplimiento del Régimen de Medidas Mínimas del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – **SAGRILAF**T, y en concordancia con lo dispuesto por la Superintendencia de Sociedades, particularmente en la Circular Externa 100-000016 de 24 de diciembre de 2020, sus modificaciones y actualizaciones vigentes, será obligatorio e ineludible el diligenciamiento completo, veraz y oportuno de los formatos de conocimiento y debida diligencia, de acuerdo con la calidad del vinculado como **persona natural o persona jurídica**.

Para el caso de **personas naturales - FOR-DAF-60 FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO PERSONA NATURAL** (*Formato 3*) , será exigible el diligenciamiento de los formatos que permitan la plena identificación, verificación y validación de la información básica, socioeconómica, financiera, actividad económica, origen de fondos, beneficiario final, declaraciones de conocimiento del régimen **SAGRILAF**T y demás soportes documentales requeridos para la evaluación y gestión del riesgo **LA/FT/FPADM**, conforme a los criterios de razonabilidad, integridad, trazabilidad y actualización de la información.

Tratándose de **personas jurídicas - FOR-DAF-59 FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO PERSONA JURIDICA** (*Formato 4*), el diligenciamiento comprenderá, además de la identificación de la entidad, la acreditación de su existencia y representación legal, estructura societaria, composición accionaria o de

participación, identificación del beneficiario final, actividades económicas, estados financieros, procedencia de recursos, cadena de control y demás información que permita ejercer una debida diligencia ampliada cuando el nivel de riesgo así lo exija, de conformidad con los estándares definidos por la Superintendencia de Sociedades y las políticas internas adoptadas.

El incumplimiento en el diligenciamiento, actualización o entrega de la documentación exigida impedirá la formalización o continuidad de la relación contractual, comercial o institucional, sin perjuicio de las medidas administrativas internas, reportes y controles que resulten procedentes, en aplicación de los principios de prevención, autocontrol, debida diligencia y gestión del riesgo, y conforme a los procedimientos establecidos en el manual institucional vigente.

3.3.2 DOCUMENTOS Y CAPACIDAD FINANCIERA

La Cámara de Comercio de Facatativá evaluará la capacidad financiera y patrimonial del proponente para garantizar que la entidad pueda ejecutar el contrato sin riesgos económicos. Este proceso de evaluación tiene como objetivo asegurar que el proponente cuenta con los recursos financieros suficientes para cumplir con el objeto del contrato.

Requisitos para la evaluación:

Indicadores Financieros: El proponente debe cumplir con los indicadores financieros solicitados en el Anexo No. 1 “Datos de la Convocatoria Abierta”.

Información Financiera:

La información financiera será tomada directamente de los rubros y/o cuentas que se encuentren en el Registro Único de Proponentes (RUP).

La información consignada en el RUP debe estar vigente y en firme.

Si el RUP contiene información financiera de diferentes periodos contables, se tomará la información correspondiente a la última actualización del registro, siempre y cuando esta sea válida y esté en firme, debiendo corresponder al 31 de marzo de 2026 como fecha máxima.

Sin embargo, para la determinación del K Residual de los proponentes será necesaria la presentación de Estados Financieros auditados de los 2 últimos años.

Declaraciones de Renta:

El proponente debe presentar las declaraciones de renta de los dos últimos años, las cuales deben estar declaradas y en firme.

3.3.3 DOCUMENTOS ECONÓMICOS

3.3.3.1 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el Formulario No. 1 Propuesta Económica y cotizar cada uno de los ítems establecidos en la lista de cantidades y precios especificados en la convocatoria.

Requisitos para la propuesta económica:

Moneda: El precio de la propuesta deberá expresarse en pesos colombianos.

No se aceptarán precios en otras monedas.

Cotización de ítems: El proponente debe cotizar cada uno de los ítems de la lista utilizando el formulario proporcionado en el pliego.

Los valores deberán reflejar todos los elementos esenciales de las actividades o trabajos a realizar, de acuerdo con lo especificado en el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas.

Cobertura de los costos: Todos los trabajos necesarios para la ejecución total del contrato deben estar incluidos en alguno de los ítems de la lista de cantidades y precios.

No se aceptarán interpretaciones distintas en caso de que se omita un ítem que debiera estar incluido para cumplir con el alcance completo del contrato.

Costos y gastos: El proponente deberá tener en cuenta que en el valor de su propuesta se incluyen todos los costos, gastos, administración, imprevistos y utilidades que surjan durante la ejecución del contrato, conforme al estudio detallado del pliego de condiciones.

En consecuencia, la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ no reconocerá ninguna suma adicional por horas extras o trabajo nocturno del personal del contratista, necesario para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Procedimiento de verificación económica:

- El proponente debe cotizar utilizando el modelo del formulario y los documentos asociados (anexos y adendas).

- El proponente no debe haber realizado cambios en las especificaciones, unidad de medida o cantidad de los ítems requeridos por la entidad.
- El valor total de la propuesta no debe ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial ni inferior al 95% del mismo.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos anteriores serán consideradas no hábiles.

Este procedimiento asegura que la propuesta económica sea adecuada y cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria para su evaluación.

3.3.3.2 PROPUESTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

Cuando, de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente que explique las razones que le permiten presentar la oferta con las condiciones económicas propuestas. Oídas las explicaciones, el comité recomendará al jefe de la entidad o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso. Se considerará propuesta con valor artificialmente bajo aquella cuyo valor sea inferior al noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial. La recomendación de continuidad en el proceso de selección procederá cuando el valor de la oferta se fundamente en circunstancias objetivas del proponente, las cuales no pongan en riesgo el proceso ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de ser adjudicado el contrato. Las propuestas que no cumplan con los requisitos anteriores serán consideradas no hábiles.

3.3.3.3 PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y METODOLOGÍA DE OBRA

El proponente deberá estudiar de manera detallada la forma de ejecutar la obra que es objeto de esta convocatoria y presentará la programación de la obra respectiva. Para su elaboración deberá utilizar software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project, Planner u otro similar.

Los requisitos mínimos que deben cumplir la propuesta técnica o programación de la obra, son los siguientes:

El proponente debe definir el proceso de construcción acorde con las necesidades del proyecto, los planos y diseños, las especificaciones de construcción, los recursos a utilizar (equipos y personal), los rendimientos de los recursos, las cantidades de obra y el plazo establecido.

La propuesta técnica o programación de la obra se compone de: los análisis de Precios Unitarios (FORMULARIO No.5), el Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios (FORMULARIO N° 1), el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de

Duración de Actividades (FORMULARIO N° 7), el Diagrama de Gantt y el Programa de Inversiones mensuales

3.3.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS

3.3.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia mínima solicitada en el Anexo No. 1 “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA”. Para tal efecto el proponente deberá aportar los documentos soporte idóneo y diligenciar el formulario No. 2 “Experiencia del Proponente”.

A fin de que se consideren idóneos, los documentos soporte que acrediten la ejecución de contratos deben permitir verificar, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Nombre del contratante.
- b) Razón social o nombre de quien ejecutó el contrato.
- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Valor del contrato.
- e) Fecha de inicio y fecha de terminación.
- f) La demás información que en los Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA se indiquen de manera expresa que debe obrar en la documentación soporte.

Para tales efectos será aceptable, entre otros, cualquiera de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por la entidad contratante.

Copia total de los contratos y/o acta de liquidación o de recibo final.

Las certificaciones deberán ser expedidas por entidades públicas. la certificación deberá suscribirla el respectivo ordenador del gasto o el funcionario autorizado.

Cuando en los Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA se requiera un número mínimo o máximo de contratos a certificar, solo se tendrán en cuenta los contratos relacionados en el formulario No. 2 “Experiencia del Proponente”. En caso de relacionarse en el formulario No. 2 más contratos de los solicitados, se tomarán estrictamente en el orden relacionados en el formulario hasta completar el número mínimo solicitado.

En el caso de oferentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, la experiencia solicitada se obtendrá de la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de los integrantes de manera proporcional a su porcentaje

de participación siempre y cuando se solicite más de un contrato para certificar la experiencia general y específica según corresponda.

Cuando en los Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA, se solicite además acreditar la ejecución de ítem específicos dentro de los contratos solicitados para acreditar la experiencia, se deberán adjuntar los documentos del contrato (Copia del contrato, actas de obra, acta de recibo final, acta de liquidación) en donde se pueda verificar la condición de ejecución requerida.

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se tomarán de acuerdo a lo reportado en el Registro Único de Proponentes.

La experiencia obtenida en virtud de consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación señalado en la certificación correspondiente.

3.3.4.2 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los ofrecimientos deberán realizarse teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO No. 3 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

3.3.4.3 ACREDITACIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, REGISTROS, NORMAS DE CALIDAD, CATÁLOGOS Y MANUALES

Cuando de conformidad con lo solicitado en el Anexo No. 1” Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA” se solicite la acreditación de características técnicas especiales y/o el cumplimiento de normas de calidad específicas; el proponente deberá adjuntar dentro de su propuesta los correspondientes documentos que acrediten tales circunstancias. De igual manera cuando se soliciten catálogos y/o manuales estos también deberán ser adjuntados a la propuesta.

3.3.4.4 ASPECTOS DE CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE

Cuando según lo establecido en el Anexo No. 1 “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA” el proponente deba poseer una capacidad operativa mínima (Capacidad administrativa, operativa, maquinaria, personal para la ejecución del contrato etc.) este deberá demostrar que cuenta con lo solicitado para lo cual adjuntará a su propuesta los documentos e información necesaria tendiente a demostrar el cumplimiento de los requerimientos del pliego según lo indique el anexo No. 1 “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA”

Si dentro de los requerimientos de capacidad operativa del proponente se solicita personal con un determinado perfil académico y/o de experiencia de este; la forma de acreditarlo será observando los mismos requisitos que se han establecido para acreditar la experiencia general y/o específica del proponente junto con la

presentación de las hojas de vida del personal solicitado con sus respectivos soportes académicos. Además, se deberá diligenciar el formulario 2A “Experiencia del Personal Propuesto”.

3.3.4.5 OTROS DOCUMENTOS Y REQUISITOS TÉCNICOS

Cuando de conformidad con el Anexo No. 1 “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA”, se soliciten documentos de orden técnico como programaciones de obra, análisis de precios unitarios, etc., estos deberán ser presentados con la propuesta siguiendo los lineamientos que para el efecto se establezca en el Anexo No. 1 “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA”.

CAPITULO CUARTO

4. PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1.1 ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Una propuesta será considerada admisible o elegible, y, en consecuencia, será incluida en el orden de elegibilidad, cuando haya sido presentada dentro del plazo establecido y se ajuste de manera íntegra a lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Se entenderá que una propuesta se encuentra ajustada al pliego de condiciones y, por tanto, es admisible o elegible, cuando cumpla con todos y cada uno de los REQUIERES MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD y los REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD, y no se encuentre incurso en alguna de las causales de inadmisibilidad que se establezcan en el pliego de condiciones. La no observancia de estos requisitos o la presencia de causales de inadmisibilidad dará lugar al rechazo de la propuesta.

4.1.2 INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Serán inadmisibles o inelegibles, y en consecuencia no serán incluidas en el orden de elegibilidad, las propuestas que se encuentren incursas en alguna o varias de las siguientes situaciones, o en cualquiera de las causales adicionales de inadmisibilidad o rechazo que se contemplen en el pliego de condiciones, entre otras:

a) Cuando, sin perjuicio de la posibilidad de saneamiento prevista en el pliego de condiciones, la propuesta no cumpla con uno o varios de los REQUISITOS

GENERALES Y/O ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD, ya sean de orden jurídico, financiero, técnico o económico.

b) Cuando la propuesta: i) Se presente subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad, ii) Sea extemporánea, iii) Se presente en un lugar diferente al indicado en el pliego de condiciones, o iv) Sea parcial.

c) Cuando el proponente, o alguno de sus integrantes, se encuentre en alguna de las siguientes situaciones: Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas por la ley; Tener un conflicto de interés de origen legal o contractual; No estar en cumplimiento de sus obligaciones en cuanto al pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

d) Cuando el proponente, o alguno de sus integrantes, sea una persona jurídica que se encuentre en alguna causal de disolución no enervada antes del cierre de la selección, o que se encuentre en proceso de liquidación a dicha fecha.

e) Cuando el proponente, de manera expresa, indique que no cumple con algún requisito mínimo, que no aporte un documento cuya ausencia sea calificada como insubsanable por la ley, o cuando su propuesta se encuentre condicionada.

f) Cuando la propuesta no se ajuste a los aspectos esenciales de la contratación o no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

g) Cuando la propuesta esté incompleta o contenga defectos que no sean subsanables conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

h) Cuando la información consignada en los documentos que conforman la propuesta no sea veraz, es decir, no corresponda a la realidad.

i) Cuando no se cotice algún ítem solicitado, o cuando se alteren la descripción, unidad de medida o cantidad de alguno de los ítems cotizados.

j) Las demás causales de inadmisibilidad establecidas en el presente pliego de condiciones.

4.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ estará encargado de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos, evaluar y calificar las propuestas recibidas, establecer el orden de elegibilidad y resolver las observaciones que formulen los Proponentes, todo dentro de los términos establecidos en la Ley y en la cronología del proceso.

4.3 SISTEMA DE PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ realizará la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y bajo la aplicación de las reglas de subsanabilidad contenidas en el pliego, determinará las propuestas hábiles a las cuales se les asignarán los puntajes establecidos en los aspectos técnicos y económicos que se señalan en el anexo No. 1 “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA”.

4.4 DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Por último, en el caso de persistir esta situación, para dirimir el empate entre proponentes teniendo en cuenta que los mismos han sido evaluados en sus propuestas y concluyendo que en esta situación los proponentes se encuentran en igualdad de condiciones técnicas, financieras y económicas dentro de este procedimiento de CONVOCATORIA ABIERTA

En la misma comunicación en que se cita a la audiencia de sorteo serán resueltas las observaciones presentadas por los proponentes en el término del traslado del informe de evaluación.

El sorteo se llevará a cabo con balotas, mediante el siguiente procedimiento:

a) En el día y fecha de la audiencia de sorteo, a cada proponente se le asignará (por selección directa de quien los asiste o por selección aleatoria de funcionarios de LA CÁMARA DE

COMERCIO DE FACATATIVÁ en el caso de los proponentes empatados que no asisten) un número inmodificable de uno (1) a n (siendo n el número máximo de proponentes empatados), de forma aleatoria mediante sorteo de balota.

b) La audiencia será conducida por el Director de Asuntos Jurídicos de la LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ o su designado de lo cual se dejará constancia en el acta, acompañado por un designado de la Dirección Administrativa y Financiera o de otra persona que pertenezca a la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

Los resultados del sorteo serán consignados en acta la cual será suscrita por los funcionarios y demás interesados que asistan a ella.

c) Las balotas asignadas serán ingresadas nuevamente en la balotara y el Director de Asuntos Jurídicos LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ o su designado, será el responsable de extraer las mismas, la primera en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles.

CAPITULO QUINTO

5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

5.1 OBJETO DEL CONTRATO

El contratista se obliga para con La Cámara de Comercio de Facatativá a ejecutar hasta su total terminación y aceptación final y con sus propios medios, el contrato que tiene como objeto el definido en el Anexo No. 1 “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA” de acuerdo al valor detallado en su propuesta y bajo las condiciones determinadas en el respectivo contrato y estos pliegos de condiciones.

5.2 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez notificada la Decisión mediante la cual se adjudica el contrato, el proponente favorecido o su representante legal (según corresponda) deberán presentarse a suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a dicha notificación.

En caso de que el adjudicatario no suscriba el contrato dentro del término señalado, La Cámara de Comercio de Facatativá podrá aplicar una sanción consistente en la ejecución de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales que puedan derivarse de dicha falta y el reconocimiento de los perjuicios ocasionados, los cuales no serán cubiertos por el valor de la garantía o depósito. En tal caso, La Cámara de Comercio de Facatativá, mediante una decisión debidamente motivada, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, dentro de los quince (15) días siguientes, conforme a lo establecido en la legislación aplicable.

El contrato se perfeccionará con la suscripción formal por parte de las partes involucradas. Para la ejecución del contrato, será necesario que se expida el registro presupuestal correspondiente por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de La Cámara de Comercio de Facatativá. Además, se requerirá la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de La Cámara de Comercio de Facatativá, así como la realización de los pagos de impuestos que, en su caso, sean aplicables.

La constitución de la garantía única de cumplimiento deberá ser efectuada por el contratista en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

5.3 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El proponente favorecido, una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor de La Cámara de Comercio de Facatativá, la Garantía Única de Cumplimiento. Esta garantía podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza

de seguros, la cual deberá cubrir como mínimo los valores y los eventos indicados en el Anexo No. 1 “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA”.

La Garantía Única de Cumplimiento tiene como finalidad asegurar que el contratista cumpla con todas las obligaciones establecidas en el contrato, incluidas las relacionadas con la ejecución, la calidad del servicio o bienes proporcionados, y la observancia de los plazos de ejecución.

5.4 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ publicará el contrato, en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP.

5.5 FORMA DE PAGO:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ pagará el valor que genere el contrato de la forma establecida en el Anexo No. 1 “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA”.

5.6 INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO

En caso de que el contratista se abstenga de cumplir o descuide el cumplimiento de cualquier orden escrita impartida por el supervisor, este último procederá a notificar por escrito al contratista, especificando de manera detallada las omisiones o infracciones que constituyen el incumplimiento, y exigiendo su inmediata corrección.

Si, transcurrido un plazo de ocho (8) días hábiles contados desde la recepción de dicha notificación, el contratista no subsana el incumplimiento, el supervisor deberá poner en conocimiento de la situación al contratante o a la entidad correspondiente, por medio de un informe escrito, a fin de que se adopten las medidas correctivas que se estimen pertinentes conforme a las disposiciones contractuales y legales aplicables.

En consecuencia, el contratista será plenamente responsable de las consecuencias derivadas del incumplimiento de la orden, así como de los perjuicios que dicho incumplimiento pudiera ocasionar, tanto a la entidad contratante como a terceros. Dichos perjuicios deberán ser asumidos de manera íntegra por el contratista, sin perjuicio de las acciones legales que puedan derivarse del incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

5.7 INDEMNIDAD DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

El contratista deberá mantener indemne a la Cámara de Comercio de Facatativá frente a cualquier reclamo, demanda, acción legal o costo que surja como consecuencia del uso, por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que pertenezcan a terceros. En caso de que el contratista incurra en el uso de

tales derechos sin la debida autorización, será responsable de todos los costos y consecuencias legales derivadas.

Asimismo, el contratista deberá exonerar de responsabilidad a la Cámara de Comercio de Facatativá frente a cualquier reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda originarse debido a daños o lesiones a personas o bienes de terceros. Esta obligación de mantener indemne a la Cámara aplica tanto a las actuaciones del contratista como a las de sus subcontratistas o proveedores en el marco de la ejecución del contrato. En consecuencia, el contratista asumirá plenamente la responsabilidad por cualquier incidente de esta naturaleza, incluyendo indemnizaciones, gastos de defensa judicial y cualquier otra reparación que resulte procedente.

GRATINIANO SUÁREZ SUÁREZ

Presidente Ejecutivo

Cámara de Comercio de Facatativá

ORIGINAL FIRMADO

ANEXO No. 1

DATOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA

“CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ EN EL MUNICIPIO DE VILLETÁ, CUNDINAMARCA.”

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

De acuerdo a la clasificación contenida en el Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas el objeto del presente proceso de selección se encuentra contenido en la siguiente clasificación:

SEGMENTO	CLASE	FAMILIA	PRODUCTO	OBJETO
81	8110	811015	81101500	Ingeniería Civil
72	7212	721211	72121100	Construcción de edificaciones comerciales
72	7212	721214	72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados

2. PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Presupuesto oficial para el presente proceso es de **OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$8.458.820.353)**, incluido todos los impuestos, costos directos e indirectos, con cargo a:

1. certificado de disponibilidad presupuestal No. 306 del diez (10) de agosto de 2026.

RUBRO	PROGRAMA	NOMBRE	VALOR
111001	4890	Bienes inmuebles, terrenos y construcciones públicas	\$ 5.210.170.039

2. Certificado de disponibilidad de convenios No. 114 del diez (10) de agosto de 2026.

RUBRO	PROGRAMA	NOMBRE	VALOR
2105	N/A	Obligaciones financieras	\$ 3.248.650.314

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el objeto contractual en la presente Convocatoria Abierta será de QUINCE (15) meses, quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia será del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, siempre y cuando se hayan cumplido todos los requisitos de ejecución y perfeccionamiento establecidos. Es importante señalar que el plazo propuesto por el proponente no podrá ser diferente al término de ejecución definido por la Cámara de Comercio de Facatativá en esta convocatoria, garantizando así que la duración del contrato se ajuste a las necesidades y condiciones específicas contempladas por la entidad contratante.

4. FORMA DE PAGO

La Cámara de Comercio de Facatativá realizará el pago al contratista conforme a la disponibilidad presupuestal, así:

1. Un anticipo equivalente al **veinticinco por ciento (25 %)** del valor total del contrato.
2. El **sesenta y cinco por ciento (65 %)** restante será cancelado mediante pagos parciales, de conformidad con el avance físico efectivamente ejecutado de la obra, según las actas parciales de obra aprobadas por la Interventoría y con el visto bueno del Supervisor del contrato. Cada pago corresponderá al valor del avance certificado, previa amortización proporcional del anticipo.
3. Un pago final equivalente al **diez por ciento (10 %)** del valor del contrato, una vez sea suscrita el **Acta de Recibo Final de Obra** por la Interventoría, el Supervisor y el CONTRATISTA, cuando corresponda, siempre que se verifique el cumplimiento integral del objeto contractual, la entrega de la totalidad de los documentos exigidos, la liquidación de las cantidades de obra ejecutadas y la amortización total del anticipo.

Todos los desembolsos estarán condicionados a la certificación de cumplimiento expedida por la Interventoría, con el visto bueno del Supervisor del contrato, quienes verificarán el avance físico de la obra, la calidad de los trabajos ejecutados y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, acompañada de la certificación expedida por la Interventoría, del acta parcial o final

correspondiente y del cumplimiento de los requisitos contractuales exigidos para cada desembolso.

La entrega de los soportes que acrediten el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y, cuando corresponda, de los aportes parafiscales y demás obligaciones laborales, constituirá requisito indispensable para autorizar cualquier pago derivado del presente contrato.

El anticipo será entregado una vez el contrato se encuentre perfeccionado, se hayan aprobado las garantías exigidas, se suscriba el Acta de Inicio y EL CONTRATISTA presente para aprobación de la Interventoría el correspondiente Plan de Inversión del Anticipo. Los recursos del anticipo deberán destinarse exclusivamente a la ejecución del contrato y estarán sujetos al control y seguimiento de la Interventoría.

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO. El anticipo será amortizado proporcionalmente en cada uno de los pagos parciales hasta su total reintegro, conforme a la programación financiera aprobada por la Interventoría.

EL CONTRATISTA podrá radicar la factura electrónica o cuenta de cobro a través de la ventanilla virtual disponible en la página web de la Cámara de Comercio de Facatativá o de manera física en la ventanilla de correspondencia de cualquiera de sus sedes, acompañando los documentos soporte exigidos para cada desembolso.

La Cámara de Comercio de Facatativá podrá efectuar las retenciones tributarias, descuentos y demás deducciones a que haya lugar, de conformidad con la legislación vigente.

4.1 CRONOGRAMA DE PAGOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ pagará al contratista las obligaciones surgidas de la suscripción del contrato de obra resultante del presente proceso de selección de la siguiente forma y en concordancia con los tiempos resultantes del desarrollo normal del proceso así:

Giro de actas parciales según el plan de pagos dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo de actas parciales de obra, avaladas por la interventoría.

NOTA: Como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, EL CONTRATANTE a través de la Dirección Administrativa y Financiera, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes de seguridad social.

5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes, en la siguientes actividades, especialidades y grupos:

SEGMENTO	CLASE	FAMILIA
81	8110	811015
72	7214	721415
70	7013	701316
72	7215	721540
30	3011	301115
30	3011	301119
30	3013	301315

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción y clasificación de la actividad exigida en el presente pliego.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, para la verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad en el RUP, se deberá tener en cuenta que:

1) El consorcio o unión temporal deberán acreditar en forma total la inscripción y clasificación en el Registro único de Proponentes como constructores y su objeto social les deberá permitir desarrollar la actividad objeto del contrato.

6. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Valor requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 10
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 20
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 13
Capital de Trabajo	Igual al 100 % del presupuesto oficial

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal:

PARA LA LIQUIDEZ:

LIQ = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) *% consorcial

Donde,

LIQ. = Índice de liquidez del consorcio o la unión temporal.

ACi = Activo corriente de cada uno de los integrantes.

PCi = Pasivo corriente de cada uno de los integrantes.

%Pi = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

Se verificará la liquidez así:

$LIQ \geq 10$ la propuesta será declarada hábil.

$LIQ < 10$ la propuesta será rechazada.

PARA EL ENDEUDAMIENTO:

$NE = \sum ((PTi / ATi)) * \% \text{ consorcial} \leq 0,50\%$ o sea menor o igual a .50

Donde,

NE = Nivel de endeudamiento del consorcio o la unión temporal.

PTi = Pasivo total de cada uno de los integrantes.

ATi = Activo total de cada uno de los integrantes.

%Pi = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

Y se verificará el nivel de endeudamiento así:

$NE \leq 0,20$, la propuesta será declarada hábil

$NE > 0,20$, la propuesta será rechazada

PARA LA RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

RCI. = $\sum ((UOi / Gli)) * \% \text{ consorcial} \geq 13,0$

Donde,

RCI. = Razón de cobertura de intereses del consorcio o la unión temporal.

UOi = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes.

Gli = Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes.

%Pi = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

Se verificará la Razón de Cobertura de Intereses así:

$RCI \geq 13,0$ la propuesta será declarada hábil

$RCI < 13,0$ la propuesta será rechazada.

PARA EL CAPITAL DE TRABAJO

$CP = AC - PC$

IL= Mayor o igual al Presupuesto Oficial AC: Activo Corriente PC: Pasivo Corriente

Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional, sea positiva quedan habilitadas respecto el Indicador de Cobertura de Intereses.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa o igual a cero, NO cumplirán con el indicador solicitado.

En caso de consorcio y/o unión temporal se tendrá en cuenta el capital de TRABAJO SEGÚN SUMATORIA.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como NO CUMPLE y SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

7. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Valor requerido
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual al 5 %
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o igual al 5 %

RP = Utilidad Operacional/Patrimonio Neto

RA = Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional/ Activo Total

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el indicador de RP y RA de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el indicador RP Y RA del proponente será la suma de los

indicadores obtenidos por cada uno de ellos.

Todos los indicadores establecidos para el presente proceso serán calculados teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada integrante en las figuras plurales.

En caso de no cumplir con la Capacidad Organizacional, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

8. EXPERIENCIA

8.1. EXPERIENCIA ACREDITADA.

8.1.1 Experiencia General del Proponente: (ADMISIBLE/ INADMISIBLE).

La experiencia general del proponente se debe relacionar en el anexo 2 correspondiente “Experiencia General del Proponente”. Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido acreditando experiencia general con entidades públicas y/o privadas, mediante la presentación de MAXIMO 4 CONTRATOS de obra terminados, de las respectivas actas de liquidación (En caso de tratarse de contratos celebrados con entidades privadas deberá anexarse además copia del contrato y copia de las pólizas de seguro respectivas, otorgadas para garantizar su ejecución) de las cuales se pueda acreditar lo siguiente:

Que el objeto del contrato esté relacionado con obras civiles en construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de espacios públicos, parques y/o infraestructuras educativas y/o polideportivos y/o plazas; así mismo cada uno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia general, deberán ser iguales o superiores a 1.500 SMMLV y que sumados sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial)

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general deberán estar inscrito en el RUP y clasificado de la siguiente manera:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC)	Cuantía mínima en contratos (SMMLV)
811015 – 721211 – 721214 – 721519 – 721524 – 721539 – 951218	1.500 SMMLV

Cuando se certifiquen contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ tendrá en cuenta el porcentaje de participación para los contratos relacionados de experiencia general.

8.1.2. Experiencia Especifica Acreditada del Proponente: (ADMISIBLE/ INADMISIBLE).

La experiencia específica del proponente se debe relacionar en el anexo 2 correspondiente “Experiencia específica del Proponente”. Los proponentes deberán

acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido acreditando experiencia específica con entidades públicas y/o privadas mediante certificación y/o acta de recepción y liquidación de obra expedida por la entidad contratante (en caso de tratarse de contratos celebrados con entidades privadas deberá aportarse copia de la respectiva póliza de seguro otorgada para garantizar su ejecución), con la presentación de máximo TRES (3) contratos de obra diferentes a los presentados en los generales estar terminados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas en el que se acredite lo siguiente:

Que el objeto del contrato esté relacionado en obras civiles y su objeto sea CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O ESPACIOS EDUCATIVOS O CULTURALES; así mismo cada uno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia específica, deberán ser iguales o superiores a 2.000 SMMLV y que sumados sean igual o superior AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

uno de los contratos deberá acreditar un área mínima de dos veces el área a construir en el proyecto (APROXIMADAMENTE 3200M2)

El contrato aportado para acreditar la experiencia específica deberá estar inscrito en el RUP y clasificado de la siguiente manera:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC)	Cuantía mínima en la sumatoria de los contratos (SMMLV)
721540 – 721524 – 721520 – 721525 – 721526 – 721530 – 721519	La sumatoria deberá ser igual o superior a 4.500 SMMLV

Únicamente para la experiencia específica del proponente; ya sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal; no se aceptarán experiencias y/o certificaciones en los casos donde la participación del interesado haya sido como subcontratista o administración delegada y se tendrá en cuenta el porcentaje de participación.

Para el caso de consorcios y uniones temporales se tendrá en cuenta la totalidad de cantidades de obra ejecutadas sin importar el porcentaje de participación.

9. LISTA DE PRECIOS BÁSICOS DE MATERIALES

Se deberá incluir una lista de todos los materiales que suministre el contratista, indicando para cada elemento la descripción, unidad de medida y valor unitario. Los valores y unidades de medida utilizados en este listado deberán coincidir con los que se empleen en el componente de materiales de los APU.

10. LISTA DE PRECIOS BASICOS DE PERSONAL (MANO DE OBRA)

Deberá presentar la lista de jornales del personal que utilice en sus análisis de precios unitarios y en el análisis de costos indirectos. Deberá especificar el cargo, el jornal básico y el jornal incluyendo el factor de prestaciones sociales, de acuerdo con las obligaciones de Ley.

Para el personal administrativo deberá incluirse la información con el porcentaje de tiempo que cada uno de ellos dedicará a la obra.

11. LISTA DE PRECIOS BASICOS DE EQUIPOS Y TRANSPORTE

Se deberá incluir una lista de todos los equipos y transporte que suministre el contratista, indicando para cada uno la descripción, especificación o capacidad, unidad de medida y valor unitario. Los valores y unidades de medida utilizados en este listado deberán coincidir con los que se empleen en el componente de equipos de los APU.

12. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU)

El proponente deberá presentar los análisis de precios unitarios de todos los ítems que conforman el formulario de cantidades de obra con la propuesta, en medio impreso.

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

DETALLE: Hace referencia a la inclusión en el APU de los elementos constitutivos del mismo. Deberá en todos los casos incluir los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el valor total.

CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis y sus operaciones aritméticas sean correctas.

CONSISTENCIA: En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, combustibles y en el caso de los equipos y herramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, equipos, jornales, composición de cuadrillas y costos indirectos, deberán ser consistentes con los utilizados en los APU.

Se considerará inconsistente el ítem o APU cuyos valores de materiales, equipos, herramienta, mano de obra y transporte no estén debidamente soportados en los

Listados Básicos y el APU no cumpla con alguna de las definiciones anteriormente mencionadas.

13. PLANES DE CALIDAD DE LA OBRA

Para asegurar la calidad de las obras ejecutadas el proponente deberá formular un manual de calidad, que se evaluará de acuerdo a los criterios lógicos de unidad y coherencia de la información, soportando la utilización de los recursos requeridos para la ejecución del proyecto, como lo son; materiales, equipos, mano de obra, transporte, financieros y administrativos, y los demás que considere el proponente, el cual describirá de manera general la política de calidad del oferente y deberá contar con los componentes que se enuncian a continuación:

a) El proponente deberá describir cual es el proceso o los procesos, que aseguran el control eficaz sobre la planificación y ejecución de las obras, así como la secuencia de los trabajos que permita demostrar el concepto de sistema de calidad de las actividades a desarrollar.

b) Para el proceso o cada uno de los procesos anteriores, el proponente deberá describir con precisión los siguientes cuatro (4) aspectos relacionados con la obras a ejecutar

- El objeto y el alcance.
- Los recursos, documentos y registros.
- Los métodos y frecuencias, y los responsables del seguimiento y medición.
- Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.

El proponente deberá presentar los siguientes seis (6) procedimientos completos a implementar durante la etapa de construcción:

- Procedimiento para acciones preventivas.
- Procedimiento para auditorías internas.
- Procedimiento para acciones correctivas.
- Procedimiento producto y/o servicio no conforme
- Procedimiento de control de documentos.
- Procedimiento de control de registro

Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y lo respectivos formatos a utilizar.

D) El proponente desarrollará un ejercicio de secuencias y controles de calidad en coherencia con los procesos de calidad propuestos en el presente sistema, dicho ejercicio se realizará en los procesos de construcción de las siguientes actividades relacionadas con el proyecto

14. CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE AIU (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDADES)

Diligenciado de conformidad a lo solicitado en el Formulario No. 07. Deberá contener todos los costos de administración, en los que incurre la organización del proponente para ofertar y desarrollar el objeto del contrato, los imprevistos del contrato y la utilidad que pretende recibir por la ejecución del proyecto.

Dentro de la composición de los costos de administración será obligación del proponente incluir y discriminar dentro de su análisis los siguientes aspectos:

- a. Costos de manejo socio ambiental del proyecto.
- b. Costos de movilización, montaje de campamentos, oficinas, almacén, servicios sanitarios, y demás instalaciones provisionales, vallas, señalización de seguridad, celaduría, y demás asuntos afines.
- c. Costo de servicios públicos durante el transcurso de la obra.
- d. Costo de transportes no incluidos en los costos directos.
- e. Pólizas, timbres, publicación, impuestos, y demás gastos afines que apliquen a la legalización del contrato.
- f. Ensayos de laboratorio para materiales, pruebas de resistencia de concretos y otras, requeridas para verificar el cumplimiento de las normas técnicas y códigos vigentes.
- g. Personal requerido para ejercer labores de control de nivelaciones, replanteos, etc.
- h. Personal para la administración y dirección de la obra.
- i. Costo de prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal, de acuerdo con la Ley.
- j. Elaboración de planos finales de obra, manuales, etc.
- k. Impuestos, tasas y contribuciones para contratos de obra.
- l. Los demás que considere necesarios el proponente.

Cualquier inconsistencia en el análisis del factor de Administración, Imprevistos y utilidad, determinará el rechazo de la propuesta.

15. PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO (ADMISIBLE / INADMISIBLE).

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo de la obra dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

DIRECTOR DE OBRA

El Proponente se obliga a mantener al frente de los trabajos, con dedicación del 50%, durante el tiempo de ejecución del contrato, un (1) Director de Obra.

El Director propuesto será su representante en la obra, por lo tanto, deberá tener amplias facultades para, resolver los problemas que se presenten en la obra y ocupar en las obras el personal obrero experimentado y personal auxiliar suficientemente capacitado para cada tipo de trabajo y en las labores especiales que se le encomienden.

Dicho profesional deberá cumplir los siguientes requisitos:

Arquitecto, debidamente matriculado.

EXPERIENCIA PROFESIONAL: Arquitecto y/o Ingeniero civil, debidamente titulado y matrícula vigente, con mínimo Veinte (20) años de ejercicio profesional, Este tiempo será contado a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional con especialización en gerencia de proyectos o afines.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Haberse desempeñado como director de obra mínimo en la ejecución de tres (3) contratos de obras civiles en los últimos DIEZ (10) AÑOS. Que uno (1) de estos tenga un valor superior dos veces el presupuesto oficial y dos (2) veces el área del proyectada ejecutar en el presente proceso. Mínimo uno de estos contratos debe tener un objeto afín con el objeto del contrato a celebrar o hubiere tenido por objeto la construcción de una edificación vertical.

Dedicación: 50%

La experiencia general y específica del Director de Obra deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos: hoja de vida, fotocopia tarjeta profesional, vigencia de la matrícula profesional, fotocopia del diploma de grado y certificación expedida por la entidad contratante, la cual contendrá, como mínimo, la siguiente información: i) Objeto del proyecto, ii) cargo ejercido por el profesional, iii) período durante el cual se desempeñó. iv) costo del Proyecto v) Area ejecutada.

RESIDENTE DE OBRA

El proponente se obliga a mantener al frente de los trabajos, durante el tiempo de ejecución del contrato, un (01) Residente de Obra con dedicación del 100% de tiempo.

Los residentes propuestos deberán tener amplias facultades para resolver los problemas que se presenten en la obra, ocupar en las obras personal obrero experimentado, personal auxiliar suficientemente capacitado para cada tipo de trabajo y en las labores especiales que se le encomienden.

Dicho profesional deberá cumplir los siguientes requisitos:

Que acredite ser ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado.

EXPERIENCIA PROFESIONAL: Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente titulado y matrícula vigente (COPNIA), con mínimo diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Haber participado en dos (2) contratos en los últimos cinco (DIEZ AÑOS) (5) años, en que uno (1) de estos tenga una (1) vez el área del proyecto a ejecutar

Dedicación: (100%)

La experiencia general y específica del Residente de Obra deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos: hoja de vida, fotocopia tarjeta profesional, vigencia de la matrícula profesional, fotocopia del diploma de grado, y certificación expedida por la entidad contratante, la cual contendrá, como mínimo, la siguiente información: i) Objeto del proyecto,

ii) cargo ejercido por el profesional, iii) período durante el cual se desempeñó. iv) costo del Proyecto v) Area ejecutada.

PROFESIONAL SISO

El proponente se obliga a mantener al frente de los trabajos, durante el tiempo de ejecución del contrato, un (01) Profesional SISO de Obra con dedicación del 100% de tiempo.

Dicho profesional deberá cumplir los siguientes requisitos:

Que acredite ser Profesional en Salud Ocupacional, debidamente matriculado.

EXPERIENCIA PROFESIONAL: ingeniero ambiental o afines con especialización en salud ocupacional administración en salud ocupacional, debidamente titulado y matrícula vigente.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Haber participado en TRES (3) contratos en los últimos DIEZ (10) años Dedicación: 100%

La experiencia general y específica del Residente de Obra deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos: hoja de vida, fotocopia tarjeta profesional, vigencia de la matrícula profesional, fotocopia del diploma de grado y certificación expedida por la entidad

contratante, la cual contendrá, como mínimo, la siguiente información: i) Objeto del proyecto,

ii) cargo ejercido por el profesional, iii) período durante el cual se desempeñó.

PROFESIONAL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

El proponente se obliga a mantener al frente de los trabajos, durante el tiempo de ejecución del contrato, un (01) Profesional Especialista en estructuras con dedicación del 25% de tiempo.

Dicho profesional deberá cumplir los siguientes requisitos:

EXPERIENCIA PROFESIONAL: Ingeniero civil que acredite ser Especialista en Estructuras, debidamente titulado y con matrícula vigente, con mínimo diez (10) años de ejercicio profesional y cinco (5) años como especialista.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Haber participado en TRES (3) contratos en los últimos diez (10) años, para lo cual debe presentar las respectivas certificaciones.

Dedicación: 25%

La experiencia general y específica del especialista en estructuras deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos: hoja de vida, fotocopia tarjeta

profesional, vigencia de la matrícula profesional, fotocopia del diploma de grado y certificación expedida por la entidad contratante, la cual contendrá, como mínimo, la siguiente información: i) Objeto del proyecto,

ii) cargo ejercido por el profesional, iii) período durante el cual se desempeñó.

TECNÓLOGO EN OBRA CIVIL

EXPERIENCIA PROFESIONAL: UN (01) Tecnólogo en obras civiles, debidamente titulado, con mínimo CINCO (5) años de ejercicio, contados a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional que lo acredita como tecnólogo.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Haber participado en dos (2) contratos en los últimos DIEZ (10) años como tecnólogo.

Dedicación: 25%

La experiencia general y específica del Tecnólogo en Obras Civiles deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos: hoja de vida, fotocopia tarjeta profesional, vigencia de la matrícula profesional, fotocopia del diploma de grado y certificación expedida por la entidad contratante, la cual contendrá, como mínimo, la siguiente información: i) Objeto del proyecto,

ii) cargo ejercido por el profesional, iii) período durante el cual se desempeñó.

INGENIERO TOPOGRAFICO Y/O TECNÓLOGO EN TOPOGRAFIA

EXPERIENCIA PROFESIONAL: UN (01) INGENIERO y/o TECNÓLOGO EN TOPOGRAFIA,

debidamente titulado, con mínimo OCHO (8) años de ejercicio, contados a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta que lo acredita como tecnólogo.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Haber participado en tres (3) contratos en los últimos DIEZ (10) años, como topógrafo.

Dedicación: 25%

La experiencia general y específica del Topógrafo en deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos: hoja de vida, fotocopia tarjeta profesional, vigencia de la matrícula profesional, fotocopia del diploma de grado y certificación expedida por la entidad contratante, la cual contendrá, como mínimo, la siguiente información: i) Objeto del proyecto, ii) cargo ejercido

TRABAJADOR SOCIAL

El proponente se obliga a mantener al frente de los trabajos, durante el tiempo de ejecución del contrato, un (01) TRABAJADOR SOCIAL con dedicación del 20% de tiempo.

EL trabajador social propuesto deberá tener amplias facultades para resolver los problemas que se presenten en la obra, ocupar en las obras personal obrero experimentado, personal auxiliar suficientemente capacitado para cada tipo de trabajo y en las labores especiales que se le encomienden.

Dicho profesional deberá cumplir los siguientes requisitos:

Que acredite ser TRABAJADOR SOCIAL, debidamente matriculado.

EXPERIENCIA PROFESIONAL: TRABAJADOR SOCIAL Y/O PSICOLOGO, matrícula vigente

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Haber participado en un (1) contrato en los últimos cinco (5) años. Dedicación: (20%)

La experiencia general y específica del TRABAJADOR SOCIAL deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos: hoja de vida, fotocopia tarjeta profesional, fotocopia del diploma de grado, y certificación expedida por la entidad contratante, la cual contendrá, como mínimo, la siguiente información: i) Objeto del proyecto, ii) cargo ejercido por el profesional,

iii) período durante el cual se desempeñó. iv) costo del Proyecto v) Área ejecutada.

MAESTRO DE CONSTRUCCION:

EXPERIENCIA PROFESIONAL: Un (01) Maestro de obra (certificado por el COPNIA) con experiencia profesional no menor de Ocho (08) años. Deberá contar con curso de alturas vigente.

Dedicación: 100%

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Dos (2) certificaciones como maestro de obra, con experiencia en "MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES".

OFICIALES

EXPERIENCIA PROFESIONAL: Dos (2) oficiales de obra (certificado por un ingeniero civil), con experiencia laboral de tres (03) años. EL ADJUDICATARIO DEBERA CERTIFICAR EL CURSO DE ALTURAS PARA EL PROYECTO.

Dedicación: 100%

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia laboral de tres (03) años, de los cuales debe certificar la experiencia en "MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y/O ESPACIOS PUBLICOS".

16. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el equipo que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el equipo que se requiera para el desarrollo de la obra dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de equipo con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ:

El equipo requerido es el siguiente:

EQUIPO	CANT.	DISPONIBILIDAD	MODELO MÍNIMO
Retroexcavadora	1	100 %	2011
Volqueta capacidad mínima 15 m ³	2	100 %	2012
Mezcladora de 2 bultos	2	100 %	2008
Vibrador de concreto	2	100 %	2008
Vibrocompactador tipo rana	1	100 %	2008

El equipo mínimo puede ser propio, alquilado o bajo leasing.

Para el caso de equipo propio, la propiedad y demás características de los equipos, solicitadas en este pliego, se deberá acreditar con uno o varios de los siguientes documentos:

- Factura comercial.
- Contrato de compraventa y comprobante de pago del impuesto de timbre.
- Tarjeta de propiedad
- Manifiesto de aduana

- e) Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio
- f) Constancia de solicitud de Registro ante la Cámara de Comercio

Para el caso de equipo alquilado, el proponente deberá anexar alguno de los siguientes documentos:

- a) Copia del contrato de alquiler respectivo
- b) Carta de compromiso del propietario de la maquinaria
- c) Adicionalmente se deben anexar los documentos del propietario de la máquina, como en el caso de equipo propio.

Cuando se trate de Leasing, éste se acreditará con:

- a) Fotocopia del contrato de Leasing
- b) Adicionalmente se deben anexar los documentos del propietario de la máquina, como en el caso de equipo propio.

Los oferentes deberán presentar todos los equipos relacionados en el cuadro de equipo necesario ofrecido, si un oferente no presenta, uno o más de los equipos solicitados e identificados como esenciales, su propuesta no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación y adjudicación.

Todo el equipo solicitado debe cumplir con la normatividad estipulada por LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ para el transporte y disposición de materiales.

17. ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, otorgará un puntaje total de 1.000 Puntos así:

Factor de Evaluación	Puntaje Máximo
Aspecto Económico	600 puntos
Aspecto Técnico y de Calidad	200 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos
Ofrecimiento de Mano de Obra Local	100 puntos
TOTAL	1.000 puntos

Para que una propuesta pueda considerarse elegible deberá tener como mínimo novecientos (900) puntos.

9.1. ASPECTO ECONÓMICO (600 PUNTOS)

A. OFERTA ECONÓMICA (600 PUNTOS)

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica únicamente a las propuestas hábiles:

Se procederá a realizar la verificación y valoración de la oferta económica del proponente para lo cual se procederá así:

1. La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera.
2. La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes. Tanto para efectos de evaluación de la propuesta como para su eventual adjudicación. Si realizada la respectiva corrección aritmética el valor de la oferta total varía en más de un 2% del valor propuesto inicialmente, la oferta será rechazada.
3. Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
4. No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, so pena del rechazo de las ofertas.
5. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
6. En todo caso para que una oferta se considere hábil, su valor total corregido no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial ni inferior al 95% del mismo. Las propuestas que estén por fuera de este rango no serán hábiles.
7. Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). Si el proponente afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será rechazada y La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ podrá hacer efectiva

la garantía de seriedad de la misma.

Para la determinación del puntaje de la evaluación económica, sólo se tendrán en cuenta las ofertas hábiles.

La oferta más ventajosa será la calificada mediante los siguientes criterios Se calculará la media aritmética “X”, con las propuestas hábiles.

Se calculará el promedio “PM”, mediante la siguiente Fórmula:

$$PM = (X + Pof \cdot N/3) / ((N/3)+1)$$

en donde:

PM = Promedio

X = Media aritmética de las propuestas hábiles. Pof = Presupuesto Oficial N = Número de Proponentes hábiles.

Para la asignación del puntaje se utiliza la siguiente fórmula:

$$Pt = Pa - ABS(n(1 - (Pi/PM)))$$

en donde:

n = Número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada de N Pi = Valor de la propuesta en consideración

Pa = Puntaje máximo a obtener. PM = Promedio

ABS = Valor absoluto.

Se revisará que las propuestas básicas cumplan con las condiciones de pago establecidas por LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ. Las propuestas que no cumplan con las condiciones financieras ofrecidas, de acuerdo con lo establecido en la “FORMA DE PAGO” de estos Pliego de Condiciones, no serán tenidas en cuenta para la selección.

17.2. ASPECTO TÉCNICO PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y METODOLOGÍA DE OBRA Y DE CALIDAD (200 PUNTOS)

FACTOR CALIDAD

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta 200 (Doscientos) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Propuesta Técnica o Programación de la Obra	130 puntos
Sistema de Control de Calidad de la Obra	20 puntos
Generación de Empleo	50 puntos
TOTAL	200 puntos

PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y METODOLOGÍA DE OBRA

A- PROPUESTA TÉCNICA O PROGRAMACIÓN DE LA OBRA.

El proponente deberá estudiar de manera detallada la forma de ejecutar la obra que es objeto de esta convocatoria y presentará la programación de la obra respectiva. Para su elaboración deberá utilizar software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project, Planner u otro similar.

Los requisitos mínimos que deben cumplir la propuesta técnica o programación de la obra, son los siguientes:

El proponente debe definir el proceso de construcción acorde con las necesidades del proyecto, los planos y diseños, las especificaciones de construcción, los recursos a utilizar (equipos y personal), los rendimientos de los recursos, las cantidades de obra y el plazo establecido.

La propuesta técnica o programación de la obra se compone de: los análisis de Precios Unitarios (FORMULARIO N°5), el Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios (FORMULARIO N° 1), el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (FORMULARIO N°4), el Diagrama de Gantt y el Programa de Inversiones mensuales (FORMULARIO N°8).

Adicionalmente deberá cumplir con los siguientes requisitos de presentación.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS: El proponente deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el FORMULARIO N° 1 “Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios”, el análisis de precios unitarios (costos directos e indirectos), y entregarlos al momento del cierre y entrega de propuestas establecido en el cronograma del presente Pliego de Condiciones. Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el FORMULARIO N° 1 “Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios”, toda vez que estos últimos serán utilizados en la obtención de puntaje por concepto de valor de las propuestas; si se presentare alguna discrepancia, a la propuesta se le asignaran cero (0) puntos de doscientos (200) posibles por concepto de

PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA, ya que estos análisis de precios unitarios son la base fundamental para la elaboración de la propuesta técnica o programación de la obra. El Proponente deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), acarreos, mano de obra (con sus rendimientos) y el AIU. Los análisis de precios unitarios (APU) oficiales, fueron tomados de los precios oficiales elaborados por la Cámara de comercio, “. El desglose de los Análisis de Precios Unitarios oficiales, realizados por la entidad, son únicamente de referencia, y constituyen una guía para que el proponente prepare su propuesta, Si existe alguna duda o interrogante sobre estos APU, es deber del proponente manifestarlo dentro del término estipulado para solicitar aclaraciones. Cualquier error u omisión del proponente en los costos directos o indirectos considerados en su APU para los ítems de obra, es de exclusiva responsabilidad del proponente y por lo tanto no podrá reclamar a la Cámara de Comercio reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El contratista acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma. Cada Análisis de Precios Unitarios presentado por el proponente debe contener todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem correspondiente: equipos, materiales, transportes, mano de obra y costos indirectos.

CUADRO DE RENDIMIENTOS Y CÁLCULO DE DURACIÓN DE ACTIVIDADES:

El proponente deberá presentar en anexo, de acuerdo con las instrucciones dadas en el (FORMULARIO N° 4) so pena de obtener cero (0) puntos de doscientos (200) posibles por concepto de PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA, los cálculos necesarios que determinan la duración de cada una de las actividades que conforman el programa, a partir de las cantidades a ejecutar, los rendimientos y recursos utilizados en sus análisis de precios unitarios (equipos y/o mano de obra), el Numero de cuadrillas y su conformación, el porcentaje de dedicación y la jornada de trabajo. LA CAMARA DE COMERCIO, evaluará la concordancia entre la información consignada en los análisis de precios unitarios (FORMULARIO N°5).

EL DIAGRAMA DE BARRAS O DE GANTT: deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, tiempos tempranos (Comienzo y Fin), tiempos tardíos (Limite de comienzo y Limite de Finalización), holgura total (margen de demora total), actividades predecesoras (ó antecesoras) y demoras entre actividades (demora permisible). El diagrama debe tener un único inicio y un único fin, el cálculo del tiempo se hará en días enteros; se deben precisar

las convenciones usadas. Se debe hacer la impresión en formato perfectamente legible, para una mejor comprensión. El plazo del programa presentado, será igual o menor al plazo de ejecución del contrato. El programa debe ser estructurado por actividades o tareas. No se aceptan programas por capítulos. Todos los ítems del Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios), deberán hacer parte del programa. Por razones de revisión del plazo único el diagrama debe señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y deben tener un único inicio y un único fin.

PROGRAMA DE INVERSIONES MENSUAL: El proponente elaborará un Programa de Inversiones mensuales, de acuerdo a las instrucciones dadas en el (FORMULARIO N° 8) incluyendo cada una de las actividades del programa de construcción. En dicho formato, efectuará el cálculo del Valor Presente Neto de la inversión mensual.

Esta propuesta técnica o programación de la obra presentada, formará parte integral del contrato que se firmará entre las partes. LA CAMARA DE COMERCIO, sólo autorizará su modificación durante la ejecución del contrato, si sobreviene la necesidad de efectuar ajustes o frente a eventos de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de modificación de esta programación de la obra, la nueva deberá ser evaluada y aprobada nuevamente por LA CAMARA DE COMERCIO.

DEL EXAMEN Y DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA.

LA CAMARA DE COMERCIO, evaluará todos los aspectos relacionados con la formulación de un programa de trabajo congruente y consistente con las actividades a realizar y con los alcances y metodología exigida en este pliego de condiciones.

LA CAMARA DE COMERCIO, verificara la presentación del Programa de Inversiones Mensual (FOMULARIO N° 8).

El Comité Evaluador realizará la evaluación del Programa de Inversiones mensual (FOMULARIO N°8), siguiendo el siguiente procedimiento:

- Verificará que contenga cada una de las actividades definidas en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (FORMULARIO N° 4).
- Verificará que el valor de la inversión mensual de cada actividad, sea consecuente con los tiempos de ejecución, en el Programa de Obra. Es decir, la inversión en cada mes, se distribuya en forma lineal, de acuerdo a la duración.
- Verificará que la sumatoria de las inversiones mensuales, coincida con el valor de la propuesta.

- Verificará que el cálculo de la Inversión Neta Mensual consignado en el (FORMULARIO N° 8), no presente errores aritméticos.
- Verificará el Cálculo del Valor Presente Neto (VPN) de la Inversión Neta mensual, de acuerdo al procedimiento descrito en el (FORMULARIO N° 8).

A las propuestas que no hayan tenido errores en el Programa de Inversiones mensual (FORMULARIO N° 8), se les realizará la evaluación de los otros componentes de la PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA, de lo contrario se le asignaran cero (0) puntos a doscientos (200) posibles por concepto de PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA.

Inicialmente se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos de la PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA:

- Que el proponente haya presentado los análisis de Precios Unitarios (FORMULARIO N°5), el Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios (FORMULARIO N° 1), el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (FORMULARIO N° 4), el Diagrama de Gantt y el Programa de Inversiones mensuales (FORMULARIO N° 8). Que el plazo del programa presentado, sea igual o menor al plazo de ejecución del contrato.
- Que haya sido elaborado teniendo en cuenta la metodología descrita en este capítulo.
- Que el diagrama de Gantt, señale una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y tengan un único inicio y un único fin.

De no presentar el plan de trabajo al proceso específico que contenga el ofrecimiento aquí establecido y en las condiciones previstas en este pliego de condiciones se le asignará un puntaje igual a cero (0) de doscientos (200) posibles por concepto de PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA, de lo contrario las PROPUESTAS

TECNICAS O PROGRAMACIONES DE LA OBRA que hayan cumplido con los requisitos mínimos expresados en este Pliego de Condiciones, pasarán a una evaluación detallada de su contenido, de acuerdo al siguiente procedimiento:

CUADRO DE RENDIMIENTOS Y CÁLCULO DE DURACIÓN DE ACTIVIDADES (FORMULARIO N° 4)

El Comité Evaluador aplicará el siguiente procedimiento

a-) Verificará que la información presentada en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades y la presentada en los Análisis de Precios Unitarios sea consistente en lo referente al tipo, rendimiento y la unidad de medida de los recursos

utilizados. El Comité Evaluador determinará el número de inconsistencias y corregirá la información presentada, tomando como datos ciertos los Análisis de Precios Unitarios presentados en el (FORMULARIO N° 5).

b-) Verificará que las cantidades de obra consignadas en el (FORMULARIO N° 4). (Columna A), coincidan exactamente con las cantidades oficiales consignadas en el Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios (FORMULARIO N° 1). El Comité Evaluador corregirá las inconsistencias presentadas, tomando como datos ciertos las cantidades oficiales entregadas.

c-) Verificará que el proponente haya definido según su criterio el contenido de las columnas B, D, G, I, M, O, S, U del (FORMULARIO N° 4), que servirán de datos de entrada para el cálculo de otras columnas del mismo formato. En caso de que se presente en algunas de las columnas mencionadas, datos no definidos por el proponente, el Comité Evaluador considerará que información substancial fue omitida y procederá a descontar puntos en la evaluación de la propuesta, por concepto de inconsistencias presentadas.

d-) Verificará que la información de las columnas que presentan fórmula de cálculo en el (FORMULARIO N° 4) no presenten errores aritméticos en sus operaciones aritméticas (Columnas E, H, K, L, N, Q, R, T, V y W). El Comité Evaluador corregirá los errores aritméticos encontrados en las columnas mencionadas y en las columnas que se deriven de ellas.

DIAGRAMA DE BARRAS O GANTT

El Comité Evaluador aplicará el siguiente procedimiento para evaluar el Diagrama Gantt ó de Barras:

- Verificará que contenga cada una de las actividades definidas en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (FORMULARIO N° 4). Cualquier diferencia en la descripción de las actividades, dará como consecuencia la pérdida de cinco (5) puntos acumulables en la evaluación de la PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA.
- Verificará que sus duraciones coincidan exactamente con las calculadas en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (FORMULARIO N° 4). en la Columna W (duración en días calendario), efectuadas las correcciones si a ello hubiere lugar. Cualquier inconsistencia en las duraciones se castigará con la pérdida de cinco (5) puntos acumulables en la evaluación de la PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA.
- Verificará que para cada actividad se consigne la información solicitada: fechas de iniciación temprana y tardía (comienzo y límite de comienzo, en días de

proyecto o calendario), fecha de terminación temprana y tardía (fin y límite de finalización, en días de proyecto o calendario), holgura total (margen de demora total), actividades predecesoras ó antecesoras y demoras entre actividades (demora permisible). Por cada concepto solicitado y no presentado, se castigará con la pérdida de cinco (5) puntos acumulables en la evaluación de la PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA.

- Verificará que la duración de las barras del diagrama, coincidan con la duración calculada y presentada en el diagrama. Cualquier inconsistencia se castigará con la pérdida de cinco (5) puntos acumulables en la evaluación de la PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA.

El puntaje será distribuido de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN, CRITERIOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE				
DESCRIPCION	Si la programación contiene la totalidad de las actividades descritas en el literal respectivo y, adicionalmente, todos los aspectos exigidos están correctamente acreditados	Si la programación contiene la totalidad de las actividades descritas en el literal respectivo, pero los aspectos exigidos no están correctamente acreditados	Si el proponente no presenta o presenta parcialmente las actividades exigidas en el literal respectivo	PUNTAJE

PROGRAMACIÓN TÉCNICA DE LA OBRA	Si cumple totalmente	Si cumple parcialmente	Si no cumple	Puntaje
Cálculo de duración de las actividades	20	5	0	0 – 20
Cuadro de rendimientos	60	5	0	0 – 60

	CRITERIOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			
DESCRIPCIÓN	SI LA PROGRAMACIÓN CONTIENE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL LITERAL RESPECTIVO, Y ADICIONALMENTE TODOS LOS ASPECTOS EXIGIDOS ESTÁN CORRECTAMENTE ELABORADOS	SI LA PROGRAMACIÓN CONTIENE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL LITERAL RESPECTIVO, PERO LOS ASPECTOS EXIGIDOS NO ESTÁN CORRECTAMENTE ELABORADOS	SI EL PROPONENTE NO PRESENTA, O PRESENTA PARCIALMENTE LAS ACTIVIDADES EXIGIDAS EN EL LITERAL RESPECTIVO	PUNTAJE
DIAGRAMA DE GANTT	20	5	0	0 – 20
PROGRAMA DE INVERSIONES				
Inversión mensual por ítem	10	5	0	0 – 10
Inversión mensual por concepto de todos los ítems	10	5	0	0 – 10
Inversión mensual acumulada	10	5	0	0 – 10

B) SISTEMA CONTROL DE CALIDAD (20 puntos)

Para asegurar la calidad de las obras ejecutadas el proponente deberá formular Un manual de calidad, que se evaluará de acuerdo a los criterios lógicos de unidad y coherencia de la información, soportando la utilización de los recursos requeridos para la ejecución del proyecto, como lo son; materiales, equipos, mano de obra, transporte, financieros y administrativos, y los demás que considere el proponente, el cual describirá de manera general la política de calidad del oferente y deberá contar con los componentes que se enuncian a continuación:

- El proponente deberá describir cual es el proceso o los procesos, que aseguran el control eficaz sobre la planificación y ejecución de las obras, así como la secuencia de los trabajos que permita demostrar el concepto de sistema de calidad de las actividades a desarrollar. (5 Puntos)
- Para el proceso o cada uno de los procesos anteriores, el proponente deberá describir con precisión los siguientes cuatro (4) aspectos relacionados con la obras a ejecutar (5 puntos)

- El objeto y el alcance.
- Los recursos, documentos y registros.
- Los métodos y frecuencias, y los responsables del seguimiento y medición.
- Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.

El proponente deberá presentar los siguientes seis (6) procedimientos completos a implementar durante la etapa de construcción:(10 Puntos)

- Procedimiento para acciones preventivas.
- Procedimiento para auditorías internas.
- Procedimiento para acciones correctivas.
- Procedimiento producto y/o servicio no conforme
- Procedimiento de control de documentos.
- Procedimiento de control de registro

Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y lo respectivos formatos a utilizar.

D) El proponente desarrollará un ejercicio de secuencias y controles de calidad en coherencia con los procesos de calidad propuestos en el presente sistema, dicho ejercicio se realizará en los procesos de construcción de las siguientes actividades relacionadas con el proyecto **CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ EN EL MUNICIPIO DE VILLETÁ, CUNDINAMARCA.**

Dentro de los procesos constructivos deberán de presentarse la documentación de los proveedores con que se va a prestar estos servicios

La no presentación de los sistemas de gestión de calidad otorgara 0 puntos

C) PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO (MÁXIMO 50 PUNTOS)

LA CAMARA DE COMERCIO, con el deseo de apoyar la generación de empleo en el territorio nacional, lo ha considerado como criterio de selección.

Para su evaluación en forma clara, el oferente debe aportar con su propuesta, un escrito en el que indique y justifique de manera precisa el número de empleos directos promedio mensual (Con jornada laboral completa) a generar durante la

ejecución de la obra objeto del proceso y el valor total que se pagara por este concepto.

El oferente que no aporte una o toda la información requerida en el párrafo anterior tendrá cero en la evaluación de este criterio.

Para el efecto debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Sólo se admitirá para este criterio la generación de empleo directo, lo que significa entre otros, que los servicios y/o empleos de carácter administrativo no serán considerados.
2. De las variables que el posible oferente considere para establecer el número de empleos directos a generar, LA CAMARA DE COMERCIO, revisará que los mismos no superen el treinta por ciento (30%) de valor total de la propuesta (porcentaje máximo considerado por LA CAMARA DE COMERCIO para este criterio y que no afecta el presupuesto de obra) Si llegado el caso supera este porcentaje, se le solicita al oferente explicar y soportar ese mayor valor.

En el caso que no lo justifiquen o que dicha justificación no esté conforme a las consideraciones técnicas del Comité de Evaluación, el oferente obtendrá cero (0) puntos.

17.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

El proponente que ofrezca la totalidad del personal necesario para la ejecución de las obras de nacionalidad Colombiana o su origen y el de todos sus integrantes, en el caso de consorcios o Uniones temporales, sea de nacionalidad colombiana, obtendrá cincuenta (50) puntos. Por cada profesional ofertado y/o integrante de alguna forma asociativa o proponente extranjero se descontarán cincuenta (50) puntos.

17.4. OFRECIMIENTO DE MANO DE OBRA LOCAL (100 Puntos)

El proponente que presente con su propuesta dentro de su recurso humano cinco ayudantes de origen local, que cuenten con: carta de compromiso de acuerdo al objeto del proyecto y certificado de residencia expedido por la Alcaldía Municipal del Municipio en el cual se desarrollará la obra, recibirá 100 puntos.

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor de LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, la Garantía Única que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros aclarando que el

Asegurado es LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ que ampare como mínimo los valores y eventos indicados a continuación:

Anticipo: Para garantizar el Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo, por la suma equivalente al cien por cien (100%) del mismo, por el término del contrato de ejecución contractual y seis (6) meses más. Será exigible siempre que se pacten anticipos o pagos anticipados, independiente de su cuantía.

Cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Estabilidad y Calidad de la obra: Por un valor igual al treinta (30%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de recibo definitivo de la obra. Se aclara que en las actividades de afirmado y/o conformación de la calzada existente se amparará por una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de recibo definitivo de la obra y para otras actividades diferentes a las ya mencionadas se amparará la estabilidad por un término de cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres años más.

Seguro de responsabilidad civil extracontractual: Por un valor igual al quince (15%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlmv) al momento de la expedición de la póliza.

Las garantías y el seguro anteriormente mencionados requerirán la aprobación de LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ y el asegurado y/o beneficiario será La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

19. INTERVENTORÍA

La interventoría de las obras será ejercida por la persona natural o jurídica que se contrate o designe para el efecto.

20. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por la Dirección Administrativa y Financiera de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

21. IMPUESTOS PARA LA OBRA PÚBLICA

Retención: 2%

22. PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencia (PCA) debe garantizar el manejo oportuno y eficiente de todos los recursos técnicos, humanos, económicos con los que debe contar el Contratista para la atención de situaciones de carácter técnico, natural o humano que puedan presentar afectación a los recursos naturales durante las actividades constructivas, y que tiene como fin fundamental proteger los componentes ambientales en el área de influencia del proyecto, los patrones normales de vida o actividad humana y el funcionamiento de los ecosistemas involucrados.

23. VÍAS DE ACCESO Y OTRAS OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como: vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales, así como las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

El constructor dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Protección Social, relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), como también la dotación para la representación institucional de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

24. ASPECTOS TÉCNICOS

Los trabajos objeto del presente proceso deberán ejecutarse de conformidad con las Especificaciones Generales de Construcción vigentes, incluidas sus adiciones y / o modificaciones. Los aspectos que éstas no regulen se ejecutarán de acuerdo con lo contemplado en las especificaciones técnicas incluidas en el presente pliego de condiciones.

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica, la obra y los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

- i. Instituto de Normas Técnicas ICONTEC
- ii. American Society for Testing and Materials ASTM
- iii. American Concrete Institute ACI
- iv. Portland Cement Association PCA

En caso de discrepancias entre las especificaciones, el contratista informará sobre ello al Interventor, sobre la prelación entre estos documentos.

En el evento en que se considere conveniente pactar una especificación diferente a la prevista en las especificaciones generales de construcción, La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ y el interventor, previa revisión de precios, podrá autorizar la utilización de las especificaciones contenidas en las normas emitidas por la American Association of State Highway and Transportation Officials – AASHTO-, sin que exista prelación alguna entre ellas.

25. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

El proponente deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse, sobre la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial las fuentes de materiales para su explotación junto con los volúmenes de explotación, vías internas de explotación y vías de acceso a las mismas, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental

del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el cual debe asegurarse de cumplir con la normatividad especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos a su favor, o evitar su intervención a efectos de obviar el procedimiento de Consulta Previa establecido en el Decreto 1320 de 1998, y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Es responsabilidad del proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsibles de la obra, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

26. AUTOCONTROL DE CALIDAD

El Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de Ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan. El proponente preverá y asumirá en sus costos que, para la ejecución de la obra, debe disponer de un equipo de laboratorio completo para realizar los ensayos y las mediciones que, según las especificaciones técnicas de construcción y las normas de ensayos de materiales para carreteras y normas legales vigentes de protección ambiental, aseguren la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales.

27. SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS Y VALLAS DE INFORMACIÓN

Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorutas de Colombia, y en la Resolución No. 890 del 12 de marzo de 2012, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista, las cuales deberán contar con el visto buenos del interventor.

El contratista deberá colocar la Valla Informativa, en los sitios donde se adelante la obra, con base en las especificaciones señaladas en la Resolución No. 00309 del 06 de febrero de 2013, emanada del Ministerio de Transporte.

ANEXO No. 2

CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Pliego de Condiciones	Del 10 de agosto al 19 de agosto de 2026, hasta las 10:00 a.m.	Se publica en la página web de la entidad www.ccfacatativa.org.co , de conformidad con el artículo 18 de la Resolución No. 008 de 2016 – Manual de Contratación.
Observaciones al Pliego de Condiciones	Del 10 al 11 de agosto de 2026, hasta las 4:00 pm.	Los interesados deberán remitir las observaciones al correo electrónico direccionjuridica@ccfacatativa.org.co .
Respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaración	12 de agosto de 2026 hasta las 5:00 pm	Las respuestas serán publicadas en la página web www.ccfacatativa.org.co .
Plazo para expedir adendas	13 de agosto de 2026, hasta las 5:00 p.m.	Se publicarán en la página web www.ccfacatativa.org.co .
Cierre del proceso y presentación de ofertas	19 de agosto de 2026, a las 10:00 a.m.	Sede Principal de la Cámara de Comercio de Facatativá, Carrera 3 No. 4-60, Piso 2, Dirección de Asuntos Jurídicos.
Evaluación de las propuestas y verificación de requisitos habilitantes	20 al 21 de agosto de 2026	Comité Evaluador designado.
Solicitud de subsanación de requisitos habilitantes	24 de agosto de 2026	Se publicará en la página web www.ccfacatativa.org.co .
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	25 de agosto de 2026, hasta las 4:00 p.m.	Las subsanaciones deberán remitirse al correo direccionjuridica@ccfacatativa.org.co .
Traslado del informe de evaluación	26 de agosto de 2026, hasta las 3:00 p.m.	Se publicará en la página web www.ccfacatativa.org.co .

Observaciones de los oferentes al informe de evaluación	el 27 de agosto de 2026, hasta las 11:00 a.m.	Las observaciones deberán remitirse al correo direccionjuridica@ccfacatativa.org.co .
Respuesta a las observaciones de los oferentes	28 de agosto de 2026 hasta las 5:00 p.m.	Las respuestas serán publicadas en la página web www.ccfacatativa.org.co .
Acto de adjudicación o declaratoria de desierta	31 de agosto de 2026	El acta será publicada en la página web www.ccfacatativa.org.co .
Suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución	Dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de adjudicación mediante decisión ejecutiva.	Sede Principal de la Cámara de Comercio de Facatativá, Carrera 3 No. 4-60, Piso 2, Dirección de Asuntos Jurídicos.

ORIGINAL FIRMADA

ANEXO 3 CONSIDERACIONES TECNICAS

1. IMPACTO URBANO

Para cualquier tipo de obra, es importante adoptar los controles y medidas necesarias para preservar el bienestar urbano y la seguridad de la comunidad, así como para garantizar los servicios públicos, el uso del espacio público, y minimizar las dificultades que resultan de los desvíos de tránsito y de la reconstrucción o relocalización de otros servicios públicos afectados por la obra.

2. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Entorno de Obra, Licencias, permisos y otros trámites

Para iniciar la obra, se debe contar, entre otras cosas, con:

- Licencia de Construcción.
- Licencia de intervención y ocupación del espacio público.
- Permiso de Perifoneo

Información y participación ciudadana

- Programa de información directa a la comunidad.
- Programa de comunicación y participación.
- Coordinación con entidades locales.

Control de Impacto Urbano

Área de influencia de la obra:

- Determinar el entorno de la obra.
- Identificar zonas ambientalmente sensibles.
- Elaboración del inventario del sector.
- Identificar interferencias con otros servicios.
- Manejo de información de la obra.
- Seguimiento fotográfico y audiovisual de la obra.

Demarcación y aislamiento

- Instalación y adecuación del campamento.

- Demarcación general del frente de obra.
- Zonificar la obra en función de los diferentes usos.
- Controles durante la obra de señalización y demarcación.

Operación de maquinaria y equipos

- Adecuación de espacio para parqueo.
- Mantenimiento de los vehículos.
- Control de la emisión de ruidos.
- Control de emisiones de polvo y barro a las vías.
- Control de la seguridad vial.
- Control de vertimientos accidentales.

Manejo de tránsito vehicular y peatonal

- Programa de señalización.
- Cierre de vías.
- Programa de desvíos.
- Pasos peatonales y vehiculares.
- Programa de divulgación e información.

Manejo de insumos y sobrantes de obra

- Señalización y aislamiento.
- Manejo de insumos.
- Almacenamiento y disposición de sobrantes de obra.
- Transporte de materiales.

FORMATO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Facatativá, XX de XXX de 2026.

Señores

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

Dirección de Asuntos Jurídicos.

Ciudad.

REFERENCIA: CONVOCATORIA ABIERTA No. 005 de 2026

OBJETO: **“CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ EN EL MUNICIPIO DE VILLETÁ, CUNDINAMARCA.”**

Respetados señores:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXX, actuando en calidad de representante legal de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX sociedad legalmente constituida mediante escritura pública No. XXXXXX de la notaría, por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar la **“CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ EN EL MUNICIPIO DE VILLETÁ, CUNDINAMARCA.”**. Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ. En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que , empresa que represento no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
7. Que la empresa que represento no están reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
8. Que aceptamos las especificaciones técnicas de los formularios, en los términos indicados en el pliego de condiciones y en el contrato, si éste llegare a suscribirse.
9. Que responderemos por la calidad de servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigidas en el pliego de condiciones.
10. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. Que he recibido, conozco y acepto las siguientes adendas a El pliego de condiciones: ADENDA No: 1_ DE FECHA , ADENDA No. 2 DE FECHA
12. Que conozco y acepto todo el contenido de los documentos proferidos sobre preguntas y respuestas dentro del presente proceso de selección.

13. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la selección abreviada.

14. Que contamos con los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en las normas aplicables y en caso de resultar favorecidos, nos obligamos a mantenerlos permanentemente actualizados.

15. Que todos los bienes ofertados, así como la materia prima de fabricación de los mismos son de origen nacional y/o _.

16. Que mi propuesta se resume así: (Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el nombre de los integrantes)

REPRESENTANTE LEGAL

PAÍS DE ORIGEN:

(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta así:

GARANTÍA DE SERIEDAD No.	
ASEGURADORA	
VALOR	
VIGENCIA	

17. Que la presente propuesta consta de (_) folios debidamente numerados.

18. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Nombre del Representante Legal: C.C.

FIRMA: _____

FORMATO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

_____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, domiciliado en la ciudad de _____, quien actúa en representación legal de _____, sociedad, inscrita en la Cámara de Comercio de _____ y quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, adelanta un proceso de CONVOCATORIA ABIERTA para la celebración de un contrato de obra cuyo objeto es **CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ EN EL MUNICIPIO DE VILLETÁ, CUNDINAMARCA.**

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les

impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. 1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de a los _____ días del mes _____ del año 2026.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE.

FORMULARIO No. 1 PROPUESTA ECONÓMICA

DILIGENCIE SU PROPUESTA ECONOMICA DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES DE OBRA

N°.	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACION PARTICULAR	DESCRIPCION	UND	CANT	
1. PRELIMINARES						
1,01	1,01	ICCU CONS 1.06	CERRAMIENTO DE OBRA h=2.3m CERCA EN TABLA (FRONTAL)	ML	26,20	
1,02	1,02	ICCU CONS 1,01	CAMPAMENTO Y ALMACEN DE OBRA (18m2-CADA UNO)	UN	2,00	
1,03	1,03	APU	PROVISIONAL / ACOMETIDA HIDRAULICA	UN	1,00	
1,04	1,04	APU	CONSTRUCCION DE BAÑOS Y COCINETA	UN	1,00	
1,05	1,05	ICCU CONS 1,43	ACOMETIDA ELECTRICA PROVISIONAL L:50m	- UN	1,00	
1,06	1,06	APU	PUNTOS ELECTRICOS ILUMINACION Y TABLEROS CAMPAMENTO	UN	1,00	
1,07	1,07	ICCU CONS 1,41	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2	675,00	
1,08	1,08	APU	TRABAJOS PRELIMINARES VARIOS (BANCOS DE ACERO - PISCINA DE CILINDROS)	UN	1,00	
2. EXCAVACIONES Y RELLENOS						
2,01	2,01	ICCU CONS 16,02	EXCAVACION MECANICA SOTANO, CTO MAQUINAS Y TANQUES (INC RETIRO)	m3	1.641,97	
2,02	2,02	ICCU CONS 16,04	EXCAVACION MANUAL ZAPATAS Y VIGAS (INC RETIRO)	m3	85,30	
2,03	2,03	ICCU CONS 16,10	RELLENO DE NIVELACION EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	m3	322,75	
3.CIMENTACION Y ESTRUCTURA (HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA)						
BASE DE LIMPIEZA (INCLUYE CONCRETO - NO INCLUYE ACERO)						
3,01	3,01	ICCU CONS 4,29	BASE DE LIMPIEZA (CONCRETO POBRE 1.500PSI) E=5CMS	m3	43,21	
CIMENTACION EN CONCRETO (INCLUYE CONCRETO - NO INCLUYE ACERO)						
3,02	3,02	ICCU CONS 2,08	ZAPATAS EN CONCRETO 21MPA	m3	40,15	
3,03	3,03	ICCU CONS 2,07	VIGAS DE CIMENTACION 21MPA	m3	38,84	
3,04	3,04	ICCU CONS 4,18	MUROS DE CONTENCION 21MPA	m3	85,88	
3,05	3,05	ICCU CONS 4,16	PLACA - LOSA CONTRAPISO E:12CMS 28MPA (Incluye rampa vehicular, peatonal y plazoleta interior) Acabado visto	m2	601,05	
3,06	3,06	ICCU CONS 4,25	TANQUES AGUA POTABLE, RCI 28MPA (Impermeabilizado)	M3	34,05	
3,07	3,07	ICCU CONS 4,25	TANQUE APROVECHAMIENTO 28MPA (Impermeabilizado)	M3	11,33	

ESTRUCTURA EN CONCRETO (INCLUYE CONCRETO - NO INCLUYE ACERO)					
3,08	3,08	ICCU CONS 4,03	COLUMNAS EN CONCRETO 21MPA 28MPA	M3	34,06
3,09	3,09	ICCU CONS 4,03	PANTALLAS EN CONCRETO 21MPA 28MPA	M3	79,06
3,10	3,10	ICCU CONS 4,26	VIGAS AEREAS Y SOBREANCHOS EN CONCRETO 21MPA	M3	165,61
3,11	3,11	ICCU CONS 4,17	PLACA - LOSA AEREA DE ENTREPISO E:15CM 21MPA (Incluye cubierta cto ase y ascensor)	M2	1.315,57
3,12	3,12	ICCU CONS 4,13	ESCALERAS EN CONCRETO 21MPA	M3	14,99
OTROS					
3,13	3,13	ICCU CONS 2,11	PILOTES PREEXCAVADOS DIAM.30CM (Asumidos 14)	ML	42,00
3,14	3,14	APU	MOVILIZACION EQUIPOS (2 viajes cama baja)	GL	1,00
4. ACERO REFUERZO - CONCRETO					
ACERO DE REFUERZO					
4,01	4,01	ICCU CONS 4,22	REFUERZO FIGURADO 60.000PSI - CIMENTACION (Incluye alambre negro y manejo acero)	KG	30.627,14
4,02	4,02	ICCU CONS 4,23	REFUERZO MALLA 60.000PSI - CIMENTACION (Incluye alambre negro y manejo acero)	KG	2.382,40
4,03	4,03	ICCU CONS 4,22	REFUERZO FIGURADO 60.000PSI - ESTRUCTURA (Incluye alambre negro y manejo acero)	KG	53.813,39
4,04	4,04	ICCU CONS 4,23	REFUERZO MALLA 60.000PSI - ESTRUCTURA (Incluye alambre negro y manejo acero)	KG	16.002,00
4,05	4,05	ICCU CONS 4,22	REFUERZO FIGURADO 60.000PSI - CIMENTACION - pilotes (Incluye alambre negro y manejo acero)	KG	7.560,00
CONCRETOS (10% DESPERDICIO)					
4,06	4,06	ICCU CONS 4,29	CONCRETO 1500 PSI NORMAL (LIMPIEZA-SOLADOS)	M3	2,16
4,07	4,07	ICCU CONS 8,03	CONCRETO 3000 PSI NORMAL (ZAPATAS, VIGAS, MUROS, CONTRAPISO, TANQUES)	M3	14,12
4,08	4,08	ICCU CONS 8,03	CONCRETO 3000 PSI NORMAL (COLUMNAS, PANTALLAS, VIGAS, PLACAS, ESCALERAS)	M3	24,55
4,09	4,09	APU	SERVICIO DE BOMBA MOVILIZACIÓN CONCRETO	M3	309,37
5. ESTRUCTURAS METALICAS					
5,01	5,01	ICCU CONS 10,24	ESTRUCTURA RECEPCION IPE 300 - A572 + LAM 3/8" - A36 + PERNO 1/2" - A325	KG	508,03
6. INSTALACIONES ELECTRICAS					
ACOMETIDA EN MEDIA TENSION					
6,01	6,01	APU	Suministro, transporte e instalación de estructura de subterranización del circuito principal, LA221 (Enel), incluye la bajante en tubo en 6", con capacete, no incluir poste	un	1,00
6,02	6,02	APU	Suministro, transporte y construcción de caja de inspección de media	un	3,00

			tensión, Tipo vehicular CS280 ENEL. Incluye tapas y marco			
6,03	6,03	APU	Suministro, transporte y construcción de banco de ductos 6Ø6" PVC conduit tipo pesado (cruce de vía, andén, zona verde) . Incluye excavación , base compactada en arena de paja, relleno compactado en arena de paja y tierra de excavación, banda plástica de señalización y retiro de escombros y disposición final. .	un	120,00	
6,04	6,04	APU	Suministro, transporte y construcción de banco de ductos 4Ø6" PVC conduit tipo pesado ingreso al predio Incluye excavación , base compactada en arena de paja, relleno compactado en arena de paja y tierra de excavación, banda plástica de señalización y retiro de escombros y disposición final. .	un	12,00	
6,05	6,05	APU	Suministro, transporte e instalación de cable XLPE 15 kV 4#120 mm ² Aluminio	ml	165,00	
6,06	6,06	APU	Suministro, transporte e instalación de terminales tipo exterior 15 kV. Para cable 120 mm ² , juego de tres.	un	3,00	
6,07	6,07	APU	Suministro, transporte e instalación de terminales tipo codo 15 kV. , para cable 4x120 mm ²	un	3,00	
TABLEROS DE BAJA TENSION						
6,08	6,08	APU	Tablero General de Distribución (TGD) + Transferencia Automática integrados en una misma envolvente. SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR . Sección de transferencia con breaker de 3x225 A (2), módulo de transferencia ATS , en la sección de TGD. Un totalizador de 3x225 A, (4) breaker 3x60 A, (1) Breaker 3x80 A, y (1) Breaker 3x100 A, dos espacios para reserva no equipados, DPS tipo 1+2, Barreje, puesta a tierra., con frente muerto.	un	1,00	
6,09	6,09	APU	Tablero Servicios Comunes Según diagrama unifilar	un	1,00	
6,10	6,10	APU	Tablero de UPS Y BY PASS, (2) Breaker tipo riel 3x40 A. Entrada Salida de UPS. Módulo de BY PASS automático, (1) Breaker 2x40 A. TR- Piso 2, 8 Breaker 1x20 A. Tipo riel, para circuitos regulados en Piso 1	un	1,00	
6,11	6,11	APU	Tablero trifásico TWC de 18 circuitos con espacio totalizador, incluye protecciones, Para red regulada, TR- piso 2	un	1,00	
6,12	6,12	APU	Tablero trifásico TWC de 30 circuitos con espacio totalizador, incluye protecciones, Para iluminación y fuerza TN- sótano , TN - Piso 1, TN -	un	3,00	

			Piso 2			
6,13	6,13	APU	Tablero trifasico TWC de 30 circuitos con espacio totalizador, incluye protecciones, Para HVAC	un	4,00	
ACOMETIDAS						
6,14	6,14	APU	Acometida de Bornes de Transformador a envolvente (Transferencia y TGD) en cable AL 4#185 mm2 + 1#120mm2 marquillas, equipo y herramienta, mano de obra.	ml	16,00	
6,15	6,15	APU	Acometida de Breaker Planta Electrica a envolvente (Transferencia y TGD) cable de AL 4#185 mm2 + 1#120mm2, incluye anclaje, borna de ponchar, marquillas, equipo y herramienta, mano de obra.	ml	7,00	
6,16	6,16	APU	Acometida de TGD A UPS (6 KVA) : En cable AL 2#6 AWG + 1#4 AWG + 1#6 T AWG, Por bandeja incluye anclaje, borna de ponchar, marquillas, equipo y herramienta, mano de obra.	ml	35,00	
6,17	6,17	APU	Acometida de TGD a Tablero Distribucion SERVICIOS COMUNES : En cable AL (4#2 AWG) + 1#4T AWG, por carcamo incluye amarre plastico, borna de ponchar, marquillas, equipo y herramienta, mano de obra.	ml	8,00	
6,18	6,18	APU	Acometida de Bornes del Transformador a T-Medidores, T-Transferencia BOMBA CONTRA INCENDIO (25KVA) : En cable (4#2 AWG) + 1#4T AWG 1 ducto 2" IMC - Galvanizado enterrado 50 mm incluye amarre plastico, borna de ponchar, marquillas, equipo y herramienta, mano de obra.	ml	26,00	
6,19	6,19	APU	Acometida de Bornes de la Planta electrica a T-Transferencia y Tablero BOMBA CONTRA INCENDIO (25 KVA) : En cable (4#2 AWG) + 1#4T AWG 1 ducto 2" enterrado a 50 mm incluye, borna de ponchar, marquillas, equipo y herramienta, mano de obra.	ml	32,00	
6,20	6,20	APU	Acometida de control de A. A en cable encauchetado 3#12 AWG por Tubo EMT 3/4", incluye anclaje , borna de ponchar, marquillas, equipo y herramienta, mano de obra.	ml	180,00	
6,21	6,21	APU	Acometida de TGA a Tablero HVAC (33 KVA) ubicado en cubierta : En cable AL (4#2 AWG) + 1#4T AWG, por bandeja Tramo horizontal y Ducto EMT 2", tramo vertical, incluye anclaje, borna de ponchar, marquillas, equipo y	ml	50,00	

			herramienta, mano de obra.			
6,22	6,22	APU	Acometida de TGA a Tablero Normal SOTANO : En cable AL 3#6 AWG+ 1#6+ 1#4T AWG, por Bandeja incluye anclaje, borna de ponchar, marquillas, equipo y herramienta, mano de obra.	ml	40,00	
6,23	6,23	APU	Acometida de TGA a Tablero Normal PISO 1 : En cable AL 3#4 AWG+ 1#4+ 1#6T AWG, por Bandeja incluye anclaje, borna de ponchar, marquillas, equipo y herramienta, mano de obra.	ml	56,00	
6,24	6,24	APU	Acometida de TGA a Tablero Normal PISO 2 : En cable AL 3#6 AWG+ 1#6+ 1#4T AWG, por Bandeja incluye anclaje, borna de ponchar, marquillas, equipo y herramienta, mano de obra.	ml	62,00	
6,25	6,25	APU	Acometida de Tablero Distribucion SERVICIOS COMUNES a Cuarto de Bombas No 1 y No 2 : cable AL 3#6 + 1#6 + 1#6T AWG por Tubo EMT 1", incluye amarre plastico, borna de ponchar, marquillas, equipo y herramienta, mano de obra.	ml	60,00	
6,26	6,26	APU	Acometida de Tablero Distribucion SERVICIOS COMUNES a ASCENSOR : cable AL 3#6 + 1#6 + 1#6T LZSH AWG por bandeja tramo horizontal y Tubo EMT 1", tramo vertical incluye anclaje, borna de ponchar, marquillas, equipo y herramienta, mano de obra.	ml	45,00	
6,27	6,27	APU	Acometida de Tablero Distribucion SERVICIOS COMUNES Acargador de vehiculos 1 y 2 : cable AL 3#6 + 1#6+ 1#6T AWG por bandeja tramo horizontal y Tubo EMT 1", tramo vertical incluye anclaje, borna de ponchar, marquillas, equipo y herramienta, mano de obra.	ml	48,00	
SALIDAS ELECTRICAS (FUERZA)						
6,28	6,28	APU	Acometida a circuito normal en cable No 3#12 Libre Halogeno, incluye amarres conector , caja de paso, accesorios, equipo, herramienta y mano de obra	ml	150,00	
6,29	6,29	APU	Salida para secador de manos, circuito dedicado en cable Libre de halogeno, 3#12, Toma monofasica PT, elementos basicos de PVC, soporteria accesorios, equipo, herramienta y mano de obra	un	5,00	
6,30	6,30	APU	Salida para toma monofasica, tension normal, incluye tuberia conduit PVC SCH 40, cable No 12 AWG, LSHZ, con toma doble PT, 15 A, elementos basicos PVC, soporteria, accesoris, equipo, herramienta y mano de obra.	un	65,00	

6,31	6,31	APU	Salida para toma monofasica, tension regulada, incluye tuberia conduit PVC SCH 40, cable No 12 AWG, LSZH, con toma doble PT, 15 A (naranja); elementos basicos PVC, soporteria, accesoris, equipo, herramienra y mano de obra.	un	37,00	
6,32	6,32	APU	Salida para toma monofasica GFCI, tension normal, incluye tuberia conduit PVC SCH 40, cable No 12 AWG, LSZH, con toma GFCI, 15 A, elementos basicos PVC, soporteria, accesoris, equipo, herramienra y mano de obra.	un	2,00	
SALIDAS PARA PUNTOS FIJOS Y OFICINAS						
6,33	6,33	APU	Salida Lampara en foso de ascensor	un	4,00	
6,34	6,34	APU	Salida electrica doble con polo a tierra en foso	un	3,00	
6,35	6,35	APU	Salida Electrica doble GFCI foso de ascensor	un	1,00	
6,36	6,36	APU	Salida Lampara de emergencia, pasillos, hall ascensores y Escaleras	un	68,00	
6,37	6,37	APU	Salida Electrica para indicacion EXIT	un	14,00	
6,38	6,38	APU	Salida electrica doble con polo a tierra , toma de servicio	un	10,00	
6,39	6,39	APU	Salida para detector de presencia de techo tipo omnidireccional 360 grados.	un	17,00	
6,40	6,40	APU	Salida para alumbrado tipo LED - piso 1,2,3, sotano y terraza	un	264,00	
6,41	6,41	APU	Salida para interruptor sencillo , control alumbrado de oficinas	un	26,00	
6,42	6,42	APU	Salida para interruptor Doble , control alumbrado de oficinas	un	5,00	
6,43	6,43	APU	Instalacion Luminarias	un	350,00	
CANALIZACION - UPS						
6,44	6,44	APU	Bandeja portacable 54x300 cm, tipo malla, incluye soportes anclajes salidas para tubos. Puesta a tierra , identificacion . Mano de obra	ml	184,00	
6,45	6,45	APU	Tuberia PVC SCH 40 DE 1" , incluye soportes, anclajes, mano de obra.	ml	120,00	
6,46	6,46	APU	Suministro e instalacion de UPS de 8 KVA, Bifasica 208/120 V, según especificaciones	un	1,00	
6,47	6,47	APU	Sistema de By-Pass, según especificaciones	un	1,00	
6,48	6,48	APU	Conexión de UPS en cuarto tecnico en cable; 2#6 + 1#4N + 1#6T	ml	6,00	
7. SISTEMA PARARRAYOS Y PUESTA TIERRA EQUIPO SENSIBLE						
SISTEMA DE PARARRAYOS						
Puesta a tierra de bajantes e interconexiones.						
7,01	7,01		Electrodo tipo varilla de 2,4 m x 5/8" de cobre	UN	4,00	
7,02	7,02		Soldadura exotermica 115 gr	UN	8,00	

7,03	7,03		Cajas de inspeccion de 30x30 en mamposteria con tapa en lamina	UN	2,00	
7,04	7,04		Cable de cobre 2/0 AWG desnudo 7 hilos, anillo inferior	ML	85,00	
7,05	7,05		Alambron AL de 8 mm segun RETIE (Anillo equipotencial superior)	ML	115,00	
Bajantes						
7,06	7,06		Conductor de aluminio No. 1/0 AL para bajantes	ML	70,00	
7,07	7,07		Terminal de ponchar doble ojo para cable 1/0 AL AWG barril largo	UN	6,00	
7,08	7,08		Tubería de 1" IMC para bajantes embebida en columna	UN	60,00	
7,09	7,09		Grapas para fijación de cable	UN	130,00	
Terminales de captacion						
7,10	7,10		Puntas Terminales Franklin , incluye anclajes	UN	15,00	
7,11	7,11		Aislador tipo snap para fijar con chazo de 1/4" en cubiertas	UN	10,00	
7,12	7,12		Grapa Universal Cruz/ Paralela en Aluminio cable 8 a 10 mm Powercol ref: P1276 o similar para sujetar alambron a punta y unir tramos.	UN	8,00	
7,13	7,13		Conector flexible de aluminio para unir tramos alambron Powercol ref 1276 o similar	UN	4,00	
7,14	7,14		Grapa de conexión bimetálica Cobre-Aluminio	UN	6,00	
SISTEMA PUESTA TIERRA EQUIPO SENSIBLE						
7,15	7,15		Cable desnudo No 2/0 enterrado 0.5 mts	ML	25,00	
7,16	7,16		Interconexion entre anillo de PT y Barraje principal de tierras en cable 2/0 Cobre.	ML	5,00	
7,17	7,17		Soldadura exotermica 115 gr	UN	4,00	
7,18	7,18		Colas de conexión de 4 mts en Desnudo No 2/0	UN	1,00	
7,19	7,19		Terminales de ponchar 2/0	UN	1,00	
7,20	7,20		Caja de inspección de tierras de 30x30cms.	UN	1,00	
7,21	7,21		Varilla Cu/Cu de 5/8 x 2.40 mts Cobre-Cobre	UN	4,00	
8. SUBESTACION ELECTRICA						
SUBESTACION						
8,01	8,01		Celda de medida EA319 ENEL , según diagrama unifilar.	UN	1,00	
8,02	8,02		Suministro, transporte e instalación de transformador trifásico seco Clase H, Factor K 13 de 75 kVA, 13,200/208-120 V. , Según diagrama unifilar	UN	1,00	
8,03	8,03		DPS , Descargadores de sobretension 15 KV. 10 KA	UN	3,00	
8,04	8,04		Suministro e instalacion de Celda Entrada/Salida SF6, según diagrama unifilar.	UN	2,00	

8,05	8,05		Suministro e instalacion de Celda Proteccion SF6, según diagrama unifilar.	UN	1,00	
8,06	8,06		Suministro de celda para transformador seco de 75 kVA, Según norma CST 518-2	UN	1,00	
8,07	8,07		Interconexión entre las diferentes celdas y transformador en 185 mm2 XLPE, 15 KV, AL, incluyendo tratamiento de puntas y accesorios.	UN	2,00	
8,08	8,08		Prueba cable media Tension 3 (185 mm2) XLPE 15 KV, cuatro tramos	UN	2,00	
8,09	8,09		Marquillas de señalización subestación, cámaras y circuito MT y BT, de acuerdo con noma CS 300 y CS 315 ENEL	GL	1,00	
8,10	8,10		Obra civil, Carcamos, Poyos, para instalacion de equipos, ventilacion, etc.	GL	1,00	
8,11	8,11		Lámina de alfajor de diferentes tamaños para cubrir cárcamos en local de subestación y cuartos de tableros	GL	1,00	
SISTEMA PUESTA TIERRA DE LA SUBESTACION						
8,12	8,12		Cable desnudo No 2/0 enterrado 0.5 mts	ML	65,00	
8,13	8,13		Interconexion entre puesta a tierra y Barraje principal de tierras en cable 2/0 Cobre,	ML	5,00	
8,14	8,14		Varilla Cu/Cu de 5/8 x 2.40 mts Cobre-Cobre	UN	6,00	
8,15	8,15		Soldadura exotermica 115 gr	UN	7,00	
8,16	8,16		Terminales de ponchar 2/0	UN	4,00	
8,17	8,17		Caja de inspección de tierras de 30x30cms.	UN	2,00	
8,18	8,18		colas de conexión de 2.50 mts en Cable desnudo No 2/0 AWG de partes metalicas de la subestacion	UN	6,00	
8,19	8,19		Barraje de puesta a tierra sobre aisladores	UN	1,00	
9. ILUMINACION						
ILUMINACION (Suministro e instalacion)						
9,01	9,01	APU	IT 100 AQ LDV LENS E10 1269X104X87 SOBREPONER T LED	UN	47,00	
9,02	9,02	APU	ODIN FLAT LENS L11 900X50 COLGAR	UN	8,00	
9,03	9,03	APU	ATENEA NOVA 2,5 LT LENS E25 1150X58X72SOBREPONER B	UN	18,00	
9,04	9,04	APU	ATENEA NOVA 2,5 LT LENS E25 1150X58X72SOBREPONER B	UN	10,00	
9,05	9,05	APU	ATENEA NOVA 2,5 LT LENS E25 1150X58X72SOBREPONER B	UN	34,00	
9,06	9,06	APU	BALA SATURNO GS 15W 4000K GS CL15WN143 4	UN	45,00	
9,07	9,07	APU	BALA SATURNO GS 15W 4000K GS CL15WN143 4	UN	25,00	

9,08	9,08	APU	BALA NEPTUNO GS 8W 4000K GS CL8WN106 40	UN	58,00	
9,09	9,09	APU	BALA MERCURIO SOC49 72X83XINCRUSTAR	UN	3,00	
9,10	9,10	APU	EMERGENCIA ARIAN 60E LAE 9300C 315lm IP65 120V	UN	32,00	
9,11	9,11	APU	EMERGENCIA SPAZIO PLUS INC LSP 3205C LED 200lm 4000K C/LENTE CIR ILUM ANTIPANICO	UN	27,00	
9,12	9,12	APU	EMERGENCIA SPAZIO PLUS INC LSP 3205C LED 200lm 4000K C/LENTE DIR ILUM DE PASILLOS	UN	9,00	
9,13	9,13	APU	EMERGENCIA SALIDA P33718 19 SYLVANIA	UN	15,00	
9,14	9,14	APU	WALL PACK LUXO LENS 230X65X160 SOB 15W EN PARED 1-MD 15W 5000K NEG WPL01-AC	UN	16,00	
9,15	9,15	APU	WALL PACK PRO 357X200X195 SOBREPONERGRIS NOPAL	UN	9,00	
9,16	9,16	APU	FORLIGHT APLIQUE DE PARED NEW FLASH 15.8W 3000K 1500lm 100-240V PX-0507-NEG	UN	1,00	
9,17	9,17	APU	RINGO PX-0128-INO	UN	13,00	
10. SISTEMA FOTOVOLTAICO, GRUPO ELECTROGENO, BCI						
GRUPO ELECTROGENO						
10,01	10,01		Suministro e instalacion de Grupo electrogeno de 75 KVA, 120/208 V, según especificaciones	UN	1,00	
10,02	10,02		Cargador de Bateria	UN	1,00	
10,03	10,03		Circuito para cargador de Bateria	UN	1,00	
10,04	10,04		Precalentador de camisas de motor	UN	1,00	
10,05	10,05		Circuito para precalentador	UN	1,00	
10,06	10,06		suministro e instalacion de tuberia de escape, con aislamiento termico.	UN	40,00	
SISTEMA FOTOVOLTAICO						
10,07	10,07		Paneles solares Modulos N-TopCon bifaciaes 710 W	UN	28,00	
10,08	10,08		Inversor Huawei 20 Kva, incluye, montaje y conexión, según especificaciones	UN	1,00	
10,09	10,09		Bateria LFP PO4 LV 20 Kva, incluye montaje y conexión según especificaciones	UN	1,00	
10,10	10,10		Tablero de protecciones del sistema Fotovoltaico	UN	1,00	
10,11	10,11		Cable AC, 3#4 AWG, LSZH	ML	50,00	
10,12	10,12		Cable fotovoltaico DC 10 mm ²	ML	190,00	
10,13	10,13		Cable puesta a tierra 8 AWG	ML	90,00	
10,14	10,14		Sistema de puesta a Tierra	UN	1,00	
10,15	10,15		Sistema monitoreo sistema fotovoltaico	UN	1,00	
10,16	10,16		Conector MC4	UN	80,00	
10,17	10,17		Estructura Metalica solar para	UN	1,00	

			instalacion en placa de cemento, Aluminio + E Clamp + G Clap + U calmp			
10,18	10,18		Ancalajes para bandeja portacables Sistema Fotovoltaico, soporte mensula secillo (instalado como columna), accesorios , chazos, tornillos	UN	40,00	
10,19	10,19		Cajas de paso 30x30x30 cm, tipo interperie, diseñada para empalme o halado de conductores en sistemas conduit expuestos a polvo e intemperie, con tornillos en acero inoxidable para el sellado de la caja y tornillo en bronce para el sistema de puesta a tierra.	UN	2,00	
10,20	10,20		Tuberia conduit metalica EMT Φ 1 1/2", con accesorios y anclajes, desde bandeja a Inversor (L=18 m) y desde inversor a TGD en sotano (L=46 m)	ML	64,00	
10,21	10,21		Bandeja portacable 80x300 mm, tipo escalera, CR galvazado en caliente, incluye salidas para tubos. Puesta a tierra , identificacion . Mano de obra	ML	22,00	
10,22	10,22		Puesta en marcha; capacitacion	UN	1,00	
10,23	10,23		Mantenimiento preventivo. Valor anual.	UN	1,00	
BOMBA CONTRA INCENDIO						
10,24	10,24		Caja Medidor Trifasica para 1 Medidor 50-150A con Espacio para Totalizador (debe ser solo contra cortocircuitos)	un	1,00	
10,25	10,25		TRANSFERENCIA AUTOMATICA RED - GEN CON ATS E INTERRUPTOR SOLO MAGNETICO de 100 AMP, 208VAC - Bomba Contra incendio	un	1,00	
10,26	10,26		Sistema de puesta a tierra según norma Enel	un	1,00	
11. SISTEMA DE COMUNICACIÓN						
CABLEADO ESTRUCTURADO CAT 6A						
11,01	11,01	APU	Patch Cord RJ45/RJ45 de 2,1 metros, cat 6A	UN	62,00	
11,02	11,02	APU	Salida Logica DOBLE RJ45, cat 6A, incluye Face plate.	UN	10,00	
11,03	11,03	APU	Salida Logica SENCILLA RJ45, cat 6A, incluye Face plate.	UN	42,00	
11,04	11,04	APU	Gabinete metalico 42 U de 2,0 M, 19" , multitoma, organizadores, barraje de puesta a tierra	UN	1,00	
11,05	11,05	APU	Gabinete metalico 8 U de 2,0 M, 19" , multitoma, organizadores, Sala Conciliacion	UN	1,00	
11,06	11,06	APU	Rack abierto de 16 U , para centro cableado secundario, Barraje de puesta a tierra	UN	1,00	
11,07	11,07	APU	Bandeja para rack de 19"	UN	5,00	
11,08	11,08	APU	patch Panel de 24 Puertos RJ45, cat	UN	5,00	

			6A			
11,09	11,09	APU	Organizador de cables Horizontal 2U con tapa	UN	5,00	
11,10	11,10	APU	Patch Cord RJ45/RJ45 de 1,5 metros, cat 6A	UN	62,00	
11,11	11,11	APU	Cable UTP, 4 pares, cat 6A , CMR	ML	3.100,00	
11,12	11,12	APU	Marquillado , Certificacion de cables	UN	62,00	
BACBONE DE FIBRA OPTICA						
11,13	11,13	APU	Bandeja de fibra optica 1U, para cuatro modulos de 6 puertos	UN	2,00	
11,14	11,14	APU	Modulo Fibra Optica (FO) LC - LC	UN	12,00	
11,15	11,15	APU	Cable de Fibra optica Multimodo 6 Hilos 10 GBPS	ML	15,00	
11,16	11,16	APU	Conector Tipo LC	UN	12,00	
11,17	11,17	APU	Patch Cord de Fibra Optica LC-LC, L= 2,1 m	UN	2,00	
11,18	11,18	APU	Certificacion cable de FO	UN	12,00	
INTERCOMUNICADOR DE VENTANILLAS						
11,19	11,19	APU	Comunicación bidireccional de 2 vías con manos libres, micrófono flexible, controles de volumen independientes para el interior y exterior, campanilla electrónica, y una fuente de alimentación incluida en el suministro del equipo	UN	5,00	
GRABACION (SALA DE CONCILIACION)						
11,20	11,20	APU	NVR 4 canales - 4 PoE, conexión de red, un disco duro purpura de 2TB	UN	1,00	
11,21	11,21	APU	Camara de conferencia inteligente con microfono, todo en uno, como las de la serie Logitech MeetUp, Poly Studio X o similar, que integran lente y a menudo micrófonos. Se requiere que el equipo brinde un rendimiento audiovisual de alta calidad	UN	1,00	
11,22	11,22	APU	MONITOR (SMART TV), de 55" tipo de pantalla led, conectividad Wi-Fi y Bluetooth para una conexión inalámbrica. con suficientes puertos HDMI, USB y RJ45 para conectar otros dispositivos, como NVR o cámaras	UN	1,00	
11,23	11,23	APU	Computador todo en uno, coinciden con los requisitos de pantalla de gran tamaño, procesador potente, 32 GB de RAM y almacenamiento SSD de 512 GB o superior. Procesador iintel Core i7	Un	1,00	
SONIDO SALON EMPRESARIAL						
11,24	11,24	APU	Consola de sonido: mezcladora amplificada de 4 canales con 800 W de potencia, 4 entradas para micrófonos 4 canales de entrada controles de ecualización, y salidas para los altavoces.	UN	1,00	

11,25	11,25	APU	Altavoz de techo: tipo coaxial de 8 pulgadas, potencia de 80 W, baffle acústico abocinada y rejilla fina y ligera con imanes, incluye cable balanceado desde amplificador hasta altavoz (L = 18 M)	UN	10,00	
CCTV						
11,26	11,26	APU	Grabador NVR, Capacidad de grabación de 32 cámaras, PoE, Disco Duro Purpura de 2 GB.	UN	1,00	
11,27	11,27	APU	Camara, 4 MP, CCTV IP, HD, PoE, Deteccion de movimiento, uso interior,	UN	17,00	
11,28	11,28	APU	Camara tipo DOMO 360°, 4MP, HD, PoE, para proteccion perimetral, uso exterior	UN	4,00	
11,29	11,29	APU	Cable UTP, 4 pares, cat 6 , CMR	ML	850,00	
11,30	11,30	APU	MONITOR (SMART TV), de 55" tipo de pantalla led, conectividad Wi-Fi y Bluetooth para una conexión inalámbrica. con suficientes puertos HDMI, USB y RJ45 para conectar otros dispositivos, como NVR o cámaras	UN	1,00	
12. SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIO						
DETECCION INCENDIO						
12,01	12,01		Suministro, transporte e instalación de panel de detección de incendios con sistema para 2 lazos de 159 dispositivos en cada lazo, direccionable, modular. Incluye configuración y programación por ingeniero acreditado por la marca, incluye acompañamiento por ingeniero acreditado por la marca durante la instalación de los equipos.	Un	1,00	
12,02	12,02		Suministro, transporte e instalación de sensor de humo, direccionable. Incluye elementos de salida (caja, elementos de sujeción) Incluye base.	Un	51,00	
12,03	12,03		Suministro, transporte e instalación de sensor de temperatura, direccionable. Incluye elementos de salida (caja, elementos de sujeción) Incluye base.	Un	2,00	
12,04	12,04		Suministro, transporte e instalación de sensor de monóxido de carbono, direccionable. Incluye elementos de salida (caja, elementos de sujeción) Incluye base.	Un	45,00	
12,05	12,05		Suministro, transporte e instalación de sensor tipo Beam Detéctor Emisor/Receptor, direccionable. Incluye elementos de salida (caja rawelt, elementos de sujeción) Incluye base.	Un	4,00	
12,06	12,06		Suministro, transporte e instalación de sensor de inundación, direccionable. Incluye elementos de salida (caja rawelt, elementos de sujeción) Incluye	Un	2,00	

			base.			
12,07	12,07		Suministro, transporte e instalación de estación manual de doble acción. Incluye elementos de salida (caja rawelt, elementos de sujeción)	Un	8,00	
12,08	12,08		Suministro, transporte e instalación de sirena estrobo de 84,8 o 79,4 bdA, estrobo LED. Incluye elementos de salida (caja rawelt, elementos de sujeción)	Un	8,00	
12,09	12,09		Suministro, transporte e instalación de módulo de control, Incluye elementos de salida (caja, elementos de sujeción) incluye base.	Un	5,00	
12,10	12,10		Suministro, transporte e instalación de módulo de monitoreo, Incluye elementos de salida (caja, elementos de sujeción) incluye base.	Un	9,00	
12,11	12,11		Suministro, transporte e instalación de fuente de alimentación remota	Un	1,00	
12,12	12,12		Suministro, transporte e instalación de tubería EMT 3/4", incluye accesorios de instalación.	MI	475,00	
12,13	12,13		Suministro, transporte e instalación de cable FPLR 2x16.	MI	1.155,00	
13. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS (SIN EQUIPOS)						
RED DISTRIBUCION INTERIOR DE AGUA FRIA PRESION						
13,01	13,01	ICCU CONS 11,29	Tubería PVCP ø 2"	ML	35,00	
13,02	13,02	ICCU CONS 11,25	Tubería PVCP ø 1,1/2"	ML	31,00	
13,03	13,03	ICCU CONS 11,25	Tubería PVCP ø 1,1/4"	ML	104,00	
13,04	13,04	ICCU CONS 11,26	Tubería PVCP ø 1"	ML	3,00	
13,05	13,05	ICCU CONS 11,24	Tubería PVCP ø 3/4"	ML	151,00	
13,06	13,06	ICCU CONS 11,23	Tubería PVCP ø 1/2"	ML	57,00	
13,07	13,07	ICCU CONS 11,40	Reg. R/W. ø 2"	UN	3,00	
13,08	13,08	ICCU CONS 11,38	Reg. R/W. ø 1,1/4"	UN	7,00	
13,09	13,09	ICCU CONS 11,37	Reg. R/W. ø 3/4"	UN	5,00	
13,10	13,10	ICCU CONS 11,36	Reg. R/W. ø 1/2"	UN	3,00	
PUNTOS HIDRAULICOS DE AGUA FRIA.						
13,11	13,11	ICCU CONS 11,17	Lavamanos antivandálica ø 3/4"	UN	11,00	
13,12	13,12	ICCU CONS 11,17	Orinal antivandálica ø 3/4"	UN	2,00	
13,13	13,13	ICCU CONS 11,18	Sanitarios val. Antivandálica ø 1-1/4"	UN	9,00	
13,14	13,14	ICCU CONS 11,16	Poceta de aseo ø 1/2"	UN	1,00	
13,15	13,15	ICCU CONS 11,16	Lavaplatos ø 1/2"	UN	3,00	
13,16	13,16	ICCU CONS 11,16	Llave manguera ø 1/2"	UN	4,00	
SALIDAS SANITARIAS						
13,17	13,17	ICCU CONS 11,19	Lavamanos ø 2"	UN	11,00	
13,18	13,18	ICCU CONS 11,21	Sanitarios ø 4"	UN	9,00	
13,19	13,19	ICCU CONS 11,20	Orinales ø 3"	UN	2,00	
13,20	13,20	ICCU CONS 11,20	Poceta de aseo ø 3"	UN	1,00	
13,21	13,21	ICCU CONS 11,21	Sifones de piso ø 4"	UN	12,00	

13,22	13,22	ICCU CONS 11,22	Sifones de piso ø 3"	UN	5,00	
13,23	13,23	ICCU CONS 11,19	Sifones de piso ø 2"	UN	3,00	
RAMALES Y BAJANTES DE A. RESIDUALES						
13,24	13,24	ICCU CONS 11,33	Tubería PVCs IINCLU. ACCESORIOS Y SOPOTES ø 4"	ML	107,00	
13,25	13,25	ICCU CONS 11,32	Tubería PVCs IINCLU. ACCESORIOS Y SOPOTES ø 3"	ML	12,00	
13,26	13,26	ICCU CONS 11,33	Tubería PVCN ø 4"	ML	17,00	
13,27	13,27	ICCU CONS 11,34	Tubería PVCN ø 6"	ML	25,00	
13,28	13,28	ICCU CONS 16,04	Excavación manual ancho 0,5m prof 1,4m incluye retiro y relleno material de excavación	M3	12,00	
13,29	13,29	ICCU URB 2,9	Arena para cimentacion tuberia	M3	4,00	
RAMALES Y BAJANTES DE A. LLUVIAS						
13,30	13,30	ICCU CONS 13,30	Tubería PVCs IINCLU. ACCESORIOS Y SOPOTES ø 6"	ML	38,00	
13,31	13,31	ICCU CONS 13,31	Tubería PVCs IINCLU. ACCESORIOS Y SOPOTES ø 4"	ML	152,00	
13,32	13,32	ICCU CONS 13,32	Tubería PVCs IINCLU. ACCESORIOS Y SOPOTES ø 3"	ML	60,00	
13,33	13,33		SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAGANTE TIPO CUPULA DE 6" X 4"	UN	11,00	
13,34	13,34		Filtro planar con ducto de 4" h=2,00m	ml	18,00	
13,35	13,35		Filtro planar con ducto de h=1,00m ø 4"	ml	18,00	
13,36	13,36	ICCU CONS 13,36	Gravilla 1" a 3/4 frente a filtro planar ancho minimo 0,5 altura 2m	M3	2,00	
13,37	13,37		Filtro frances con ducto 4" gravilla 1" a 3/4" libre de finos seccion 0,4 X 0,4m profundidad variable	ml	81,00	
13,38	13,38	ICCU CONS 16,04	excavación manual ancho 0,5m prof 1,4m incluye retiro y relleno material de excavación	M3	77,00	
13,39	13,39	ICCU URB 2,9	Arena para cimentacion tuberia	M3	4,00	
VENTILACIONES Y REVENTILACIONES						
13,40	13,40	ICCU CONS 11,41	Tubería PVCL ø 2"	ML	24,00	
13,41	13,41	ICCU CONS 11,42	Tubería PVCL ø 4"	ML	12,00	
CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERIA Y CONCRETO.						
13,42	13,42	ICCU CONS 3,06	Caja de inspección 0,8*0,8	UN	4,00	
COMPLEMENTARIOS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS						
13,43	13,43		LAVADO DE TANQUES	gl	1,00	
13,44	13,44		ELABORACION MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	un	1,00	
13,45	13,45		ELABORACION PLANOS RECORD	gl	1,00	
13,46	13,46		PRUEBA DE PRESION - POR ZONAS	un	4,00	
13,47	13,47		PRUEBA DE FLUJO - POR ZONAS	un	4,00	
13,48	13,48		PRUEBA DE ESTANQUEIDAD - POR BAJANTE	un	4,00	
14. MAMPOSTERIA						
MURO EN BLOQUE Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES						

14,01	14,01	ICCU CONS 5,17	MAMPOSTERIA #5 12X20X30 15CM TERMINADO	M2	1.980,61	
14,02	14,02	ICCU CONS 5,18	MAMPOSTERIA LINEAL #5 12X20X30 15CM TERMINADO	ML	418,84	
14,03	14,03	ICCU CONS 5,05	VIGUETAS, BORDILLOS Y DINTELES DE AMARRE	ML	306,02	
14,04	14,04	APU	COLUMNETA EN CONCRETO	ML	332,05	
14,05	14,05	ICCU CONS 5,52	DOVELAS	ML	342,70	
14,06	14,06	ICCU CONS 5,55	ANCLAJES	UN	2.168,46	
14,07	14,07	APU	POYOS EN MAMPOSTERIA H=10 CM	ML	13,90	
14,08	14,08	APU	BORDILLO CONFINAMIENTO CUBIERTA	ML	126,38	
FACHADA						
14,09	14,09	APU	MURO LADRILLO GRAN FORMATO TIERRA 5X11,5X39	M2	189,76	
14,10	14,10	APU	MURO LADRILLO GRAN FORMATO TIERRA LINEAL 5X11,5X39	ML	32,80	
14,11	14,11	APU	ENCHAPE BORDE DE PLACA H: 0,70 MTS	ML	47,44	
14,12	14,12	APU	MARCOS DE VENTANAS EN CONCRETO h:0,80 l:2,00m	un	2,00	
14,13	14,13	PU	MAMPOSTERIA DE MURO EN BLOQUE DE CONCRETO TIPO SPLIT	M2	140,62	
14,14	14,14	ICCU CONS 5,09	MURO EN DRYWALL 12CM TERMINADO (Inlcuye filos, dilataciones y remates)	M2	213,27	
14,15	14,15	ICCU CONS 5,10	MURO EN DRYWALL LINEAL 12CM TERMINADO (Inlcuye filos, dilataciones y remates)	ML	90,02	
15. PAÑETES						
15,01	15,01	APU	PAÑETES (Inlcuye filos, dilataciones y remates)	M2	3.361,95	
15,02	15,02	APU	PAÑETES INTERIOR ML (Inlcuye filos, dilataciones y remates)	ML	819,59	
15,03	15,03	APU	PAÑETES IMPERMEABILIZADOS (Inlcuye filos, dilataciones y remates)	M2	1.152,67	
15,04	15,04	APU	PAÑETES IMPERMEABILIZADOS (Inlcuye filos, dilataciones y remates)	ML	546,40	
16. IMPERMEABILIZACIONES - CIELO RASOS						
IMPERMEABILIZACIONES CUBIERTAS Y TERRAZAS						
16,01	16,01	ICCU CONS 13,02	ALISTADO PENDIENTADO CUBIERTAS Y TERRAZAS IMP E=5CM	M2	754,11	
16,02	16,02	APU	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS Y TERRAZAS	M2	754,11	
16,03	16,03	APU	MEDIAS CAÑAS EN MORTERO CUBIERTA	ML	366,26	
16,04	16,04	APU	IMPERMEABILIZACIÓN TANQUES	M2	206,46	
16,05	16,05	APU	IMPERMEABILIZACION FOSO ASCENSOR	M2	18,09	
16,06	16,06	ICCU CONS 13,02	IMPERMEABILIZACION ZONAS HUMEDAS - CTOS BASURAS, BAÑOS, COCINETAS.	M2	390,23	

CIELO RASOS						
16,07	16,07	APU	CIELO RASO EN DRY WALL (Incluye filos y dilataciones) - masillado, empastado, lijado + 1 mano de pintura blanca	M2	261,04	
16,08	16,08	APU	CIELO RASO EN DRY WALL (Incluye filos y dilataciones) - masillado, empastado, lijado + 1 mano de pintura blanca	ML	114,00	
16,09	16,09	APU	TAPA INSPECCIONABLE EN CIELO RASO 60X60	UN	50,00	
16,10	16,10	APU	CIELO RASO EN DRY WALL RH (zonas húmedas, incluye filos y dilataciones) - masillado, empastado, lijado + 1 mano de pintura blanca	M2	73,39	
16,11	16,11	APU	CORTINEROS INCLUYE CINTA FILOS	ML	156,62	
16,12	16,12	APU	CIELO RASO TIPO PANEL RANURADO (Perforado) - (Incluye filos y dilataciones) - masillado, empastado, lijado + 1 mano de pintura blanca	M2	181,86	
16,13	16,13	APU	CIELO RASO TIPO ALISTONADO (Tipo Ekowood)	M2	163,74	
17. ALISTADO PISOS - ENCHAPES						
ALISTADOS						
17,01	17,01	ICCU CONS 13,04	ALISTADO DE PISOS E= 5CM	M2	71,35	
17,02	17,02	ICCU CONS 13,02	ALISTADO DE PISOS IMPERMEABILIZADO E=5CM	M2	487,56	
ENCHAPES (suministro e instalación)						
17,03	17,03	APU	Porcelanato estilo piedra Stonalix 60x120 Gris	M2	529,31	
17,04	17,04	APU	Porcelanato estilo piedra Stonalix 60x120 Gris	ML	211,72	
17,05	17,05	APU	Porcelanato estilo piedra Malibu fog 60x60 Beige (cocinas, baños, zonas servicio, terraza)	M2	515,83	
17,06	17,06	APU	Porcelanato estilo piedra Malibu fog 60x60 Beige (cocinas, baños, zonas servicio, terraza)	ML	206,33	
17,07	17,07	ICCU CONS 14,26	Tablón tradición 30x30 Sahara - ESCALERAS	M2	140,34	
17,08	17,08	ICCU CONS 14,26	Tablón tradición 30x30 Sahara - ESCALERAS	ML	96,00	
17,09	17,09	APU	GUARDA ESCOBAS	ML	648,86	
18. MESONES EN QUARZTONE						
MESONES EN MARMOL						
18,01	18,01	APU	MESON COCINETA 0,60CM - QUARZTONE 12mm COLOR POR DEFINIR (Suministro e instalación)	ml	4,50	
18,02	18,02	APU	MESON CAFETERIA 0,60CM - QUARZTONE 12mm COLOR POR DEFINIR (Suministro e instalación)	ml	2,80	

18,03	18,03	APU	MESON BARRA CAFETERIA 0,60CM - QUARZTONE 12mm COLOR POR DEFINIR (Suministro e instalación)	ml	4,40	
18,04	18,04	APU	MESON BAÑOS HOMBRE Y MUJERES 0,60CM - QUARZTONE 12mm COLOR POR DEFINIR (Suministro e instalación)	ml	6,80	
18,05	18,05	APU	MESON COCINETA SALON EMPRESARIAL 0,60CM - QUARZTONE 12mm COLOR POR DEFINIR (Suministro e instalación)	ml	3,00	
19. APARATOS SANITARIOS - ACCESORIOS - VARIOS						
MONTAJE DE APARATOS - Suministro e instalacion.						
19,01	19,01	ICCU CONS 17,05	Lavamanos antivandálico	UN	9,00	
19,02	19,02	APU	Lavamanos personas con movilidad reducida	UN	2,00	
19,03	19,03	ICCU CONS 17,02	Sanitarios de fluxometro val. Antivan.	UN	9,00	
19,04	19,04	ICCU CONS 17,02	Orinales antivandálicos	UN	2,00	
19,05	19,05	ICCU CONS 17,02	Lavaplatos	UN	3,00	
19,06	19,06	APU	Trampa de grasa acero inoxidable	UN	3,00	
19,07	19,07	ICCU CONS 11,12	Llave manguera	UN	4,00	
19,08	19,08	APU	Adap. sifón para conex.de desagüe de aparatos	UN	14,00	
GRIFERÍAS - Suministro e instalación						
19,09	19,09	APU	GRIFERÍA LAVAMANOS	un	11,00	
19,10	19,10	APU	GIFERIA LAVAPLATOS	un	3,00	
ACCESORIOS - VARIOS - Suministro e instalación						
19,11	19,11	APU	DIVISIONES DE BAÑO INSTITUCIONAL EN ACERO INOX.	un	4,00	
19,12	19,12	APU	REJILLAS DE PISO DE 2"	UN	10,00	
19,13	19,13	APU	REJILLAS DE PISO DE 3"	UN	20,00	
19,14	19,14	APU	REJILLA MAZORCA JARDINERAS 3"	UN	10,00	
19,15	19,15	APU	REJILLA MAZORCA CUBIERTA 3"	UN	18,00	
19,16	19,16	APU	TAPA REGISTRO EN ACERO 20 X 20	UN	20,00	
20. REDES CONTRA INCENDIO						
RED TUBERIAS Y DISTRIBUCIÓN						
20,01	20,01	APU	Redes principales (montantestes y anillos) - Tubería Acero Negro Sch 40 Ranurada (4" y 3") para alimentación por pisos.	ml	120,00	
20,02	20,02	APU	Ramales de Distribución (Branch Lines) - Tubería Acero Negro Sch 40/10 Ranurada o Roscada (2", 1½", 1").	ml	450,00	
20,03	20,03	APU	Rociador (Sprinkler) Tipo PENDANT (Colgante) - Factor K=5.6, Respuesta Rápida, Acabado Blanco/Cromo + Escudo. (Para Pisos 1, 2, 3).	un	110,00	
20,04	20,04	APU	Rociador (Sprinkler) Tipo UPRIGHT (Montante) - Factor K=5.6, Bronce. (Para Sótano, sin cielo raso).	un	45,00	

20,05	20,05	APU	Soportería Sísmica Certificada - Ganchos tipo Pera, Varilla roscada, Arriostramientos (Bracing) longitudinales y transversales (Norma NSR-10).	gl	1,00	
20,06	20,06	APU	Gabinete Contra Incendio Clase III - Incluye: Válvula 2½" (Bomberos), Válvula 1½", Manguera 30m, Extintor PQS 10lbs, Hacha y Llave spanner. Puerta vidrio/lámina.	un	8,00	
20,07	20,07	APU	Estación de Control de Piso (Riser Manifold) - Kit de válvulas por piso (Corte mariposa monitoreada + Sensor de flujo + Drenaje). Obligatorio para saber en qué piso hay fuego.	un	4,00	
20,08	20,08	APU	Siamesa de Fachada (4" x 2½" x 2½") - Conexión de Bomberos cromada, cheque y placa de identificación.	un	1,00	
CUERTO DE BOMBAS (EQUIPO PRESION) - incluye lavado, pruebas y manuales						
20,09	20,09	APU	Equipo de Bombeo Listado UL/FM - Capacidad Est: 500 GPM @ 100-120 PSI. Incluye: Bomba Carcasa Partida o End-Suction, Motor Eléctrico, Tablero Controlador Certificado, Bomba Jockey, Tablero Jockey.	un	1,00	
20,10	20,10	APU	Accesorios de Cuarto de Bombas (Header) - Incluye: Válvulas OS&Y, Cheques, Juntas flexibles sísmicas, Manómetros, Válvula de alivio, Cono de rebose. (Todo ranurado/bridado).	un	1,00	
20,11	20,11	APU	Cabezal de Pruebas (Test Header) - Múltiple con válvulas para prueba de flujo anual (Requisito NFPA 25).	un	1,00	
20,12	20,12	APU	Montaje Electromecánico Cuarto de Bombas - Mano de obra especializada, alineación y anclaje.	un	1,00	
21. SISTEMA HVAC						
CLIMATIZACION						
21,01	21,01	APU	Unidad Interior Cassette 4 vías 48k BTU	un	8,00	
21,02	21,02	APU	Unidad Interior Cassette 4 vías 24k BTU	un	1,00	
21,03	21,03	APU	Unidad Interior Cassette 4 vías 12k BTU	un	8,00	
21,04	21,04	APU	Sistema Modular Condensación Vertical 42 TR	un	1,00	
21,05	21,05	APU	Red Tubería Cobre Tipo L con Aislamiento (Piso 1)	ml	35,91	
21,06	21,06	APU	Red Tubería Cobre Tipo L con Aislamiento (Piso 2)	ml	72,17	
21,07	21,07	APU	Red Tubería Cobre Tipo L con Aislamiento (Piso 3)	ml	15,63	
21,08	21,08	APU	Red Tubería Cobre Tipo L con Aislamiento (Cubierta)	ml	6,78	
21,09	21,09	APU	Red Tubería Cobre Tipo L con Aislamiento (Vertical)	ml	8,87	

21,10	21,10	APU	Control Centralizado Touch (Programación/Bloqueo)	un	1,00	
21,11	21,11	APU	Termostatos cableados por zona	un	17,00	
21,12	21,12	APU	Mano de obra instalac. unidades y tubería	un	17,00	
21,13	21,13	APU	Carga refrigerante R410A y pruebas de nitrógeno	un	1,00	
22. CARPINTERIA MADERA (PUERTAS + MUEBLES FIJOS)						
PUERTAS EN MADERA						
22,01	22,01	APU	PUERTA MADERA PMD01 0,70X2,40 Marco dilatado, hoja mdf, acabado melaminico, inc.Bisagras comunes, chapa.	un	2,00	
22,02	22,02	APU	PUERTA MADERA PMD02 0,90X2,40 Marco dilatado, hoja mdf, acabado melaminico, inc.Bisagras invisibles, barra antipánico interior, manija exterior, chapa.	un	3,00	
22,03	22,03	APU	PUERTA MADERA PMD03 0,90X2,40 Marco dilatado, hoja mdf, acabado melaminico, inc.Bisagras comunes, chapa.	un	8,00	
22,04	22,04	APU	PUERTA MADERA PMD04 1,00X2,40 Marco dilatado, hoja mdf, acabado melaminico, inc.Bisagras comunes, chapa.	un	2,00	
22,05	22,05	APU	PUERTA MADERA PMD05 1,80X2,40 Marco dilatado hoja mdf acabado melaminico, inc.Bisagras invisibles, barra antipánico interior, manija exterior, chapa.	un	1,00	
MUEBLES EN MADERA COCINAS						
22,06	22,06	APU	MUEBLE DE BARRA CAFETERIA	UN	1,00	
22,07	22,07	APU	MUEBLE INFERIOR Y SUPERIOR COCINA CAFETERIA	UN	1,00	
22,08	22,08	APU	MUEBLE INFERIOR Y SUPERIOR COCINETA	UN	1,00	
22,09	22,09	APU	MUEBLE INFERIOR Y SUPERIOR COCINETA SALON	UN	1,00	
23. CARPINTERIA METALICA - ORNAMENTACION						
PUERTAS EN ALUMINIO						
23,01	23,01	APU	PA01 - 2,0X2,4 Aluminio color negro mate - Vidrio translucido	un	1,00	
23,02	23,02	APU	PA01 - 2,0X2,4 Aluminio color negro mate - Vidrio Pelicula Frosted	un	1,00	
23,03	23,03	APU	PA02 - 0,9X2,4 Aluminio color negro mate - Vidrio translucido	un	1,00	
23,04	23,04	APU	PA03 - 1,8X2,4 Aluminio color negro mate - Vidrio Pelicula Frosted	un	2,00	
23,05	23,05	APU	PA04 - 1,5X2,4 Aluminio color negro mate - Vidrio Pelicula Frosted	un	2,00	
23,06	23,06	APU	PA05 - 1,0X2,1 Aluminio color negro mate - Vidrio Pelicula Frosted	un	1,00	
23,07	23,07	APU	PA06 - 0,75X2,3 Aluminio color negro mate - Vidrio Pelicula Frosted	un	1,00	

23,08	23,08	APU	PA07 - 1,80X2,4 Aluminio color negro mate - Vidrio Pelicula Frosted	un	2,00	
23,09	23,09	APU	PA08 - 1,80X2,4 Aluminio color negro mate - Vidrio Pelicula Frosted	un	1,00	
23,10	23,10	APU	PA09 - 1,77X3,0 Aluminio color negro mate - Vidrio Pelicula Frosted	un	1,00	
23,11	23,11	APU	PA10 - 3,79X3,0 Aluminio color negro mate - Vidrio Pelicula Frosted	un	2,00	
23,12	23,12	APU	PA11 - 3,37X3,0 Aluminio color negro mate - Vidrio Pelicula Frosted	un	1,00	
PUERTAS METALICAS						
23,13	23,13	APU	PMT01 - 1,2X2,1 Puerta Cortafuego Inc. Bisagra en acero de 4 1/2" con balineras, Manija de apertura exterior, Barra antipánico tipo push, cierrapuerta automatico.	un	6,00	
23,14	23,14	APU	PMT02 - 0,9X2,4 Marco y hoja en lamina metalica, bisagras comunes, chapa y manija. Inc. persiana de ventilación.	un	2,00	
23,15	23,15	APU	PMT03 - 0,9X2,4 Marco y hoja en lamina metalica, bisagras comunes, chapa y manija.	un	3,00	
23,16	23,16	APU	PMT04 - 1,04X2,2 (Especificaciones tipo ENEL)Marco metálico lamina cal. 18 , hoja tipo celosia en lamina cal. 18, falleva- barra antipánico, manija exterior.	un	1,00	
23,17	23,17	APU	PMT05 - 1,04X2,2 (Especificaciones tipo ENEL)Marco metálico lamina cal. 18 , hoja tipo celosia en lamina cal. 18, falleva- barra antipánico, manija exterior.	un	1,00	
23,18	23,18	APU	PMT06 - 1,5X2,4 (Especificaciones tipo ENEL)Marco metálico lamina cal. 18 , hoja tipo celosia en lamina cal. 18, falleva- barra antipánico, manija exterior	un	1,00	
23,19	23,19	APU	PMT07 - 2,08X2,2 (Especificaciones tipo ENEL)Marco metálico lamina cal. 18 , hoja tipo celosia en lamina cal. 18, falleva- barra antipánico, manija exterior	un	1,00	
23,20	23,20	APU	PMT08 - 2,0X2,4 (Especificaciones tipo ENEL)Marco metálico lamina cal. 18 , hoja tipo celosia en lamina cal. 18, falleva- barra antipánico, manija exterior	un	1,00	
23,21	23,21	APU	PMT09 - 3,25X2,5 Marco y hoja en lamina metalica, bisagras, chapa y manija. - Plegable	un	1,00	
23,22	23,22	APU	PMT10 - 5,0X2,3 Paraes y hoja en lamina metalica, bisagras,chapa y manija. - Acceso semisotano	un	1,00	
23,23	23,23	APU	PMT11 - 1,2X2,2 Marco y hoja en lamina metalica, bisagras comunes, chapa y manija. - Acceso peatonal	un	1,00	

			rampa			
23,24	23,24	APU	PMT12 - 4,43X2,2 Parales y hoja en lamina metalica, bisagras,chapa y manija. - Plegable, Acceso peatoanl escaleras	un	1,00	
23,25	23,25	APU	PMT13 - 5,09X2,2 Parales y hoja en lamina metalica, bisagras,chapa y manija. - Acceso parqueadero piso 1	un	1,00	
ESTRUCTURAS - ESCALERA						
23,26	23,26	APU	BARANDAS ESCALERA 01 - acero estructural, conformada por perfiles rectangulares y elementos tubulares redondos, con sistema de fijación mediante platinas y anclajes a estructura en concreto o mampostería. Incluye acabado en pintura electrostática color negro mate y protección contra humedad en puntos de anclaje.	ml	34,00	
23,27	23,27	APU	BARANDAS ESCALERA 02 - acero estructural, conformada por perfiles rectangulares y elementos tubulares redondos, con sistema de fijación mediante platinas y anclajes a estructura en concreto o mampostería. Incluye acabado en pintura electrostática color negro mate y protección contra humedad en puntos de anclaje.	ml	17,00	
FACHADA						
23,28	23,28	APU	Panel metalico microperforado para fachada	m2	45,60	
24. EQUIPOS ESPECIALES						
HIDROSANITARIOS						
24,01	24,01		Equipo de Presión (Hidroneumático) - Sistema de Presión Constante (Velocidad variable). 3 Bombas (Triplex) para garantizar redundancia en edificio público. Caudal alto para fluxómetros.	gl	1,00	
24,02	24,02		Sistema de Eyectores (Pozo Sótano) - 2 Bombas sumergibles para aguas negras (Trituradoras recomendadas) + Tablero alternador + Flotadores.	gl	1,00	
24,03	24,03		Equipo de Presión sistema de aprovechamiento A.L.L.Lluvias - Sistema Hidroneumático Dúplex (2 bombas) exclusivo para agua lluvia. Capacidad media (ej. 2-3 HP). Tablero de control con alternación.	gl	1,00	
ELECTRICOS						
24,04	24,04		PLANTA ELECTRICA	UN	1,00	
TRANSPORTE VERTICAL						
24,05	24,05		ASCENSOR	UN	1,00	
25. VENTANERIA - ESPEJOS						

VENTANERIA Y PV						
25,01	25,01	APU	V01 Aluminio acabado negro mate - 1,85x3,4	un	3,00	
25,02	25,02	APU	V01A Aluminio acabado negro mate - 1,85x3,9	un	3,00	
25,03	25,03	APU	V02 Aluminio acabado negro mate - 0,93x3,4	un	1,00	
25,04	25,04	APU	V02A Aluminio acabado negro mate - 0,93x3,9	un	1,00	
25,05	25,05	APU	V02B Aluminio acabado negro mate - 2,0x3,9	un	1,00	
25,06	25,06	APU	V02C Aluminio acabado negro mate - 2,0x0,98	un	1,00	
25,07	25,07	APU	V03 Aluminio acabado negro mate - 1,2x2,9	un	6,00	
25,08	25,08	APU	V03A Aluminio acabado negro mate - 0,9x2,9	un	1,00	
25,09	25,09	APU	V04 Aluminio acabado negro mate - 1,8x2,9	un	13,00	
25,10	25,10	APU	V05 Aluminio acabado negro mate - 1,08x2,9	un	6,00	
25,11	25,11	APU	V06 Aluminio acabado negro mate - 1,0x0,6	un	2,00	
25,12	25,12	APU	V07 Aluminio acabado negro mate - 0,88x0,6	un	1,00	
25,13	25,13	APU	V08 Aluminio acabado negro mate - 1,0x2,3	un	1,00	
25,14	25,14	APU	V09 Aluminio acabado negro mate - 0,6x0,2,9	un	1,00	
25,15	25,15	APU	V10 Aluminio acabado negro mate - 0,9x0,2,3	un	4,00	
25,16	25,16	APU	V11 Aluminio acabado negro mate - 1,2x0,2,35	un	1,00	
25,17	25,17	APU	V12 Aluminio acabado negro mate - 1,5x0,0,6	un	1,00	
25,18	25,18	APU	V13 Aluminio acabado negro mate - 2,0x3,0	un	2,00	
25,19	25,19	APU	V13A Aluminio acabado negro mate - 2,0x0,6	un	1,00	
25,20	25,20	APU	V14 Aluminio acabado negro mate - 1,0x2,9	un	1,00	
25,21	25,21	APU	V15 Aluminio acabado negro mate - 2,0x1,2	un	3,00	
25,22	25,22	APU	V16 Aluminio acabado negro mate - 1,2x0,6	un	2,00	
25,23	25,23	APU	V17 Aluminio acabado negro mate - 0,88x2,3	un	1,00	
25,24	25,24	APU	V18 Aluminio acabado negro mate - 2,54x2,4	un	2,00	
25,25	25,25	APU	V19 Aluminio acabado negro mate - 0,75x2,4	un	1,00	
25,26	25,26	APU	V20 Aluminio acabado negro mate - 1,4x2,9	un	1,00	
25,27	25,27	APU	V21 Metalica acabado negro mate - 0,6x0,6	un	1,00	
ESPEJOS						

25,28	25,28		ESPEJOS BORDES PULIDOS 4MM	M2	11,20	
26. PINTURAS						
PINTURAS MUROS						
26,01	26,01	ICCU CONS 18,16	ESTUCO Y PINTURA (Incluye filos y dilataciones)	M2	2.145,13	
26,02	26,02	ICCU CONS 18,17	ESTUCO Y PINTURA (Incluye filos y dilataciones)	ML	858,05	
26,03	26,03	ICCU CONS 18,26	PINTURA FACHADA (Incluye filos y dilataciones)	M2	1.344,78	
26,04	26,04	ICCU CONS 18,27	PINTURA FACHADA (Incluye filos y dilataciones)	M2	672,39	
26,05	26,05	ICCU CONS 18,16	PINTURA ACRILICA BAÑOS	M2	366,93	
26,06	26,06	ICCU CONS 18,17	PINTURA ACRILICA BAÑOS	ML	146,77	
26,07	26,07	ICCU CONS 18,23	PINTURA CIELO RASOS	M2	516,28	
26,08	26,08	ICCU CONS 18,23	PINTURA FOSO DE ASCENSOR	M2	18,33	
27. ASEO Y LIMPIEZA FINAL						
ASEO GENERAL						
27,01	27,01		ASEO DURANTE LA OBRA	mes	14,00	
27,02	27,02		MATERIALES ASEO Y LIMPIEZA	gl	1,00	
ASEO Y LIMPIEZA FINAL						
27,03	27,03		ASEO GENERAL	m2	1.350,00	
27,04	27,04		ASEO ZONAS EXTERIORES	m2	487,56	
JARDIN						
27,05	27,05		IMPERMEABILIZACION JARDÍN	m2	30,00	
27,06	27,06		EMPRADIZACION	m2	30,00	
28. TRAMITES						
TRAMITES Y SERVICIOS						
28,01	28,01	APU	DERECHOS DE CONEXIÓN HIDROSANITARIA	GL	1,00	
28,02	28,02	APU	DERECHOS DE CONEXIÓN ELECTRICA	GL	1,00	
28,03	28,03	APU	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION (RCD)	GL	1,00	
28,04	28,04	APU	TRAMITE, OBTENCION Y SEGUIMIENTO PIN AMBIENTAL	GL	1,00	
CERTIFICADOS RETIE, TRAMITES ANTE ELECTRIFICADORA Y PLANEACION						
28,05	28,05	APU	Cetificado RETIE para proyecto, red de Media Tension, entidad Homologada	un	1,00	
28,06	28,06	APU	Cetificado RETIE para proyecto, subestacion tipo seco de 75 kva, sistema de puesta a tierra, entidad Homologada	un	1,00	
28,07	28,07	APU	Cetificado RETIE para proyecto Acometida de Baja Tension desde medida hasta TGA, servicio comunal - INTERNAS, entidad Homologada, Uso final	un	1,00	
28,08	28,08	APU	Cetificado RETIE para proyecto BT - INTERNAS, entidad Homologada, Grupo electrogeno	un	1,00	

28,09	28,09	APU	Cetificado RETIE para proyecto BT - INTERNAS, entidad Homologada, bomba contraincendio	un	1,00	
28,10	28,10	APU	Cetificado RETILAP para proyecto ALUMBRADO, entidad Homologado	un	1,00	
28,11	28,11	APU	Trámites de recibo de obra Operador de Red	un	1,00	

	COSTO DIRECTO		
INDIRECTOS	ADMINISTRACION 15%		
	IMPREVISTOS 3%		
	UTILIDAD 4%		
	IVA SOBRE UTILIDAD 19%		
	SUB TOTAL		

ORIGINAL FIRMADA

FORMULARIO No. 2

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proponente: _____

No.	Entidad Contratante	Contratista	Contrato No	Objeto del contrato	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV	Forma de ejecución y % participación	Valor facturado en el periodo exigido en pesos * % de participación	Valor facturado en el periodo exigido en SMMLV * % de participación	Fecha de iniciación Mes Año	Fecha de terminación Mes Año
		(1)				(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)

NOTAS:

1. El nombre del proponente ó miembro del consorcio ó unión temporal que acredita la experiencia
2. El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de liquidación del contrato.
3. El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.
4. Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.
5. Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en SMMLV de la fecha de liquidación del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.
6. La fecha de iniciación del contrato.
7. La fecha de terminación del contrato.

FIRMA DEL PROPONENTE

FORMULARIO No. 2A

EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

PROCESO No. _____

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE DEL PROFESIONAL: _____

PROFESION: _____ FECHA DE GRADO _____ UNIVERSIDAD _____

FECHA EXP. DE LA MATRICULA _____

TITULO DE POSTGRADO _____ UNIVERSIDAD _____

No. del contrato	Objeto del contrato	Entidad Contratante	Fecha con la que tuvo relación laboral	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV	Fecha de inicio del contrato (MM-AA)	Fecha de entrega del contrato (MM-AA)	Actividad que desarrolló	Fecha en que inició la actividad	Fecha en que finalizó su actividad	Experiencia específica (SI / NO)
					(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)

NOTA:

- (1) El valor del contrato en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
- (2) Fecha contractual de inicio (dd/mm/aa)
- (3) Fecha contractual de finalización (dd/mm/aa)
- (4) Cargo desempeñado.
- (5) Fecha en que se inició su labor profesional en el proyecto que relaciona (dd/mm/aa)
- (6) Fecha en que finalizó su labor profesional en el proyecto que relaciona (dd/mm/aa)
- (7) Especificar si la obra se debe considerar para la experiencia específica, o no.

FIRMA DEL PROPONENTE

FORMULARIO No. 3

RELACION DE CONTRATOS ADJUDICADOS O EN EJECUCION

No.	Objeto	Contrato	Entidad contratante	Forma de participación (I-U-C-S)	Porcentaje de Participación	Saldo Pendiente Contrato de Obra suscrito o valor contrato de obra adjudicado (SMMLV)	Saldo Pendiente Contrato de Obra suscrito o valor contrato de obra adjudicado (SMMLV) por porcentaje de participación	Día	Mes	Año	Fecha de Finalización	Término pendiente de Ejecución	P x C / n
					P	C	P x C					n	

NOTAS:

(1) El saldo pendiente del contrato de obra se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato. El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.

El Formulario No. 03 deberá tramitarse para cada miembro del consorcio o unión temporal.

FIRMA DEL PROPONENTE

FORMULARIO No. 4

CUADRO DE RENDIMIENTOS Y CALCULO DE DURACION DE ACTIVIDADES

CUADRO DE RENDIMIENTOS Y CALCULO DE DURACION DE ACTIVIDADES

FORMULARIO No. 4

OBJETO

PROPONENTE:

			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O		P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	
				MANO DE OBRA				EQUIPOS								MANO DE OBRA													
ÍTEM	DESCRIPCION DEL ÍTEM	UND	CANT	No DE CUADRILLAS	TIPO DE CUADRILLA	No. DE HOMBRES/CUADRILLA	HORAS HOMBRE/DIA	EQUIPO CRITICO DE LA ACTIVIDAD	No DE MAQUINAS	HORAS MAQUINA / DIA	CANTIDAD A MAQUINA	UNIDAD / HORAS MAQUINA	HORAS MAQUINA / UNIDAD	TOTAL HORAS MAQUINA	%DE DEDIC. MAQUINA	DIAS DE TRABAJO MAQUINA	CANTIDAD A MANO	(HORA CUADRILLA/UNDA)	UND / DIA - CUADRILLA	HORAS HOMBRE / UNIDAD	TOTAL HORAS -HOMBRE	%DE DEDICAC. MANO DE OBRA	DIAS DE TRABAJO HOMBRE	JORNADA DE TRABAJO	DURACION DE LA ACTIVIDAD	DURACION EN DIAS CALENDARIO	%DEL COSTO RESPECTO AL COSTO DEL ÍTEM	COSTO DIRECTO DE LA ACTIVIDAD	COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD
	DESCRIPCION			(definido por el proponente)	de los análisis de precios unitarios		B*D*S*U	(de los análisis de precios unitarios)	(definido por el proponente)	LV	(definido por el proponente)	(de los análisis de precios unitarios)	1/U	U	(definido por el proponente)	[L/(M*G)]/U	(definido por el proponente)	(de los análisis de precios unitarios)	(de los análisis de precios unitarios)	(U*D)/P	O*Q	(definido por el proponente)	RE	(definido por el proponente)	(duración mayor entre hombre y máquina)	(incluye los días no trabajados)	(definido por el proponente)	(definido por el proponente)	(definido por el proponente)

CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA					
FORMULARIO 5 - ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
OBJETO : _____			ITEM : _____		
			UNIDAD : _____		
I. EQUIPO					
Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
Sub-Total					
II. MATERIALES EN OBRA					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Sub-Total					
III. TRANSPORTES					
Material	Vol-peso ó Cant.	Distancia	M ³ -Km	Tarifa	Valor-Unit.
Sub-Total					
IV. MANO DE OBRA					
Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.
Sub-Total					
Total Costo Directo					
V. COSTOS INDIRECTOS					
Descripción			Porcentaje	Valor Total	
Sub-Total					
NOMBRE DEL PROPONENTE _____			FECHA: _____		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE (nombre y firma): _____					

CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

ANEXO No 8 - PROGRAMA DE INVERSIONES MENSUALES

OBJETO _____

ACTIVIDAD	COSTO TOTAL	% INCIDENCIA	MES	MES	MES	MES	MES	MES
			0	1	2	3	...	n
A	\$ (1)	(2) 0%		(3)				
B	\$ -	0%						
C	\$ -	0%						
D	\$ -	0%						
E	\$ -	0%						
...	\$ -	0%						
Z	\$ -	0%						
TOTAL				(4)				
ANTICIPO			(5)					
INVERSION NETA MENSUAL (IN)				(6)				
VALOR PRESENTE NETO			(7)					

$$\text{VALOR PRESENTE NETO} = \text{VPN} = \left(\sum_{i=1}^n \text{IN}_i / (1+j)^i \right)$$

n= Plazo de la obra en meses (aproximado al entero superior más próximo)

NOTAS:

- (1) Costo total de la actividad.
- (2) Porcentaje de incidencia con respecto al total de la propuesta.
- (3) Valor de la inversión mensual de las actividades, de acuerdo al programa de construcción y la duración de las actividades.
- (4) Valor de la inversión mensual en cada periodo.
- (5) Valor del anticipo de acuerdo a lo expresado en el pliego de condiciones.

- (6) Valor de la inversión neta mensual en cada periodo (INi) resultante de sumar las inversiones del mes correspondiente y descontar la amortización del anticipo.
- (7) Valor Presente Neto de la inversión neta mensual.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

ORIGINAL FIRMADA

[illegible]

FORMATO No. 3 FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO PERSONA NATURAL

FOR-DAF-60 FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO PERSONA NATURAL.pdf

 FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO PERSONA NATURAL (Know Your Client)		CODIGO FOR-DAF-60 VERSION 0 FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2025
Nro. Registro interno (internal registration number): Vinculación (first time) ☐ Actualización (update) ☐		
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CLIENTE / ALIADO (Basic information of the client/ally)		
Nombres y apellidos (full name) Tipo de documento (type of ID document) CC CE NIT Otro ¿cuál? (if other, please specify) Número de identificación (ID number) Lugar de expedición (place of issuance) Lugar y fecha de nacimiento (place and date of birth) DD/MM/AAAA Nacionalidad (nationality) Dirección domicilio (address of residence) Teléfono fijo (phone number) Móvil (mobile number) Ciudad del domicilio (city of residence) Departamento (state/region) País (country) Correo electrónico (e-mail) Página web (website) Empresa donde trabaja (si aplica) (company where you work, if applicable) Dirección (address) Cargo (position) Ciudad (city) Departamento (state/region) País (country)		
ACTIVIDAD ECONOMICA (economic activity)		
Detalle la actividad que realiza (Describe the economic activities carried out): Asalariado (employee) ☐ Socio (partner/shareholder) ☐ Estudiante (student) ☐ Pensionado (retired) ☐ Rentista de capital (investment income) ☐ Otro (other) ☐		
Información financiera (financial information)		
Favor incluir las cifras en millones de pesos COP\$ (please include this information in Colombian Pesos) Ingreso (s) mensual(es) \$ (monthly income \$) Otro(s) ingreso(s) \$ (other incomes \$) Egreso(s) mensual(es) \$ (monthly outcomess \$) Por favor indique de donde provienen los otros ingresos (please indicate the origin of this other incomes): Activos \$ (assets \$) Pasivos \$ (liabilities \$) Patrimonio \$ (total equity \$)		
Autoclasificación de Persona Expuesta Políticamente (PEP) (Self-Classification as a Politically Exposed Person)		
Desempeña y/o ha desempeñado un cargo público (have you ever held a public position?) Sí ☐ No ☐ Si la respuesta es SI, indicar cargo y la fecha desde la cual desempeña el cargo público o la fecha desde la cual dejó de desempeñar el cargo público (If you answered YES, indicate the time period in which you held the position) Maneja y/o ha manejado recursos, bienes o valores públicos (Have you ever managed or do you currently manage public funds?) Sí ☐ No ☐ Si la respuesta es SI, indicar el cargo desde el cual maneja recursos públicos y la fecha desde la cual maneja recursos públicos o la fecha desde la cual dejó de manejar recursos públicos (If the you answered YES, indicate from which position you manage(d) the public funds).		
DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS RECURSOS, AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LISTAS Y OTROS (Source of fund statement, lists verification consent and other)		
1. Declaro que los ingresos y bienes que poseo no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano. En consecuencia declaro que los ingresos o bienes están ligados al desarrollo normal de actividades lícitas propias de la ocupación u objeto social (I declare that any income and good owned by me do not come from any illegal activity performed in the Colombian Criminal Code. Consequently I declare that all my incomes or goods are linked to the normal development of licit activities derived from my occupation) 2. Declaro que la información que he suministrado en este formato es veraz y verificable, y me obligo a actualizarla anualmente o en un tiempo menor conforme a los procedimientos que para tal efecto tenga establecido LA COMPAÑÍA (I declare that the information I have provided in this format is truthful and verifiable, and I understand the obligation to update this information in annual basis or in shorter periods of time, according to the procedures established for that purpose by THE COMPANY.) 3. Autorizo para que LA COMPAÑÍA, verifique antecedentes de las personas relacionadas en este formulario y en los soportes, en la listas vinculantes para Colombia, la lista emitida por la Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América (lista OFAC) y en aquellas otras listas o bases de datos públicas o privadas donde se relacionen personas presuntamente vinculadas a cualquier actividad (I authorize THE COMPANY to verify the records of the persons listed in this form and in the supporting documents, in the binding list for Colombia (United Nations list), the list issued by the Office of Foreign Assets of the Department of Treasury of the United States of America (OFAC list) and in other public or private lists or databases of persons allegedly related to money laundering or terrorism financing activities)		
FIRMA (Signature)		
Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año _____, en la ciudad de _____. (As proof of having read, understood and accepted the above, I declare that the information I have provided is fully accurate, thus I sign this document on _____ days of the month of _____ of the year _____ in the city of _____)		
Nombre (full name) Firma del cliente P.NATURAL (signature)		
ESPACIO RESERVADO PARA LA COMPAÑÍA (to be filled by employees of Company)		
Persona que confirma y verifica la información (person that confirms and verifies the information) Resultado de la confirmación y verificación preliminar (results of the preliminary confirmation and verification) Nombre (name) Fecha y hora de confirmación y verificación de la información (date and time of the confirmation and verification of the information) DD/MM/AAAA Formulario totalmente diligenciado (totally filled form?) Si (yes) ☐ No ☐ Anexo de TODOS los soportes requeridos (según sea el caso) (were all the support documents provided?) Si (yes) ☐ No ☐ Cargo (position in Company) Observaciones de quien confirma y verifica (remarks of the person that confirms and verifies):		
DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR ESTE FORMATO (Documents that must be attached to this form)		
1. Fotocopia del Registro único tributario RUT o documento equivalente en el lugar de origen (copy of the Tax Register or equivalent document). 2. Fotocopia del documento de identidad o documento equivalente en el lugar de origen (copy of the ID document). 3. Certificación bancaria con vigencia inferior a 90 días (valid bank certification with less than 90 days of issuance). 4. Certificación comercial con vigencia inferior a 90 días (commercial certification with less than 90 days of issuance). *LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales que le permitan ampliar o confirmar la información entregada por el cliente (The Company reserves its right to request additional documents that will allow to confirm or extend the information provided by the client).		

FORMATO No. 4 FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO PERSONA JURIDICA
FOR-DAF-59 FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO PERSONA JURIDICA.pdf

Cámara de Comercio de Facatativá y del Noroccidente de Cundinamarca		FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO / PERSONA JURIDICA (Know your Client - Legal Person)		CODIGO	FOR-DAF-59
				VERSION	0
				FECHA	9 DE OCTUBRE DE 2025
Nro. Registro interno (Internal registration number):					
Fecha de recepción del formato (Date of reception of the form):		Vinculación (Link row)		☐	
		Actualización (Update)		☐	
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CLIENTE / ALIADO (Basic information of the client/ally)					
Razón social (Corporate name)	NIT ☐		Otro ¿cuál? (If other, please specify)	Número de identificación (ID Number)	
Dirección (Address)			Teléfono (Telephone Number)		
Departamento (State/Region)	País (Country)		Tipo de sociedad (Type of company)	Pública (Public) ☐	Privada (Private) ☐
Información básica del representante legal (Basic information of the legal representative)					
Nombres y apellidos (Full name)					
Tipo de documento (Type of ID)		CC ☐	CE ☐	NIT ☐	Otro ¿cuál? (If other, please specify)
Lugar y fecha de nacimiento (Place and date of birth)				Número de identificación (ID Number)	
Correo electrónico (e-mail)				Lugar de expedición (Place of issuance)	
Código CIU (CIU code)				Cargo (Position)	
Desempeña y/o ha desempeñado un cargo público (Have you ever held a public position?)		Sí (Yes) ☐		Si la respuesta es SI, indicar cargo y la fecha desde la cual lo desempeña o la fecha desde la cual dejó de desempeñarlo (If you answered YES, indicate the time periods in which you held the position)	
		No ☐			
Maneja y/o ha manejado recursos, bienes o valores públicos (Have you ever managed public funds?)		Sí (Yes) ☐		Si la respuesta es SI, indicar cargo desde el cual maneja los recursos públicos y la fecha desde la cual lo desempeña o la fecha desde la cual dejó de desempeñar el cargo y manejar los recursos públicos (If the you answered YES, indicate from which position you manage(s) the public funds).	
		No ☐			
Información sobre la actividad Económica (Information about the economic activity)				Fecha de inicio de la actividad (Start date of the client/ally's economic activities)	
Descripción (Synopsis):				Código CIU (CIU code)	
Información Financiera (Financial Information)				Favor incluir las cifras en millones de pesos COP\$ (please include this information in Colombian Pesos)	
Ingreso (s) mensual(es) \$ (monthly income \$)		Egreso(s) mensual(es) \$ (monthly outflow \$)			
Otro(s) ingreso(s) \$ (other income \$)		Por favor indique de donde provienen los otros ingresos (please indicate the origin of this other income):			
Activos \$ (assets \$)		Pasivos \$ (liabilities \$)		Patrimonio \$ (total equity \$)	
Información de los BENEFICIARIOS FINALES de la entidad con participación igual o mayor al 5% (If you register in this space, you must attach a certificate containing the name, type and identification number and ownership, signed by the legal representative or the owner)				Para agregar socios por favor adjuncie otra hoja (to add another partner or shareholder, please add other sheet)	
Nombres y apellidos o razón social (Full name or corporate name)		% Participación (Share/Ownership):			
Tipo de documento (Type of ID Doc.)		CC ☐	CE ☐	NIT ☐	Otro ¿cuál? (If other, please specify)
Nombres y apellidos o razón social (Full name or corporate name)		% Participación (Share/Ownership):			
Tipo de documento (Type of ID document)		CC ☐	CE ☐	NIT ☐	Otro ¿cuál? (If other, please specify)
DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS RECURSOS, AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LISTAS Y OTROS (Source of fund movement, lists verification consent and other)					
1. Declaro que los ingresos y bienes que poseo no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano. En consecuencia declaro que los ingresos o bienes están ligados al desarrollo normal de actividades lícitas propias de la ocupación u objeto social. (I declare that my income and goods owned by me do not come from any illegal activity referred in the Colombian Criminal Code. Consequently, I declare that all my incomes or goods are linked to the normal development of licit activities derived from my occupation)					
2. Declaro que la información que he suministrado en este formato es veraz y verificable, y me obligo a actualizarla asimismo o en su tiempo menor conforme a los procedimientos que para tal efecto tenga establecidos. (I declare that the information I have provided is true and verifiable, and I undertake the obligation to update this information in annual basis or in shorter periods of time, according to the procedures established for that purpose by NAME OF COMPANY)					
3. Autorizo para que NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, verifique antecedentes de las personas relacionadas en este formulario y en los soportes, en la lista internacional vinculante para Colombia (lista de las Naciones Unidas), la lista emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América (lista OFAC) y en aquellas otras listas o bases de datos públicas o privadas donde se relacionen personas asociadas a cualquier actividad relacionada con el AFT. (I authorize NOMBRE DE LA COMPAÑÍA to verify the records of the persons listed in the form and in the supporting documents, in the international binding list for Colombia (United Nations list), the list issued by the Office of Foreign Assets of the Department of Treasury of the United States of America (OFAC list) and in other public or private lists or databases of persons allegedly related to money laundering or terrorism financing activities)					
FIRMA (Signature)					
Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año _____, en la ciudad de _____. (As proof of having read, understood and accepted the above, I declare that the information I have provided is fully accurate, thus I sign this document on _____ days of the month of _____ of the year _____, in the city of _____.)					
Nombre (Name)		Firma del representante legal P. JURIDICA (Signature of the legal representative of the legal person)			

MODELO MINUTA DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATANTE	LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
IDENTIFICACION	NIT. 860522136-3
CONTRATISTA	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
IDENTIFICACION	NIT. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
OBJETO	“CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.”
DURACION	El plazo de ejecución del Contrato será de Quince (15) meses (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia será del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS M/CTE. (\$XXXXXXXX)
SUPERVISOR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
INTERVENTORIA	XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos a saber **GRATINIANO SUÁREZ SUÁREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.578.685, en su condición de Presidente Ejecutivo, nombrado mediante Acta N°800 del 31 de enero del 2025, quien obra como representante legal de la **CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ**, identificada con NIT 860.522.136-3, como consta en el Certificado de Representación Legal expedido por la Superintendencia de Sociedades, y quien para los efectos del presente se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXX, identificada con NIT XXXXXXXX-X, representada legalmente por el señor XXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con la cedula de ciudadanía N° XXXXXXXXXXXX, quien para el presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, El presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá, adoptado mediante la Resolución No. 008 del 29 de marzo de 2016; por los documentos que integran la Convocatoria Abierta No. 005 de 2026; por las estipulaciones contenidas en el presente contrato; por las normas del derecho privado que resulten aplicables, en especial las previstas en el Código Civil y el Código de Comercio; y por los demás

documentos que hacen parte integral del presente contrato. En consecuencia, las partes acuerdan sujetarse a las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Director Administrativo y Financiero, en aplicación del principio de planeación y de conformidad con el artículo 21 del Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá, elaboró los estudios previos en los cuales se justificó la conveniencia y necesidad de celebrar el presente contrato. 2) Que la selección del contratista se adelantó mediante la Convocatoria Abierta No. 005 de 2026, de conformidad con el procedimiento previsto en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá. 3) Que mediante Decisión Ejecutiva No. xxxxx de xxxx de 2026, la Cámara de Comercio de Facatativá adjudicó la Convocatoria Abierta No. 005 de 2026 a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por cumplir los requisitos habilitantes y obtener la mejor calificación de conformidad con el Pliego de Condiciones. 4) Que la Cámara de Comercio de Facatativá cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender las obligaciones derivadas del presente contrato, para lo cual expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. xxxx de xxxx de 2026. 5) Que el contratista acreditó el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia exigidos en la Convocatoria Abierta. 6) Que las partes manifiestan tener capacidad legal para contratar y que no existe impedimento legal o contractual para la celebración del presente contrato. En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas; **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO EI CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar, por su cuenta y riesgo, la **“CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ EN EL MUNICIPIO DE VILLETÁ, CUNDINAMARCA.”** Forman parte integral del presente contrato, para todos los efectos legales y contractuales: **a)** Los Estudios Previos. **b)** El Pliego de Condiciones y sus anexos. **c)** Las aclaraciones y adendas expedidas durante la Convocatoria Abierta. **d)** La propuesta presentada por el **CONTRATISTA**. **e)** La Decisión de Adjudicación. **f)** El cronograma de ejecución aprobado. **g)** El presupuesto oficial. **h)** Las especificaciones técnicas. **i)** Los análisis de precios unitarios (APU), cuando correspondan. **j)** Los planos, diseños y memorias técnicas. **k)** La matriz de riesgos. **l)** Las pólizas y garantías que se constituyan con ocasión del contrato. **m)** Las actas, modificaciones, otrosíes y demás documentos que se suscriban durante la ejecución contractual. **PARÁGRAFO.** Los documentos que integran el presente contrato deberán interpretarse de manera armónica y complementaria. En caso de discrepancia entre los documentos contractuales, estos deberán interpretarse de manera armónica atendiendo la naturaleza del asunto. Si la discrepancia persiste, prevalecerán las estipulaciones expresas del contrato; en lo técnico prevalecerán las especificaciones técnicas, planos y diseños aprobados; y en lo procedimental, el Pliego de Condiciones y sus adendas. **CLAUSULA SEGUNDA. DURACION Y VIGENCIA:** El termino de duración del contrato será de quince (15) meses y quince (15) días calendario., contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia será del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS M/CTE

(\$XXXXXXXXXX), incluidos todos los costos directos e indirectos, administración, imprevistos, utilidad, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. El valor del contrato será pagado por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA de la siguiente manera: **1.** Un anticipo equivalente al veinticinco por ciento (25 %) del valor total del contrato. **2.** El sesenta y cinco por ciento (65 %) restante será cancelado mediante pagos parciales, de conformidad con el avance físico efectivamente ejecutado de la obra, según las actas parciales de obra aprobadas por la Interventoría y con el visto bueno del Supervisor del contrato. Cada pago corresponderá al valor del avance certificado, previa amortización proporcional del anticipo. **3.** Un pago final equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato, una vez sea suscrita el Acta de Recibo Final de Obra por la Interventoría, el Supervisor y el CONTRATISTA, cuando corresponda, siempre que se verifique el cumplimiento integral del objeto contractual, la entrega de la totalidad de los documentos exigidos, la liquidación de las cantidades de obra ejecutadas y la amortización total del anticipo. Todos los desembolsos estarán condicionados a la certificación de cumplimiento expedida por la Interventoría, con el visto bueno del Supervisor del contrato, quienes verificarán el avance físico de la obra, la calidad de los trabajos ejecutados y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, acompañada de la certificación expedida por la Interventoría, del acta parcial o final correspondiente y del cumplimiento de los requisitos contractuales exigidos para cada desembolso. La entrega de los soportes que acrediten el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y, cuando corresponda, de los aportes parafiscales y demás obligaciones laborales, constituirá requisito indispensable para autorizar cualquier pago derivado del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. El anticipo será entregado una vez el contrato se encuentre perfeccionado, se hayan aprobado las garantías exigidas, se suscriba el Acta de Inicio y EL CONTRATISTA presente para aprobación de la Interventoría el correspondiente Plan de Inversión del Anticipo. Los recursos del anticipo deberán destinarse exclusivamente a la ejecución del contrato y estarán sujetos al control y seguimiento de la Interventoría.

PARÁGRAFO SEGUNDO. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO. El anticipo será amortizado proporcionalmente en cada uno de los pagos parciales hasta su total reintegro, conforme a la programación financiera aprobada por la Interventoría.

PARAGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA podrá radicar la cuenta de cobro o factura en la ventanilla virtual a través de la página web www.ccfacatativa.org.co, o de forma física en la ventanilla de correspondencia en cualquiera de las sedes de la Cámara de Comercio de Facatativá.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA se obliga para con **EL CONTRATANTE:** **1.** Cumplir integralmente el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta presentada, en cuanto haya sido aceptada por **EL CONTRATANTE**, el Pliego de Condiciones, los Estudios Previos y los demás documentos que hacen parte integral del contrato. **2.** Ejecutar la obra conforme a los planos, diseños, especificaciones técnicas, presupuesto, cronograma y demás documentos contractuales. **3.** Cumplir el cronograma de ejecución aprobado y las programaciones que durante la ejecución sean autorizadas. **4.** Suministrar la totalidad de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas,

maquinaria y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del contrato. **5.** Garantizar la calidad de la obra ejecutada y responder por los defectos, fallas o incumplimientos de las especificaciones técnicas durante la ejecución del contrato y durante la vigencia de los amparos constituidos. **6.** Corregir o reparar, por su cuenta y riesgo, las obras que presenten defectos, fallas o incumplimientos de las especificaciones técnicas, sin perjuicio de las garantías de estabilidad, calidad y demás amparos constituidos. **7.** Mantener durante toda la ejecución del contrato el personal profesional mínimo y el recurso humano exigido en el Pliego de Condiciones. Cuando resulte necesario reemplazar alguno de dichos profesionales, deberá obtener autorización previa y escrita de **EL CONTRATANTE**, acreditando que el nuevo profesional cumple, como mínimo, con el perfil, experiencia y requisitos exigidos. **8.** Garantizar la disponibilidad permanente de los equipos, maquinaria y demás recursos ofrecidos para la ejecución del contrato. **9.** Cumplir la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, dotando al personal de los elementos de protección personal y adoptando las medidas de prevención y control de riesgos que resulten aplicables. **10.** Cumplir la normativa ambiental aplicable y las obligaciones derivadas de los permisos, licencias y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato. **11.** Mantener en adecuado estado la señalización, el cerramiento, el orden, la limpieza y las condiciones de seguridad del sitio de la obra durante toda la ejecución contractual. **12.** Administrar el anticipo de conformidad con el Plan de Inversión aprobado por la Interventoría, destinándolo exclusivamente a la ejecución del contrato y presentando los soportes que acrediten su correcta inversión cuando le sean requeridos. **13.** Constituir, mantener vigentes, actualizar, modificar o prorrogar las garantías exigidas durante toda la ejecución del contrato. **14.** Cumplir oportunamente las obligaciones laborales, de seguridad social, parafiscales y demás obligaciones derivadas del personal vinculado a la ejecución del contrato, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar. **15.** Mantener indemne a **EL CONTRATANTE** frente a cualquier reclamación, demanda, acción judicial, extrajudicial o administrativa presentada por terceros con ocasión de la ejecución del contrato, cuando sea imputable al **CONTRATISTA**. **16.** Asumir la responsabilidad exclusiva por las reclamaciones laborales, civiles, comerciales o administrativas formuladas por las personas vinculadas por el **CONTRATISTA** o por sus subcontratistas. **17.** Responder por los daños y perjuicios ocasionados a terceros, a bienes públicos o privados, o al personal vinculado a la ejecución del contrato, cuando estos sean imputables al **CONTRATISTA** o a las personas por él vinculadas. **18.** Presentar oportunamente los informes técnicos, administrativos, financieros y de avance que soliciten la Interventoría o el Supervisor. **19.** Llevar y mantener actualizado el Libro o Bitácora de Obra, cuando corresponda, registrando los hechos relevantes de la ejecución contractual y atendiendo las observaciones formuladas por la Interventoría. **20.** Mantener permanentemente en la obra copia de los planos aprobados, especificaciones técnicas, cronograma, licencias, permisos y demás documentos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. **21.** Permitir el acceso permanente a la obra por parte del Supervisor, la Interventoría y del personal autorizado por **EL CONTRATANTE**. **22.** Atender oportunamente las instrucciones, observaciones y requerimientos impartidos por la Interventoría y por el Supervisor, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, siempre que no impliquen modificación del objeto, del plazo o del valor del contrato sin la suscripción del

correspondiente otrosí. **23.** Adoptar oportunamente las medidas correctivas requeridas por la Interventoría para garantizar la calidad, seguridad y correcta ejecución de la obra. **24.** Asistir, por intermedio de su representante legal o del personal directivo y profesional que corresponda, a los comités de obra, comités de seguimiento y demás reuniones de coordinación convocadas por la Interventoría o por **EL CONTRATANTE**, presentando la información técnica, administrativa y financiera que le sea requerida y dando cumplimiento a los compromisos adquiridos. **25.** Suscribir las actas de inicio, parciales, suspensión, reinicio, recibo final y liquidación, cuando haya lugar. **26.** Entregar los planos récord, manuales de operación y mantenimiento, garantías, certificaciones y demás documentación exigida para el recibo final de la obra. **28.** Informar inmediatamente a **EL CONTRATANTE** cualquier circunstancia extraordinaria, imprevisible o sobreviniente que pueda afectar el plazo, el costo, la calidad, la seguridad, el equilibrio económico o la correcta ejecución del contrato, aportando los soportes correspondientes. **29.** Obrar con lealtad, buena fe, transparencia, diligencia y colaboración durante la celebración, ejecución y liquidación del contrato, evitando actuaciones que puedan generar dilaciones, incumplimientos o afectar el normal desarrollo de la ejecución contractual. **30.** Abstenerse de acceder a solicitudes, presiones, amenazas o exigencias de personas que actúen por fuera de la ley y que pretendan influir en la ejecución del contrato. En caso de presentarse tales situaciones, deberá informar inmediatamente a **EL CONTRATANTE** y a las autoridades competentes. **31.** Abstenerse de ceder el contrato o subcontratar total o parcialmente su ejecución sin autorización previa, expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**, cuando ello sea exigible conforme al presente contrato. **32.** Mantener durante toda la ejecución del contrato las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales y de experiencia que sirvieron de fundamento para la adjudicación, cuando estas sean esenciales para la ejecución contractual. **33.** Guardar reserva y confidencialidad sobre la información técnica, financiera, administrativa o de cualquier otra naturaleza que conozca con ocasión de la ejecución del contrato y utilizarla exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual, salvo autorización escrita de **EL CONTRATANTE** o disposición legal en contrario. **34.** Cumplir las demás obligaciones derivadas del presente contrato, del Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá, del Pliego de Condiciones, de los Estudios Previos y de los demás documentos que integran el proceso contractual. **PARÁGRAFO.** El alcance específico de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y operativas del **CONTRATISTA** será el previsto en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, las especificaciones técnicas, los planos, el cronograma, el presupuesto oficial y los demás documentos que hacen parte integral del presente contrato.

N°.	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACION PARTICULAR	DESCRIPCION	UND	CANT
1. PRELIMINARES					
1,01	1,01	ICCU CONS 1.06	CERRAMIENTO DE OBRA h=2.3m CERCA EN TABLA (FRONTAL)	ML	26,20
1,02	1,02	ICCU CONS 1,01	CAMPAMENTO Y ALMACEN DE OBRA (18m2-CADA UNO)	UN	2,00
1,03	1,03	APU	PROVISIONAL / ACOMETIDA HIDRAULICA	UN	1,00
1,04	1,04	APU	CONSTRUCCION DE BAÑOS Y COCINETA	UN	1,00
1,05	1,05	ICCU CONS 1,43	ACOMETIDA ELECTRICA - PROVISIONAL L:50m	UN	1,00

1,06	1,06	APU	PUNTOS ELECTRICOS ILUMINACION Y TABLEROS CAMPAMENTO	UN	1,00
1,07	1,07	ICCU CONS 1,41	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2	675,00
1,08	1,08	APU	TRABAJOS PRELIMINARES VARIOS (BANCOS DE ACERO - PISCINA DE CILINDROS)	UN	1,00
2. EXCAVACIONES Y RELLENOS					
2,01	2,01	ICCU CONS 16,02	EXCAVACION MECANICA SOTANO, CTO MAQUINAS Y TANQUES (INC RETIRO)	m3	1.641,97
2,02	2,02	ICCU CONS 16,04	EXCAVACION MANUAL ZAPATAS Y VIGAS (INC RETIRO)	m3	85,30
2,03	2,03	ICCU CONS 16,10	RELLENO DE NIVELACION EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	m3	322,75
3.CIMENTACION Y ESTRUCTURA (HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA)					
BASE DE LIMPIEZA (INCLUYE CONCRETO - NO INCLUYE ACERO)					
3,01	3,01	ICCU CONS 4,29	BASE DE LIMPIEZA (CONCRETO POBRE 1.500PSI) E=5CMS	m3	43,21
CIMENTACION EN CONCRETO (INCLUYE CONCRETO - NO INCLUYE ACERO)					
3,02	3,02	ICCU CONS 2,08	ZAPATAS EN CONCRETO 21MPA	m3	40,15
3,03	3,03	ICCU CONS 2,07	VIGAS DE CIMENTACION 21MPA	m3	38,84
3,04	3,04	ICCU CONS 4,18	MUROS DE CONTENCIÓN 21MPA	m3	85,88
3,05	3,05	ICCU CONS 4,16	PLACA - LOSA CONTRAPISO E:12CMS 28MPA (Incluye rampa vehicular, peatonal y plazoleta interior) Acabado visto	m2	601,05
3,06	3,06	ICCU CONS 4,25	TANQUES AGUA POTABLE, RCI 28MPA (Impermeabilizado)	M3	34,05
3,07	3,07	ICCU CONS 4,25	TANQUE APROVECHAMIENTO 28MPA (Impermeabilizado)	M3	11,33
ESTRUCTURA EN CONCRETO (INCLUYE CONCRETO - NO INCLUYE ACERO)					
3,08	3,08	ICCU CONS 4,03	COLUMNAS EN CONCRETO 21MPA 28MPA	M3	34,06
3,09	3,09	ICCU CONS 4,03	PANTALLAS EN CONCRETO 21MPA 28MPA	M3	79,06
3,10	3,10	ICCU CONS 4,26	VIGAS AEREAS Y SOBRECARGOS EN CONCRETO 21MPA	M3	165,61
3,11	3,11	ICCU CONS 4,17	PLACA - LOSA AEREA DE ENTREPISO E:15CM 21MPA (Incluye cubierta cto ase y ascensor)	M2	1.315,57
3,12	3,12	ICCU CONS 4,13	ESCALERAS EN CONCRETO 21MPA	M3	14,99
OTROS					
3,13	3,13	ICCU CONS 2,11	PILOTES PREEXCAVADOS DIAM.30CM (Asumidos 14)	ML	42,00
3,14	3,14	APU	MOVILIZACION EQUIPOS (2 viajes cama baja)	GL	1,00
4. ACERO REFUERZO - CONCRETO					
ACERO DE REFUERZO					
4,01	4,01	ICCU CONS 4,22	REFUERZO FIGURADO 60.000PSI CIMENTACION (Incluye alambre negro y manejo acero)	KG	30.627,14
4,02	4,02	ICCU CONS 4,23	REFUERZO MALLA 60.000PSI CIMENTACION (Incluye alambre negro y manejo acero)	KG	2.382,40
4,03	4,03	ICCU CONS 4,22	REFUERZO FIGURADO 60.000PSI ESTRUCTURA (Incluye alambre negro y manejo acero)	KG	53.813,39
4,04	4,04	ICCU CONS 4,23	REFUERZO MALLA 60.000PSI ESTRUCTURA (Incluye alambre negro y	KG	16.002,00

4,05	4,05	ICCU CONS 4,22	manejo acero)	KG	7.560,00
			REFUERZO FIGURADO 60.000PSI - CIMENTACION - pilotes (Incluye alambre negro y manejo acero)		
CONCRETOS (10% DESPERDICIO)					
4,06	4,06	ICCU CONS 4,29	CONCRETO 1500 PSI NORMAL (LIMPIEZA-SOLADOS)	M3	2,16
4,07	4,07	ICCU CONS 8,03	CONCRETO 3000 PSI NORMAL (ZAPATAS, VIGAS, MUROS, CONTRAPISO, TANQUES)	M3	14,12
4,08	4,08	ICCU CONS 8,03	CONCRETO 3000 PSI NORMAL (COLUMNAS, PANTALLAS, VIGAS, PLACAS, ESCALERAS)	M3	24,55
4,09	4,09	APU	SERVICIO DE BOMBA / MOVILIZACIÓN CONCRETO	M3	309,37
5. ESTRUCTURAS METALICAS					
5,01	5,01	ICCU CONS 10,24	ESTRUCTURA RECEPCION IPE 300 - A572 + LAM 3/8" - A36 + PERNO 1/2" - A325	KG	508,03
6. INSTALACIONES ELECTRICAS					
ACOMETIDA EN MEDIA TENSION					
6,01	6,01	APU	Suministro, transporte e instalación de estructura de subterranización del circuito principal, LA221 (Enel), incluye la bajante en tubo en 6", con capote, no incluir poste	un	1,00
6,02	6,02	APU	Suministro, transporte y construcción de caja de inspección de media tensión, Tipo vehicular CS280 ENEL. Incluye tapas y marco	un	3,00
6,03	6,03	APU	Suministro, transporte y construcción de banco de ductos 6Ø6" PVC conduit tipo pesado (cruce de via, anden, zona verde) . Incluye excavación , base compactada en arena de pena, relleno compactado en arena de peña y tierra de excavación, banda plástica de señalización y retiro de escombros y disposición final. .	un	120,00
6,04	6,04	APU	Suministro, transporte y construcción de banco de ductos 4Ø6" PVC conduit tipo pesado ingreso al predio Incluye excavación , base compactada en arena de pena, relleno compactado en arena de peña y tierra de excavación, banda plástica de señalización y retiro de escombros y disposición final. .	un	12,00
6,05	6,05	APU	Suministro, transporte e instalación de cable XLPE 15 kV 4#120 mm2 Aluminio	ml	165,00
6,06	6,06	APU	Suministro, transporte e instalación de terminales tipo exterior 15 kV. Para cable 120 mm2, juego de tres	un	3,00
6,07	6,07	APU	Suministro, transporte e instalación de terminales tipo codo 15 kV. , 'para cable 4x120 mm2	un	3,00
TABLEROS DE BAJA TENSION					
6,08	6,08	APU	Tablero General de Distribucion (TGD) + Transferencia Automatica integrados en una misma envolvente. SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR . Seccion de transferencia con breaker de 3x225 A (2), modulo de transferencia ATS , en la seccion de TGD. Un totalizador de 3x225 A, (4) breaker 3x60 A, (1)	un	1,00

			Breaker 3x80 A, y (1) Breaker 3x100 A, dos espacios para reserva no equipados, DPS tipo 1+2, Barje, puesta a tierra., con frente muerto.		
6,09	6,09	APU	Tablero Servicios Comunes Según diagrama unifilar	un	1,00
6,10	6,10	APU	Tablero de UPS Y BY PASS, (2) Breaker tipo riel 3x40 A. Entrada Salida de UPS. Modulo de BY PASS automatico, (1) Breaker 2x40 A. TR- Piso 2, 8 Breaker 1x20 A. Tipo riel, para circuitos regulados en Piso 1	un	1,00
6,11	6,11	APU	Tablero trifasico TWC de 18 circuitos con espacio totalizador, incluye protecciones, Para red regulada, TR-piso 2	un	1,00
6,12	6,12	APU	Tablero trifasico TWC de 30 circuitos con espacio totalizador, incluye protecciones, Para iluminacion y fuerza TN- sotano , TN - Piso 1, TN - Piso 2	un	3,00
6,13	6,13	APU	Tablero trifasico TWC de 30 circuitos con espacio totalizador, incluye protecciones, Para HVAC	un	4,00
ACOMETIDAS					
6,14	6,14	APU	Acometida de Bornes de Transformador a envolvente (Transferencia y TGD) en cable AL 4#185 mm2 + 1#120mm2 marquillas, equipo y herramienta, mano de obra.	ml	16,00
6,15	6,15	APU	Acometida de Breaker Planta Electrica a envolvente (Transferencia y TGD) cable de AL 4#185 mm2 + 1#120mm2, incluye anclaje, borna de ponchar, marquillas, equipo y herramienta, mano de obra.	ml	7,00
6,16	6,16	APU	Acometida de TGD A UPS (6 KVA) : En cable AL 2#6 AWG + 1#4 AWG + 1#6 T AWG, Por bandeja incluye anclaje, borna de ponchar, marquillas, equipo y herramienta, mano de obra.	ml	35,00
6,17	6,17	APU	Acometida de TGD a Tablero Distribucion SERVICIOS COMUNES : En cable AL (4#2 AWG) + 1#4T AWG, por carcamo incluye amarre plastico, borna de ponchar, marquillas, equipo y herramienta, mano de obra.	ml	8,00
6,18	6,18	APU	Acometida de Bornes del Transformador a T-Medidores, T-Transferencia BOMBA CONTRAINCENDIO (25KVA) : En cable (4#2 AWG) + 1#4T AWG 1 ducto 2" IMC - Galvanizado enterrado 50 mm incluye amarre plastico, borna de ponchar, marquillas, equipo y herramienta, mano de obra.	ml	26,00
6,19	6,19	APU	Acometida de Bornes de la Planta electrica a T-Transferencia y Tablero BOMBA CONTRAINCENDIO (25 KVA) : En cable (4#2 AWG) + 1#4T AWG 1 ducto 2" enterrado a 50 mm incluye, borna de ponchar, marquillas, equipo y herramienta, mano de obra.	ml	32,00
6,20	6,20	APU	Acometida de control de A. A en cable encauchetado 3#12 AWG por Tubo EMT 3/4", incluye anclaje , borna de ponchar, marquillas,	ml	180,00

			equipo y herramienta, mano de obra.		
6,21	6,21	APU	Acometida de TGA a Tablero HVAC (33 KVA) ubicado en cubierta : En cable AL (4#2 AWG) + 1#4T AWG, por bandeja Tramo horizontal y Ducto EMT 2", tramo vertical, incluye anclaje, borna de ponchar, marquillas, equipo y herramienta, mano de obra.	ml	50,00
6,22	6,22	APU	Acometida de TGA a Tablero Normal SOTANO : En cable AL 3#6 AWG+ 1#6+ 1#4T AWG, por Bandeja incluye anclaje, borna de ponchar, marquillas, equipo y herramienta, mano de obra.	ml	40,00
6,23	6,23	APU	Acometida de TGA a Tablero Normal PISO 1 : En cable AL 3#4 AWG+ 1#4+ 1#6T AWG, por Bandeja incluye anclaje, borna de ponchar, marquillas, equipo y herramienta, mano de obra.	ml	56,00
6,24	6,24	APU	Acometida de TGA a Tablero Normal PISO 2 : En cable AL 3#6 AWG+ 1#6+ 1#4T AWG, por Bandeja incluye anclaje, borna de ponchar, marquillas, equipo y herramienta, mano de obra.	ml	62,00
6,25	6,25	APU	Acometida de Tablero Distribucion SERVICIOS COMUNES a Cuarto de Bombas No 1 y No 2 : cable AL 3#6 + 1#6 + 1#6T AWG por Tubo EMT 1", incluye amarre plastico, borna de ponchar, marquillas, equipo y herramienta, mano de obra.	ml	60,00
6,26	6,26	APU	Acometida de Tablero Distribucion SERVICIOS COMUNES a ASCENSOR : cable AL 3#6 + 1#6 + 1#6T LZSH AWG por bandeja tramo horizontal y Tubo EMT 1", tramo vertical incluye anclaje, borna de ponchar, marquillas, equipo y herramienta, mano de obra.	ml	45,00
6,27	6,27	APU	Acometida de Tablero Distribucion SERVICIOS COMUNES Acargador de vehiculos 1 y 2 : cable AL 3#6 + 1#6+ 1#6T AWG por bandeja tramo horizontal y Tubo EMT 1", tramo vertical incluye anclaje, borna de ponchar, marquillas, equipo y herramienta, mano de obra.	ml	48,00
SALIDAS ELECTRICAS (FUERZA)					
6,28	6,28	APU	Acometida a circuito normal en cable No 3#12 Libre Halogeno, incluye amarres conector , caja de paso, accesorios, equipo, herramienta y mano de obra	ml	150,00
6,29	6,29	APU	Salida para secador de manos, circuito dedicado en cable Libre de halogeno, 3#12, Toma monofasica PT, elementos basicos de PVC, soporteria accesorios, equipo, herramienta y mano de obra	un	5,00
6,30	6,30	APU	Salida para toma monofasica, tension normal, incluye tuberia conduit PVC SCH 40, cable No 12 AWG, LSHZ, con toma doble PT, 15 A, elementos basicos PVC, soporteria, accesorios, equipo, herramienra y mano de obra.	un	65,00

6,31	6,31	APU	Salida para toma monofasica, tension regulada, incluye tuberia conduit PVC SCH 40, cable No 12 AWG, LSZH, con toma doble PT, 15 A (naranja); elementos basicos PVC, soporteria, accesoris, equipo, herramienra y mano de obra.	un	37,00
6,32	6,32	APU	Salida para toma monofasica GFCI, tension normal, incluye tuberia conduit PVC SCH 40, cable No 12 AWG, LSZH, con toma GFCI, 15 A, elementos basicos PVC, soporteria, accesoris, equipo, herramienra y mano de obra.	un	2,00
SALIDAS PARA PUNTOS FIJOS Y OFICINAS					
6,33	6,33	APU	Salida Lampara en foso de ascensor	un	4,00
6,34	6,34	APU	Salida electrica doble con polo a tierra en foso	un	3,00
6,35	6,35	APU	Salida Electrica doble GFCI foso de ascensor	un	1,00
6,36	6,36	APU	Salida Lampara de emergencia, pasillos, hall ascensores y Escaleras	un	68,00
6,37	6,37	APU	Salida Electrica para indicacion EXIT	un	14,00
6,38	6,38	APU	Salida electrica doble con polo a tierra , toma de servicio	un	10,00
6,39	6,39	APU	Salida para detector de presencia de techo tipo omnidireccional 360 grados.	un	17,00
6,40	6,40	APU	Salida para alumbrado tipo LED - piso 1,2,3, sotano y terraza	un	264,00
6,41	6,41	APU	Salida para interruptor sencillo , control alumbrado de oficinas	un	26,00
6,42	6,42	APU	Salida para interruptor Doble , control alumbrado de oficinas	un	5,00
6,43	6,43	APU	Instalacion Luminarias	un	350,00
CANALIZACION - UPS					
6,44	6,44	APU	Bandeja portacable 54x300 cm, tipo malla, incluye soportes anclajes salidas para tubos. Puesta a tierra , identificacion . Mano de obra	ml	184,00
6,45	6,45	APU	Tuberia PVC SCH 40 DE 1" , incluye soportes, anclajes, mano de obra.	ml	120,00
6,46	6,46	APU	Suministro e instalacion de UPS de 8 KVA, Bifasica 208/120 V, según especificaciones	un	1,00
6,47	6,47	APU	Sistema de By-Pass, según especificaciones	un	1,00
6,48	6,48	APU	Conexión de UPS en cuarto tecnico en cable; 2#6 + 1#4N + 1#6T	ml	6,00
7. SISTEMA PARARRAYOS Y PUESTA TIERRA EQUIPO SENSIBLE					
SISTEMA DE PARARRAYOS					
Puesta a tierra de bajantes e interconexiones.					
7,01	7,01		Electrodo tipo varilla de 2,4 m x 5/8" de cobre	UN	4,00
7,02	7,02		Soldadura exotermica 115 gr	UN	8,00
7,03	7,03		Cajas de inspeccion de 30x30 en mamposteria con tapa en lamina	UN	2,00
7,04	7,04		Cable de cobre 2/0 AWG desnudo 7 hilos, anillo inferior	ML	85,00
7,05	7,05		Alambron AL de 8 mm segun RETIE (Anillo equipotencial superior)	ML	115,00

Bajantes					
7,06	7,06		Conductor de aluminio No. 1/0 AL para bajantes	ML	70,00
7,07	7,07		Terminal de ponchar doble ojo para cable 1/0 AL AWG barril largo	UN	6,00
7,08	7,08		Tubería de 1" IMC para bajantes embebida en columna	UN	60,00
7,09	7,09		Grapas para fijación de cable	UN	130,00
Terminales de captacion					
7,10	7,10		Puntas Terminales Franklín , incluye anclajes	UN	15,00
7,11	7,11		Aislador tipo snap para fijar con chazo de 1/4" en cubiertas	UN	10,00
7,12	7,12		Grapa Universal Cruz/ Paralela en Aluminio cable 8 a 10 mm Powercol ref: P1276 o similar para sujetar alambres a punta y unir tramos.	UN	8,00
7,13	7,13		Conector flexible de aluminio para unir tramos alambres Powercol ref 1276 o similar	UN	4,00
7,14	7,14		Grapa de conexión bimetalica Cobre- Aluminio	UN	6,00
SISTEMA PUESTA TIERRA EQUIPO SENSIBLE					
7,15	7,15		Cable desnudo No 2/0 enterrado 0.5 mts	ML	25,00
7,16	7,16		Interconexion entre anillo de PT y Barraje principal de tierras en cable 2/0 Cobre.	ML	5,00
7,17	7,17		Soldadura exotermica 115 gr	UN	4,00
7,18	7,18		Colas de conexión de 4 mts en Desnudo No 2/0	UN	1,00
7,19	7,19		Terminales de ponchar 2/0	UN	1,00
7,20	7,20		Caja de inspección de tierras de 30x30cms.	UN	1,00
7,21	7,21		Varilla Cu/Cu de 5/8 x 2.40 mts Cobre-Cobre	UN	4,00
8. SUBESTACION ELECTRICA					
SUBESTACION					
8,01	8,01		Celda de medida EA319 ENEL , según diagrama unifilar.	UN	1,00
8,02	8,02		Suministro, transporte e instalación de transformador trifásico seco Clase H, Factor K 13 de 75 kVA, 13,200/208-120 V. , Según diagrama unifilar	UN	1,00
8,03	8,03		DPS , Descargadores de sobretension 15 KV. 10 KA	UN	3,00
8,04	8,04		Suministro e instalacion de Celda Entrada/Salida SF6, según diagrama unifilar.	UN	2,00
8,05	8,05		Suministro e instalacion de Celda Proteccion SF6, según diagrama unifilar.	UN	1,00
8,06	8,06		Suministro de celda para transformador seco de 75 kVA, Según norma CST 518-2	UN	1,00
8,07	8,07		Interconexión entre las diferentes celdas y transformador en 185 mm ² XLPE, 15 KV, AL, incluyendo tratamiento de puntas y accesorios.	UN	2,00
8,08	8,08		Prueba cable media Tension 3 (185 mm ²) XLPE 15 KV, cuatro tramos	UN	2,00
8,09	8,09		Marquillas de señalización subestación, cámaras y circuito MT y BT, de acuerdo con norma CS 300 y CS 315 ENEL	GL	1,00
8,10	8,10		Obra civil, Carcamos, Poyos, para instalacion	GL	1,00

			de equipos, ventilacion , etc.		
8,11	8,11		Lámina de alfajor de diferentes tamaños para cubrir cárcamos en local de subestación y cuartos de tableros	GL	1,00
SISTEMA PUESTA TIERRA DE LA SUBESTACION					
8,12	8,12		Cable desnudo No 2/0 enterrado 0.5 mts	ML	65,00
8,13	8,13		Interconexion entre puesta a tierra y Barraje principal de tierras en cable 2/0 Cobre ,	ML	5,00
8,14	8,14		Varilla Cu/Cu de 5/8 x 2.40 mts Cobre-Cobre	UN	6,00
8,15	8,15		Soldadura exotermica 115 gr	UN	7,00
8,16	8,16		Terminales de ponchar 2/0	UN	4,00
8,17	8,17		Caja de inspección de tierras de 30x30cms.	UN	2,00
8,18	8,18		colas de conexión de 2.50 mts en Cable desnudo No 2/0 AWG de partes metalicas de la subestacion	UN	6,00
8,19	8,19		Barraje de puesta a tierra sobre aisladores	UN	1,00
9. ILUMINACION					
ILUMINACION (Suministro e instalacion)					
9,01	9,01	APU	IT 100 AQ LDV LENS E10 1269X104X87 SOBREPONER T LED	UN	47,00
9,02	9,02	APU	ODIN FLAT LENS L11 900X50 COLGAR	UN	8,00
9,03	9,03	APU	ATENEA NOVA 2,5 LT LENS E25 1150X58X72SOBREPONER B	UN	18,00
9,04	9,04	APU	ATENEA NOVA 2,5 LT LENS E25 1150X58X72SOBREPONER B	UN	10,00
9,05	9,05	APU	ATENEA NOVA 2,5 LT LENS E25 1150X58X72SOBREPONER B	UN	34,00
9,06	9,06	APU	BALA SATURNO GS 15W 4000K GS CL15WN143 4	UN	45,00
9,07	9,07	APU	BALA SATURNO GS 15W 4000K GS CL15WN143 4	UN	25,00
9,08	9,08	APU	BALA NEPTUNO GS 8W 4000K GS CL8WN106 40	UN	58,00
9,09	9,09	APU	BALA MERCURIO SOC49 72X83XINCRUSTAR	UN	3,00
9,10	9,10	APU	EMERGENCIA ARIAN 60E LAE 9300C 315lm IP65 120V	UN	32,00
9,11	9,11	APU	EMERGENCIA SPAZIO PLUS INC LSP 3205C LED 200lm 4000K C/LENTE CIR ILUM ANTIPANICO	UN	27,00
9,12	9,12	APU	EMERGENCIA SPAZIO PLUS INC LSP 3205C LED 200lm 4000K C/LENTE DIR ILUM DE PASILLOS	UN	9,00
9,13	9,13	APU	EMERGENCIA SALIDA P33718 19 SYLVANIA	UN	15,00
9,14	9,14	APU	WALL PACK LUXO LENS 230X65X160 SOB 15W EN PARED 1-MD 15W 5000K NEG WPL01-AC	UN	16,00
9,15	9,15	APU	WALL PACK PRO 357X200X195 SOBREPONERGRIS NOPAL	UN	9,00
9,16	9,16	APU	FORLIGHT APLIQUE DE PARED NEW FLASH 15.8W 3000K 1500lm 100-240V PX-0507-NEG	UN	1,00
9,17	9,17	APU	RINGO PX-0128-INO	UN	13,00

10. SISTEMA FOTOVOLTAICO, GRUPO ELECTROGENO, BCI					
GRUPO ELECTROGENO					
10,01	10,01		Suministro e instalacion de Grupo electrogeno de 75 KVA, 120/208 V, según especificaciones	UN	1,00
10,02	10,02		Cargador de Bateria	UN	1,00
10,03	10,03		Circuito para cargador de Bateria	UN	1,00
10,04	10,04		Precalentador de camisas de motor	UN	1,00
10,05	10,05		Circuito para precalentador	UN	1,00
10,06	10,06		suministro e instalacion de tuberia de escape, con aislamiento termico.	UN	40,00
SISTEMA FOTOVOLTAICO					
10,07	10,07		Paneles solares Modulos N-TopCon bifaciaes 710 W	UN	28,00
10,08	10,08		Inversor Huawei 20 Kva, incluye, montaje y conexión, según especificaciones	UN	1,00
10,09	10,09		Bateria LFP PO4 LV 20 Kva, incluye montaje y conexión según especificaciones	UN	1,00
10,10	10,10		Tablero de protecciones del sistema Fotovoltaico	UN	1,00
10,11	10,11		Cable AC, 3#4 AWG, LSZH	ML	50,00
10,12	10,12		Cable fotovoltaico DC 10 mm ²	ML	190,00
10,13	10,13		Cable puesta a tierra 8 AWG	ML	90,00
10,14	10,14		Sistema de puesta a Tierra	UN	1,00
10,15	10,15		Sistema monitoreo sistema fotovoltaico	UN	1,00
10,16	10,16		Conector MC4	UN	80,00
10,17	10,17		Estructura Metalica solar para instalacion en placa de cemento, Aluminio + E Clamp + G Clap + U clamp	UN	1,00
10,18	10,18		Ancalajes para bandeja portacables Sistema Fotovoltaico, soporte mensula secillo (instalado como columna), accesorios , chazos, tornillos	UN	40,00
10,19	10,19		Cajas de paso 30x30x30 cm, tipo interperie, diseñada para empalme o halado de conductores en sistemas conduit expuestos a polvo e intemperie, con tornillos en acero inoxidable para el sellado de la caja y tornillo en bronce para el sistema de puesta a tierra.	UN	2,00
10,20	10,20		Tuberia conduit metalica EMT Φ 1 1/2", con accesorios y anclajes, desde bandeja a Inversor (L=18 m) y desde inversor a TGD en sotano (L=46 m)	ML	64,00
10,21	10,21		Bandeja portacable 80x300 mm, tipo escalera, CR galavazado en caliente, incluye salidas para tubos. Puesta a tierra , identificacion . Mano de obra	ML	22,00
10,22	10,22		Puesta en marcha; capacitacion	UN	1,00
10,23	10,23		Mantenimiento preventivo. Valor anual.	UN	1,00
BOMBA CONTRAINCENDIO					
10,24	10,24		Caja Medidor Trifasica para 1 Medidor 50-150A con Espacio para Totalizador (debe ser	un	1,00

			solo contra cortocircuitos)		
10,25	10,25		TRANSFERENCIA AUTOMATICA RED - GEN CON ATS E INTERRUPTOR SOLO MAGNETICO de 100 AMP, 208VAC - Bomba Contra incendio	un	1,00
10,26	10,26		Sistema de puesta a tierra según norma Enel	un	1,00
11. SISTEMA DE COMUNICACIÓN					
CABLEADO ESTRUCTURADO CAT 6A					
11,01	11,01	APU	Patch Cord RJ45/RJ45 de 2,1 metros, cat 6A	UN	62,00
11,02	11,02	APU	Salida Logica DOBLE RJ45, cat 6A, incluye Face plate.	UN	10,00
11,03	11,03	APU	Salida Logica SENCILLA RJ45, cat 6A, incluye Face plate.	UN	42,00
11,04	11,04	APU	Gabinete metalico 42 U de 2,0 M, 19" , multitoma, organizadores, barraje de puesta a tierra	UN	1,00
11,05	11,05	APU	Gabinete metalico 8 U de 2,0 M, 19" , multitoma, organizadores, Sala Conciliación	UN	1,00
11,06	11,06	APU	Rack abierto de 16 U , para centro cableado secundario, Barraje de puesta a tierra	UN	1,00
11,07	11,07	APU	Bandeja para rack de 19"	UN	5,00
11,08	11,08	APU	patch Panel de 24 Puertos RJ45, cat 6A	UN	5,00
11,09	11,09	APU	Organizador de cables Horizontal 2U con tapa	UN	5,00
11,10	11,10	APU	Patch Cord RJ45/RJ45 de 1,5 metros, cat 6A	UN	62,00
11,11	11,11	APU	Cable UTP, 4 pares, cat 6A , CMR	ML	3.100,00
11,12	11,12	APU	Marquillado , Certificacion de cables	UN	62,00
BACBONE DE FIBRA OPTICA					
11,13	11,13	APU	Bandeja de fibra optica 1U, para cuatro modulos de 6 puertos	UN	2,00
11,14	11,14	APU	Modulo Fibra Optica (FO) LC - LC	UN	12,00
11,15	11,15	APU	Cable de Fibra optica Multimodo 6 Hilos 10 GBPS	ML	15,00
11,16	11,16	APU	Conector Tipo LC	UN	12,00
11,17	11,17	APU	Patch Cord de Fibra Optica LC-LC, L= 2,1 m	UN	2,00
11,18	11,18	APU	Certificacion cable de FO	UN	12,00
INTERCOMUNICADOR DE VENTANILLAS					
11,19	11,19	APU	Comunicación bidireccional de 2 vías con manos libres, micrófono flexible, controles de volumen independientes para el interior y exterior, campanilla electrónica, y una fuente de alimentación incluida en el suministro del equipo	UN	5,00
GRABACION (SALA DE CONCILIACION)					
11,20	11,20	APU	NVR 4 canales - 4 PoE, conexión de red, un disco duro purpura de 2TB	UN	1,00
11,21	11,21	APU	Camara de conferencia inteligente con microfono, todo en uno, como las de la serie Logitech MeetUp, Poly Studio X o similar, que integran lente y a menudo micrófonos. Se requiere que el equipo brinde un rendimiento audiovisual de alta calidad	UN	1,00

11,22	11,22	APU	MONITOR (SMART TV), de 55" tipo de pantalla led, conectividad Wi-Fi y Bluetooth para una conexión inalámbrica. con suficientes puertos HDMI, USB y RJ45 para conectar otros dispositivos, como NVR o cámaras	UN	1,00
11,23	11,23	APU	Computador todo en uno, coinciden con los requisitos de pantalla de gran tamaño, procesador potente, 32 GB de RAM y almacenamiento SSD de 512 GB o superior. Procesador intel Core i7	Un	1,00
SONIDO SALON EMPRESARIAL					
11,24	11,24	APU	Consola de sonido: mezcladora amplificada de 4 canales con 800 W de potencia, 4 entradas para micrófonos 4 canales de entrada controles de ecualización, y salidas para los altavoces.	UN	1,00
11,25	11,25	APU	Altavoz de techo: tipo coaxial de 8 pulgadas, potencia de 80 W, baffle acústico abocinada y rejilla fina y ligera con imanes, incluye cable balanceado desde amplificador hasta altavoz (L = 18 M)	UN	10,00
CCTV					
11,26	11,26	APU	Grabador NVR, Capacidad de grabación de 32 cámaras, PoE, Disco Duro Purpura de 2 GB.	UN	1,00
11,27	11,27	APU	Camara, 4 MP, CCTV IP, HD, PoE, Deteccion de movimiento, uso interior,	UN	17,00
11,28	11,28	APU	Camara tipo DOMO 360°, 4MP, HD, PoE, para proteccion perimetral, uso exterior	UN	4,00
11,29	11,29	APU	Cable UTP, 4 pares, cat 6 , CMR	ML	850,00
11,30	11,30	APU	MONITOR (SMART TV), de 55" tipo de pantalla led, conectividad Wi-Fi y Bluetooth para una conexión inalámbrica. con suficientes puertos HDMI, USB y RJ45 para conectar otros dispositivos, como NVR o cámaras	UN	1,00
12. SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIO					
DETECCION INCENDIO					
12,01	12,01		Suministro, transporte e instalación de panel de detección de incendios con sistema para 2 lazos de 159 dispositivos en cada lazo, direccionable, modular. Incluye configuración y programación por ingeniero acreditado por la marca, incluye acompañamiento por ingeniero acreditado por la marca durante la instalación de los equipos.	Un	1,00
12,02	12,02		Suministro, transporte e instalación de sensor de humo, direccionable. Incluye elementos de salida (caja, elementos de sujeción) Incluye base.	Un	51,00
12,03	12,03		Suministro, transporte e instalación de sensor de temperatura, direccionable. Incluye elementos de salida (caja, elementos de sujeción) Incluye base.	Un	2,00
12,04	12,04		Suministro, transporte e instalación de sensor de monóxido de carbono, direccionable. Incluye elementos de salida (caja, elementos	Un	45,00

			de sujeción) Incluye base.		
12,05	12,05		Suministro, transporte e instalación de sensor tipo Beam Detéctor Emisor/Receptor, direccionable. Incluye elementos de salida (caja rawelt, elementos de sujeción) Incluye base.	Un	4,00
12,06	12,06		Suministro, transporte e instalación de sensor de inundación, direccionable. Incluye elementos de salida (caja rawelt, elementos de sujeción) Incluye base.	Un	2,00
12,07	12,07		Suministro, transporte e instalación de estación manual de doble acción. Incluye elementos de salida (caja rawelt, elementos de sujeción)	Un	8,00
12,08	12,08		Suministro, transporte e instalación de sirena estrobo de 84,8 o 79,4 bdA, estrobo LED. Incluye elementos de salida (caja rawelt, elementos de sujeción)	Un	8,00
12,09	12,09		Suministro, transporte e instalación de módulo de control, Incluye elementos de salida (caja, elementos de sujeción) incluye base.	Un	5,00
12,10	12,10		Suministro, transporte e instalación de módulo de monitoreo, Incluye elementos de salida (caja, elementos de sujeción) incluye base.	Un	9,00
12,11	12,11		Suministro, transporte e instalación de fuente de alimentación remota	Un	1,00
12,12	12,12		Suministro, transporte e instalación de tubería EMT 3/4", incluye accesorios de instalación.	MI	475,00
12,13	12,13		Suministro, transporte e instalación de cable FPLR 2x16.	MI	1.155,00
13. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS (SIN EQUIPOS)					
RED DISTRIBUCION INTERIOR DE AGUA FRIA PRESION					
13,01	13,01	ICCU CONS 11,29	Tubería PVCP ø 2"	ML	35,00
13,02	13,02	ICCU CONS 11,25	Tubería PVCP ø 1,1/2"	ML	31,00
13,03	13,03	ICCU CONS 11,25	Tubería PVCP ø 1,1/4"	ML	104,00
13,04	13,04	ICCU CONS 11,26	Tubería PVCP ø 1"	ML	3,00
13,05	13,05	ICCU CONS 11,24	Tubería PVCP ø 3/4"	ML	151,00
13,06	13,06	ICCU CONS 11,23	Tubería PVCP ø 1/2"	ML	57,00
13,07	13,07	ICCU CONS 11,40	Reg. R/W. ø 2"	UN	3,00
13,08	13,08	ICCU CONS 11,38	Reg. R/W. ø 1,1/4"	UN	7,00
13,09	13,09	ICCU CONS 11,37	Reg. R/W. ø 3/4"	UN	5,00
13,10	13,10	ICCU CONS 11,36	Reg. R/W. ø 1/2"	UN	3,00
PUNTOS HIDRAULICOS DE AGUA FRIA.					
13,11	13,11	ICCU CONS 11,17	Lavamanos antivandálica ø 3/4"	UN	11,00
13,12	13,12	ICCU CONS 11,17	Orinal antivandálica ø 3/4"	UN	2,00
13,13	13,13	ICCU CONS 11,18	Sanitarios val. Antivandálica ø 1-1/4"	UN	9,00
13,14	13,14	ICCU CONS 11,16	Poceta de aseo ø 1/2"	UN	1,00
13,15	13,15	ICCU CONS 11,16	Lavaplatos ø 1/2"	UN	3,00
13,16	13,16	ICCU CONS 11,16	Llave manguera ø 1/2"	UN	4,00
SALIDAS SANITARIAS					
13,17	13,17	ICCU CONS 11,19	Lavamanos ø 2"	UN	11,00

13,18	13,18	ICCU CONS 11,21	Sanitarios ø 4"	UN	9,00
13,19	13,19	ICCU CONS 11,20	Orinales ø 3"	UN	2,00
13,20	13,20	ICCU CONS 11,20	Poceta de aseo ø 3"	UN	1,00
13,21	13,21	ICCU CONS 11,21	Sifones de piso ø 4"	UN	12,00
13,22	13,22	ICCU CONS 11,22	Sifones de piso ø 3"	UN	5,00
13,23	13,23	ICCU CONS 11,19	Sifones de piso ø 2"	UN	3,00
RAMALES Y BAJANTES DE A. RESIDUALES					
13,24	13,24	ICCU CONS 11,33	Tubería PVCS IINCLU. ACCESORIOS Y SOPOTES ø 4"	ML	107,00
13,25	13,25	ICCU CONS 11,32	Tubería PVCS IINCLU. ACCESORIOS Y SOPOTES ø 3"	ML	12,00
13,26	13,26	ICCU CONS 11,33	Tubería PVCN ø 4"	ML	17,00
13,27	13,27	ICCU CONS 11,34	Tubería PVCN ø 6"	ML	25,00
13,28	13,28	ICCU CONS 16,04	Excavación manual ancho 0,5m prof 1,4m incluye retiro y relleno material de excavación	M3	12,00
13,29	13,29	ICCU URB 2,9	Arena para cimentacion tubería	M3	4,00
RAMALES Y BAJANTES DE A. LLUVIAS					
13,30	13,30	ICCU CONS 13,30	Tubería PVCS IINCLU. ACCESORIOS Y SOPOTES ø 6"	ML	38,00
13,31	13,31	ICCU CONS 13,31	Tubería PVCS IINCLU. ACCESORIOS Y SOPOTES ø 4"	ML	152,00
13,32	13,32	ICCU CONS 13,32	Tubería PVCS IINCLU. ACCESORIOS Y SOPOTES ø 3"	ML	60,00
13,33	13,33		SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAGANTE TIPO CUPULA DE 6" X 4"	UN	11,00
13,34	13,34		Filtro planar con ducto de 4" h=2,00m	ml	18,00
13,35	13,35		Filtro planar con ducto de h=1,00m ø 4"	ml	18,00
13,36	13,36	ICCU CONS 13,36	Gravilla 1" a 3/4 frente a filtro planar ancho mínimo 0,5 altura 2m	M3	2,00
13,37	13,37		Filtro frances con ducto 4" gravilla 1" a 3/4" libre de finos seccion 0,4 X 0,4m profundidad variable	ml	81,00
13,38	13,38	ICCU CONS 16,04	excavación manual ancho 0,5m prof 1,4m incluye retiro y relleno material de excavación	M3	77,00
13,39	13,39	ICCU URB 2,9	Arena para cimentacion tubería	M3	4,00
VENTILACIONES Y REVENTILACIONES					
13,40	13,40	ICCU CONS 11,41	Tubería PVCL ø 2"	ML	24,00
13,41	13,41	ICCU CONS 11,42	Tubería PVCL ø 4"	ML	12,00
CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERIA Y CONCRETO.					
13,42	13,42	ICCU CONS 3,06	Caja de inspección 0,8*0,8	UN	4,00
COMPLEMENTARIOS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
13,43	13,43		LAVADO DE TANQUES	gl	1,00
13,44	13,44		ELABORACION MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	un	1,00
13,45	13,45		ELABORACION PLANOS RECORD	gl	1,00
13,46	13,46		PRUEBA DE PRESION - POR ZONAS	un	4,00
13,47	13,47		PRUEBA DE FLUJO - POR ZONAS	un	4,00
13,48	13,48		PRUEBA DE ESTANQUEIDAD - POR BAJANTE	un	4,00
14. MAMPOSTERIA					

MURO EN BLOQUE Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES						
14,01	14,01	ICCU CONS 5,17	MAMPOSTERIA #5 12X20X30 15CM TERMINADO	M2	1.980,61	
14,02	14,02	ICCU CONS 5,18	MAMPOSTERIA LINEAL #5 12X20X30 15CM TERMINADO	ML	418,84	
14,03	14,03	ICCU CONS 5,05	VIGUETAS, BORDILLOS Y DINTELES DE AMARRE	ML	306,02	
14,04	14,04	APU	COLUMNETA EN CONCRETO	ML	332,05	
14,05	14,05	ICCU CONS 5,52	DOVELAS	ML	342,70	
14,06	14,06	ICCU CONS 5,55	ANCLAJES	UN	2.168,46	
14,07	14,07	APU	POYOS EN MAMPOSTERIA H=10 CM	ML	13,90	
14,08	14,08	APU	BORDILLO CONFINAMIENTO CUBIERTA	ML	126,38	
FACHADA						
14,09	14,09	APU	MURO LADRILLO GRAN FORMATO TIERRA 5X11,5X39	M2	189,76	
14,10	14,10	APU	MURO LADRILLO GRAN FORMATO TIERRA LINEAL 5X11,5X39	ML	32,80	
14,11	14,11	APU	ENCHAPE BORDE DE PLACA H: 0,70 MTS	ML	47,44	
14,12	14,12	APU	MARCOS DE VENTANAS EN CONCRETO h:0,80 l:2,00m	un	2,00	
14,13	14,13	PU	MAMPOSTERIA DE MURO EN BLOQUE DE CONCRETO TIPO SPLIT	M2	140,62	
14,14	14,14	ICCU CONS 5,09	MURO EN DRYWALL 12CM TERMINADO (Inlcuye filos, dilataciones y remates)	M2	213,27	
14,15	14,15	ICCU CONS 5,10	MURO EN DRYWALL LINEAL 12CM TERMINADO (Inlcuye filos, dilataciones y remates)	ML	90,02	
15. PAÑETES						
15,01	15,01	APU	PAÑETES (Inlcuye filos, dilataciones y remates)	M2	3.361,95	
15,02	15,02	APU	PAÑETES INTERIOR ML (Inlcuye filos, dilataciones y remates)	ML	819,59	
15,03	15,03	APU	PAÑETES IMPERMEABILIZADOS (Inlcuye filos, dilataciones y remates)	M2	1.152,67	
15,04	15,04	APU	PAÑETES IMPERMEABILIZADOS (Inlcuye filos, dilataciones y remates)	ML	546,40	
16. IMPERMEABILIZACIONES - CIELO RASOS						
IMPERMEABILIZACIONES CUBIERTAS Y TERRAZAS						
16,01	16,01	ICCU CONS 13,02	ALISTADO PENDIENTADO CUBIERTAS Y TERRAZAS IMP E=5CM	M2	754,11	
16,02	16,02	APU	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS Y TERRAZAS	M2	754,11	
16,03	16,03	APU	MEDIAS CAÑAS EN MORTERO CUBIERTA	ML	366,26	
16,04	16,04	APU	IMPERMEABILIZACIÓN TANQUES	M2	206,46	
16,05	16,05	APU	IMPERMEABILIZACION FOSO ASCENSOR	M2	18,09	
16,06	16,06	ICCU CONS 13,02	IMPERMEABILIZACION ZONAS HUMEDAS - CTOS BASURAS, BAÑOS, COCINETAS.	M2	390,23	
CIELO RASOS						
16,07	16,07	APU	CIELO RASO EN DRY WALL (Inlcuye filos y dilataciones) - masillado, empastado, lijado + 1 mano de pintura blanca	M2	261,04	
16,08	16,08	APU	CIELO RASO EN DRY WALL (Inlcuye filos y dilataciones) - masillado, empastado, lijado + 1	ML	114,00	

			mano de pintura blanca		
16,09	16,09	APU	TAPA INSPECCIONABLE EN CIELO RASO 60X60	UN	50,00
16,10	16,10	APU	CIELO RASO EN DRY WALL RH (zonas húmedas, incluye filos y dilataciones) - masillado, empastado, lijado + 1 mano de pintura blanca	M2	73,39
16,11	16,11	APU	CORTINEROS INCLUYE CINTA FILOS	ML	156,62
16,12	16,12	APU	CIELO RASO TIPO PANEL RANURADO (Perforado) - (Incluye filos y dilataciones) - masillado, empastado, lijado + 1 mano de pintura blanca	M2	181,86
16,13	16,13	APU	CIELO RASO TIPO ALISTONADO (Tipo Ekowood)	M2	163,74
17. ALISTADO PISOS - ENCHAPES					
ALISTADOS					
17,01	17,01	ICCU CONS 13,04	ALISTADO DE PISOS E= 5CM	M2	71,35
17,02	17,02	ICCU CONS 13,02	ALISTADO DE PISOS IMPERMEABILIZADO E=5CM	M2	487,56
ENCHAPES (suministro e instalación)					
17,03	17,03	APU	Porcelanato estilo piedra Stonalix 60x120 Gris	M2	529,31
17,04	17,04	APU	Porcelanato estilo piedra Stonalix 60x120 Gris	ML	211,72
17,05	17,05	APU	Porcelanato estilo piedra Malibu fog 60x60 Beige (cocinas, baños, zonas servicio, terraza)	M2	515,83
17,06	17,06	APU	Porcelanato estilo piedra Malibu fog 60x60 Beige (cocinas, baños, zonas servicio, terraza)	ML	206,33
17,07	17,07	ICCU CONS 14,26	Tablón tradición 30x30 Sahara - ESCALERAS	M2	140,34
17,08	17,08	ICCU CONS 14,26	Tablón tradición 30x30 Sahara - ESCALERAS	ML	96,00
17,09	17,09	APU	GUARDA ESCOBAS	ML	648,86
18. MESONES EN QUARZTONE					
MESONES EN MARMOL					
18,01	18,01	APU	MESON COCINETA 0,60CM - QUARZTONE 12mm COLOR POR DEFINIR (Suministro e instalación)	ml	4,50
18,02	18,02	APU	MESON CAFETERIA 0,60CM - QUARZTONE 12mm COLOR POR DEFINIR (Suministro e instalación)	ml	2,80
18,03	18,03	APU	MESON BARRA CAFETERIA 0,60CM - QUARZTONE 12mm COLOR POR DEFINIR (Suministro e instalación)	ml	4,40
18,04	18,04	APU	MESON BAÑOS HOMBRE Y MUJERES 0,60CM - QUARZTONE 12mm COLOR POR DEFINIR (Suministro e instalación)	ml	6,80
18,05	18,05	APU	MESON COCINETA SALON EMPRESARIAL 0,60CM - QUARZTONE 12mm COLOR POR DEFINIR (Suministro e instalación)	ml	3,00
19. APARATOS SANITARIOS - ACCESORIOS - VARIOS					
MONTAJE DE APARATOS - Suministro e instalación.					
19,01	19,01	ICCU CONS 17,05	Lavamanos antivandálico	UN	9,00
19,02	19,02	APU	Lavamanos personas con movilidad reducida	UN	2,00
19,03	19,03	ICCU CONS 17,02	Sanitarios de fluxometro val. Antivan.	UN	9,00
19,04	19,04	ICCU CONS 17,02	Orinales antivandálicos	UN	2,00

19,05	19,05	ICCU CONS 17,02	Lavaplatos	UN	3,00
19,06	19,06	APU	Trampa de grasa acero inoxidable	UN	3,00
19,07	19,07	ICCU CONS 11,12	Llave manguera	UN	4,00
19,08	19,08	APU	Adap. sifón para conex.de desagüe de aparatos	UN	14,00
GRIFERIAS - Suministro e instalación					
19,09	19,09	APU	GRIFERÍA LAVAMANOS	un	11,00
19,10	19,10	APU	GIFERIA LAVAPLATOS	un	3,00
ACCESORIOS - VARIOS - Suministro e instalación					
19,11	19,11	APU	DIVISIONES DE BAÑO IINSTITUCIONAL EN ACERO INOX.	un	4,00
19,12	19,12	APU	REJILLAS DE PISO DE 2"	UN	10,00
19,13	19,13	APU	REJILLAS DE PISO DE 3"	UN	20,00
19,14	19,14	APU	REJILLA MAZORCA JARDINERAS 3"	UN	10,00
19,15	19,15	APU	REJILLA MAZORCA CUBIERTA 3"	UN	18,00
19,16	19,16	APU	TAPA REGISTRO EN ACERO 20 X 20	UN	20,00
20. REDES CONTRA INCENDIO					
RED TUBERIAS Y DISTRIBUCIÓN					
20,01	20,01	APU	Redes principales (montantes y anillos) - Tubería Acero Negro Sch 40 Ranurada (4" y 3") para alimentación por pisos.	ml	120,00
20,02	20,02	APU	Ramales de Distribución (Branch Lines) - Tubería Acero Negro Sch 40/10 Ranurada o Roscada (2", 1½", 1").	ml	450,00
20,03	20,03	APU	Rociador (Sprinkler) Tipo PENDANT (Colgante) - Factor K=5.6, Respuesta Rápida, Acabado Blanco/Cromo + Escudo. (Para Pisos 1, 2, 3).	un	110,00
20,04	20,04	APU	Rociador (Sprinkler) Tipo UPRIGHT (Montante) - Factor K=5.6, Bronce. (Para Sótano, sin cielo raso).	un	45,00
20,05	20,05	APU	Soportería Sísmica Certificada - Ganchos tipo Pera, Varilla roscada, Arriostramientos (Bracing) longitudinales y transversales (Norma NSR-10).	gl	1,00
20,06	20,06	APU	Gabinete Contra Incendio Clase III - Incluye: Válvula 2½" (Bomberos), Válvula 1½", Manguera 30m, Extintor PQS 10lbs, Hacha y Llave spanner. Puerta vidrio/lámina.	un	8,00
20,07	20,07	APU	Estación de Control de Piso (Riser Manifold) - Kit de válvulas por piso (Corte mariposa monitoreada + Sensor de flujo + Drenaje). Obligatorio para saber en qué piso hay fuego.	un	4,00
20,08	20,08	APU	Siamesa de Fachada (4" x 2½" x 2½") - Conexión de Bomberos cromada, cheque y placa de identificación.	un	1,00
CUERTO DE BOMBAS (EQUIPO PRESION) - incluye lavado, pruebas y manuales					
20,09	20,09	APU	Equipo de Bombeo Listado UL/FM - Capacidad Est: 500 GPM @ 100-120 PSI. - Incluye: Bomba Carcasa Partida o End-Suction, Motor Eléctrico, Tablero Controlador Certificado, Bomba Jockey, Tablero Jockey.	un	1,00
20,10	20,10	APU	Accesorios de Cuarto de Bombas (Header) -	un	1,00

			Incluye: Válvulas OS&Y, Cheques, Juntas flexibles sísmicas, Manómetros, Válvula de alivio, Cono de rebose. (Todo ranurado/bridado).		
20,11	20,11	APU	Cabezal de Pruebas (Test Header) - Múltiple con válvulas para prueba de flujo anual (Requisito NFPA 25).	un	1,00
20,12	20,12	APU	Montaje Electromecánico Cuarto de Bombas - Mano de obra especializada, alineación y anclaje.	un	1,00
21. SISTEMA HVAC					
CLIMATIZACION					
21,01	21,01	APU	Unidad Interior Cassette 4 vías 48k BTU	un	8,00
21,02	21,02	APU	Unidad Interior Cassette 4 vías 24k BTU	un	1,00
21,03	21,03	APU	Unidad Interior Cassette 4 vías 12k BTU	un	8,00
21,04	21,04	APU	Sistema Modular Condensación Vertical 42 TR	un	1,00
21,05	21,05	APU	Red Tubería Cobre Tipo L con Aislamiento (Piso 1)	ml	35,91
21,06	21,06	APU	Red Tubería Cobre Tipo L con Aislamiento (Piso 2)	ml	72,17
21,07	21,07	APU	Red Tubería Cobre Tipo L con Aislamiento (Piso 3)	ml	15,63
21,08	21,08	APU	Red Tubería Cobre Tipo L con Aislamiento (Cubierta)	ml	6,78
21,09	21,09	APU	Red Tubería Cobre Tipo L con Aislamiento (Vertical)	ml	8,87
21,10	21,10	APU	Control Centralizado Touch (Programación/Bloqueo)	un	1,00
21,11	21,11	APU	Termostatos cableados por zona	un	17,00
21,12	21,12	APU	Mano de obra instalac. unidades y tubería	un	17,00
21,13	21,13	APU	Carga refrigerante R410A y pruebas de nitrógeno	un	1,00
22. CARPINTERIA MADERA (PUERTAS + MUEBLES FIJOS)					
PUERTAS EN MADERA					
22,01	22,01	APU	PUERTA MADERA PMD01 0,70X2,40 Marco dilatado, hoja mdf, acabado melaminico, inc.Bisagras comunes, chapa.	un	2,00
22,02	22,02	APU	PUERTA MADERA PMD02 0,90X2,40 Marco dilatado, hoja mdf, acabado melaminico, inc.Bisagras invisibles, barra antipánico interior, manija exterior, chapa.	un	3,00
22,03	22,03	APU	PUERTA MADERA PMD03 0,90X2,40 Marco dilatado, hoja mdf, acabado melaminico, inc.Bisagras comunes, chapa.	un	8,00
22,04	22,04	APU	PUERTA MADERA PMD04 1,00X2,40 Marco dilatado, hoja mdf, acabado melaminico, inc.Bisagras comunes, chapa.	un	2,00
22,05	22,05	APU	PUERTA MADERA PMD05 1,80X2,40 Marco dilatado hoja mdf acabado melaminico, inc.Bisagras invisibles, barra antipánico interior, manija exterior, chapa.	un	1,00
MUEBLES EN MADERA COCINAS					
22,06	22,06	APU	MUEBLE DE BARRA CAFETERIA	UN	1,00
22,07	22,07	APU	MUEBLE INFERIOR Y SUPERIOR COCINA	UN	1,00

			CAFETERIA		
22,08	22,08	APU	MUEBLE INFERIOR Y SUPERIOR COCINETA	UN	1,00
22,09	22,09	APU	MUEBLE INFERIOR Y SUPERIOR COCINETA SALON	UN	1,00
23. CARPINTERIA METALICA - ORNAMENTACION					
PUERTAS EN ALUMINIO					
23,01	23,01	APU	PA01 - 2,0X2,4 Aluminio color negro mate - Vidrio translucido	un	1,00
23,02	23,02	APU	PA01 - 2,0X2,4 Aluminio color negro mate - Vidrio Pelicula Frosted	un	1,00
23,03	23,03	APU	PA02 - 0,9X2,4 Aluminio color negro mate - Vidrio translucido	un	1,00
23,04	23,04	APU	PA03 - 1,8X2,4 Aluminio color negro mate - Vidrio Pelicula Frosted	un	2,00
23,05	23,05	APU	PA04 - 1,5X2,4 Aluminio color negro mate - Vidrio Pelicula Frosted	un	2,00
23,06	23,06	APU	PA05 - 1,0X2,1 Aluminio color negro mate - Vidrio Pelicula Frosted	un	1,00
23,07	23,07	APU	PA06 - 0,75X2,3 Aluminio color negro mate - Vidrio Pelicula Frosted	un	1,00
23,08	23,08	APU	PA07 - 1,80X2,4 Aluminio color negro mate - Vidrio Pelicula Frosted	un	2,00
23,09	23,09	APU	PA08 - 1,80X2,4 Aluminio color negro mate - Vidrio Pelicula Frosted	un	1,00
23,10	23,10	APU	PA09 - 1,77X3,0 Aluminio color negro mate - Vidrio Pelicula Frosted	un	1,00
23,11	23,11	APU	PA10 - 3,79X3,0 Aluminio color negro mate - Vidrio Pelicula Frosted	un	2,00
23,12	23,12	APU	PA11 - 3,37X3,0 Aluminio color negro mate - Vidrio Pelicula Frosted	un	1,00
PUERTAS METALICAS					
23,13	23,13	APU	PMT01 - 1,2X2,1 Puerta Cortafuego Inc. Bisagra en acero de 4 1/2" con balineras, Manija de apertura exterior, Barra antipánico tipo push, cierrapuerta automatico.	un	6,00
23,14	23,14	APU	PMT02 - 0,9X2,4 Marco y hoja en lamina metalica, bisagras comunes, chapa y manija. Inc. persiana de ventilación.	un	2,00
23,15	23,15	APU	PMT03 - 0,9X2,4 Marco y hoja en lamina metalica, bisagras comunes, chapa y manija.	un	3,00
23,16	23,16	APU	PMT04 - 1,04X2,2 (Especificaciones tipo ENEL)Marco metálico lamina cal. 18 , hoja tipo celosia en lamina cal. 18, falleva- barra antipánico, manija exterior.	un	1,00
23,17	23,17	APU	PMT05 - 1,04X2,2 (Especificaciones tipo ENEL)Marco metálico lamina cal. 18 , hoja tipo celosia en lamina cal. 18, falleva- barra antipánico, manija exterior.	un	1,00
23,18	23,18	APU	PMT06 - 1,5X2,4 (Especificaciones tipo ENEL)Marco metálico lamina cal. 18 , hoja tipo celosia en lamina cal. 18, falleva- barra antipánico, manija exterior	un	1,00
23,19	23,19	APU	PMT07 - 2,08X2,2 (Especificaciones tipo ENEL)Marco metálico lamina cal. 18 , hoja tipo celosia en lamina cal. 18, falleva- barra	un	1,00

			antipánico, manija exterior		
23,20	23,20	APU	PMT08 - 2,0X2,4 (Especificaciones tipo ENEL) Marco metálico lamina cal. 18 , hoja tipo celosia en lamina cal. 18, falleva- barra antipánico, manija exterior	un	1,00
23,21	23,21	APU	PMT09 - 3,25X2,5 Marco y hoja en lamina metalica, bisagras, chapa y manija. - Plegable	un	1,00
23,22	23,22	APU	PMT10 - 5,0X2,3 Parales y hoja en lamina metalica, bisagras, chapa y manija. - Acceso semisotano	un	1,00
23,23	23,23	APU	PMT11 - 1,2X2,2 Marco y hoja en lamina metalica, bisagras comunes, chapa y manija. - Acceso peatonal rampa	un	1,00
23,24	23,24	APU	PMT12 - 4,43X2,2 Parales y hoja en lamina metalica, bisagras, chapa y manija. - Plegable, Acceso peatonal escaleras	un	1,00
23,25	23,25	APU	PMT13 - 5,09X2,2 Parales y hoja en lamina metálica, bisagras, chapa y manija. - Acceso parqueadero piso 1	un	1,00
ESTRUCTURAS - ESCALERA					
23,26	23,26	APU	BARANDAS ESCALERA 01 - acero estructural, conformada por perfiles rectangulares y elementos tubulares redondos, con sistema de fijación mediante platinas y anclajes a estructura en concreto o mampostería. Incluye acabado en pintura electrostática color negro mate y protección contra humedad en puntos de anclaje.	ml	34,00
23,27	23,27	APU	BARANDAS ESCALERA 02 - acero estructural, conformada por perfiles rectangulares y elementos tubulares redondos, con sistema de fijación mediante platinas y anclajes a estructura en concreto o mampostería. Incluye acabado en pintura electrostática color negro mate y protección contra humedad en puntos de anclaje.	ml	17,00
FACHADA					
23,28	23,28	APU	Panel metalico microperforado para fachada	m2	45,60
24. EQUIPOS ESPECIALES					
HIDROSANITARIOS					
24,01	24,01		Equipo de Presión (Hidroneumático) - Sistema de Presión Constante (Velocidad variable). 3 Bombas (Triplex) para garantizar redundancia en edificio público. Caudal alto para fluxómetros.	gl	1,00
24,02	24,02		Sistema de Eyectores (Pozo Sótano) - 2 Bombas sumergibles para aguas negras (Trituradoras recomendadas) + Tablero alternador + Flotadores.	gl	1,00
24,03	24,03		Equipo de Presión sistema de aprovechamiento A.L.L.Lluvias - Sistema Hidroneumático Dúplex (2 bombas) exclusivo para agua lluvia. Capacidad media (ej. 2-3 HP). Tablero de control con alternación.	gl	1,00
ELECTRICOS					

24,04	24,04		PLANTA ELECTRICA	UN	1,00
TRANSPORTE VERTICAL					
24,05	24,05		ASCENSOR	UN	1,00
25. VENTANERIA - ESPEJOS					
VENTANERIA Y PV					
25,01	25,01	APU	V01 Aluminio acabado negro mate - 1,85x3,4	un	3,00
25,02	25,02	APU	V01A Aluminio acabado negro mate - 1,85x3,9	un	3,00
25,03	25,03	APU	V02 Aluminio acabado negro mate - 0,93x3,4	un	1,00
25,04	25,04	APU	V02A Aluminio acabado negro mate - 0,93x3,9	un	1,00
25,05	25,05	APU	V02B Aluminio acabado negro mate - 2,0x3,9	un	1,00
25,06	25,06	APU	V02C Aluminio acabado negro mate - 2,0x0,98	un	1,00
25,07	25,07	APU	V03 Aluminio acabado negro mate - 1,2x2,9	un	6,00
25,08	25,08	APU	V03A Aluminio acabado negro mate - 0,9x2,9	un	1,00
25,09	25,09	APU	V04 Aluminio acabado negro mate - 1,8x2,9	un	13,00
25,10	25,10	APU	V05 Aluminio acabado negro mate - 1,08x2,9	un	6,00
25,11	25,11	APU	V06 Aluminio acabado negro mate - 1,0x0,6	un	2,00
25,12	25,12	APU	V07 Aluminio acabado negro mate - 0,88x0,6	un	1,00
25,13	25,13	APU	V08 Aluminio acabado negro mate - 1,0x2,3	un	1,00
25,14	25,14	APU	V09 Aluminio acabado negro mate - 0,6x0,2,9	un	1,00
25,15	25,15	APU	V10 Aluminio acabado negro mate - 0,9x0,2,3	un	4,00
25,16	25,16	APU	V11 Aluminio acabado negro mate - 1,2x0,2,35	un	1,00
25,17	25,17	APU	V12 Aluminio acabado negro mate - 1,5x0,0,6	un	1,00
25,18	25,18	APU	V13 Aluminio acabado negro mate - 2,0x3,0	un	2,00
25,19	25,19	APU	V13A Aluminio acabado negro mate - 2,0x0,6	un	1,00
25,20	25,20	APU	V14 Aluminio acabado negro mate - 1,0x2,9	un	1,00
25,21	25,21	APU	V15 Aluminio acabado negro mate - 2,0x1,2	un	3,00
25,22	25,22	APU	V16 Aluminio acabado negro mate - 1,2x0,6	un	2,00
25,23	25,23	APU	V17 Aluminio acabado negro mate - 0,88x2,3	un	1,00
25,24	25,24	APU	V18 Aluminio acabado negro mate - 2,54x2,4	un	2,00
25,25	25,25	APU	V19 Aluminio acabado negro mate - 0,75x2,4	un	1,00
25,26	25,26	APU	V20 Aluminio acabado negro mate - 1,4x2,9	un	1,00
25,27	25,27	APU	V21 Metalica acabado negro mate - 0,6x0,6	un	1,00
ESPEJOS					
25,28	25,28		ESPEJOS BORDES PULIDOS 4MM	M2	11,20
26. PINTURAS					
PINTURAS MUROS					
26,01	26,01	ICCU CONS 18,16	ESTUCO Y PINTURA (Incluye filos y dilataciones)	M2	2.145,13
26,02	26,02	ICCU CONS 18,17	ESTUCO Y PINTURA (Incluye filos y dilataciones)	ML	858,05
26,03	26,03	ICCU CONS 18,26	PINTURA FACHADA (Incluye filos y dilataciones)	M2	1.344,78
26,04	26,04	ICCU CONS 18,27	PINTURA FACHADA (Incluye filos y dilataciones)	M2	672,39
26,05	26,05	ICCU CONS 18,16	PINTURA ACRILICA BAÑOS	M2	366,93
26,06	26,06	ICCU CONS 18,17	PINTURA ACRILICA BAÑOS	ML	146,77

26,07	26,07	ICCU CONS 18,23	PINTURA CIELO RASOS	M2	516,28
26,08	26,08	ICCU CONS 18,23	PINTURA FOSO DE ASCENSOR	M2	18,33
27. ASEO Y LIMPIEZA FINAL					
ASEO GENERAL					
27,01	27,01		ASEO DURANTE LA OBRA	mes	14,00
27,02	27,02		MATERIALES ASEO Y LIMPIEZA	gl	1,00
ASEO Y LIMPIEZA FINAL					
27,03	27,03		ASEO GENERAL	m2	1.350,00
27,04	27,04		ASEO ZONAS EXTERIORES	m2	487,56
JARDIN					
27,05	27,05		IMPERMEABILIZACION JARDÍN	m2	30,00
27,06	27,06		EMPRAZADIZACION	m2	30,00
28. TRAMITES					
TRAMITES Y SERVICIOS					
28,01	28,01	APU	DERECHOS DE CONEXIÓN HIDROSANITARIA	GL	1,00
28,02	28,02	APU	DERECHOS DE CONEXIÓN ELECTRICA	GL	1,00
28,03	28,03	APU	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION (RCD)	GL	1,00
28,04	28,04	APU	TRAMITE, OBTENCION Y SEGUIMIENTO PIN AMBIENTAL	GL	1,00
CERTIFICADOS RETIE, TRAMITES ANTE ELECTRIFICADORA Y PLANEACION					
28,05	28,05	APU	Cetificado RETIE para proyecto, red de Media Tension, entidad Homologada	un	1,00
28,06	28,06	APU	Cetificado RETIE para proyecto, subestacion tipo seco de 75 kva, sistema de puesta a tierra, entidad Homologada	un	1,00
28,07	28,07	APU	Cetificado RETIE para proyecto Acometida de Baja Tension desde medida hasta TGA, servicio comunal - INTERNAS, entidad Homologada, Uso final	un	1,00
28,08	28,08	APU	Cetificado RETIE para proyecto BT - INTERNAS, entidad Homologada, Grupo electrogeno	un	1,00
28,09	28,09	APU	Cetificado RETIE para proyecto BT - INTERNAS, entidad Homologada, bomba contraincendio	un	1,00
28,10	28,10	APU	Cetificado RETILAP para proyecto ALUMBRADO, entidad Homologado	un	1,00
28,11	28,11	APU	Trámites de recibo de obra Operador de Red	un	1,00

CLAUSULA QUINTA. RELACIÓN LABORAL: El presente contrato es de naturaleza civil y comercial y no genera relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, ni entre aquella y el personal que este vincule para la ejecución del objeto contractual. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** actuará con plena autonomía técnica, administrativa y financiera y será el único responsable del pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar respecto del personal que emplee para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:
Se obliga a: **1.** Pagar el valor del contrato en la forma, condiciones y términos

establecidos en la presente minuta, previa acreditación de los requisitos contractuales para cada desembolso. 2. Designar el Supervisor del contrato y mantener durante la ejecución la interventoría contratada, quienes ejercerán las funciones de seguimiento, vigilancia y control conforme a sus competencias. 3. Entregar al **CONTRATISTA**, al inicio de la ejecución, los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas y demás documentos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de aquellos que hacen parte integral del presente contrato. 4. Permitir el acceso al inmueble objeto de la obra y suministrar las autorizaciones que le correspondan para el desarrollo del contrato. 5. Resolver oportunamente las solicitudes, consultas o requerimientos formulados por el contratista que sean de competencia exclusiva de **EL CONTRATANTE** y que resulten necesarios para la adecuada ejecución del contrato. 6. Tramitar oportunamente las decisiones relacionadas con modificaciones contractuales, suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones o demás actuaciones que resulten procedentes, previo concepto de la interventoría cuando corresponda. 7. Recibir la obra, efectuar las verificaciones correspondientes por conducto de la interventoría y del supervisor, y suscribir las actas a que haya lugar cuando se cumplan los requisitos contractuales. 8. Ejercer las facultades de seguimiento, supervisión y control contractual a través del Supervisor y de la Interventoría, sin que ello implique asumir la dirección técnica de la ejecución de la obra, la cual corresponde exclusivamente al **CONTRATISTA**. 9. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, del Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá, del Pliego de Condiciones, de los Estudios Previos y de los demás documentos que integran el presente contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA LA CÁMARA** ejercerá la supervisión administrativa, contractual y de coordinación del presente contrato a través del Director Administrativo y Financiero, o quien haga sus veces, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA** y ejercerá las funciones que le correspondan conforme al Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá. La vigilancia, seguimiento, control y verificación técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ejecución del contrato será ejercida por la Interventoría contratada por **EL CONTRATANTE** para tal fin, de conformidad con el respectivo contrato de interventoría. **EL CONTRATISTA** deberá atender oportunamente las observaciones, requerimientos e instrucciones impartidas por la Interventoría dentro del ámbito de sus funciones y las emitidas por el Supervisor en ejercicio de sus competencias, sin que ello implique modificación del objeto, del plazo o del valor del contrato, salvo que tales modificaciones sean formalizadas mediante el correspondiente otrosí. **PARÁGRAFO.** Las funciones de supervisión e interventoría no exoneran al **CONTRATISTA** de la responsabilidad por la correcta ejecución del objeto contractual, ni trasladan a **EL CONTRATANTE** o a la Interventoría la responsabilidad técnica, administrativa, financiera, laboral o legal derivada de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni los derechos u obligaciones derivados del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ. De igual manera, el **CONTRATISTA** no podrá subcontratar la ejecución total del objeto contractual. La subcontratación parcial de actividades

específicas únicamente procederá con autorización previa, expresa y escrita de **LA CÁMARA**, cuando ello no afecte las condiciones que sirvieron de fundamento para la adjudicación del contrato ni implique la transferencia de las obligaciones principales asumidas por el **CONTRATISTA. PARÁGRAFO.** La autorización que otorgue **EL CONTRATANTE** para la cesión o subcontratación no exonera al **CONTRATISTA** de la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, quien continuará siendo el único responsable frente a **EL CONTRATANTE** por el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, legales, técnicas, laborales, ambientales, de seguridad social y demás que se deriven del presente contrato. **CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS: EI CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor y a satisfacción de LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. **EL CONTRATISTA** deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y modificación. Para garantizar los riesgos que se puedan causar con ocasión del contrato, la persona natural o jurídica a quien se le adjudique el contrato, deberá constituir una Garantía Única, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá, para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, por las vigencias y porcentajes estipulados, así: 1. **Anticipo:** Para garantizar el Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo, por la suma equivalente al cien por cien (100%) del mismo, por el término del contrato de ejecución contractual y seis (6) meses más. Será exigible siempre que se pacten anticipos o pagos anticipados, independiente de su cuantía. 2. **Cumplimiento del contrato,** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más. 3. **Estabilidad y Calidad de la obra:** Por un valor igual al treinta (30%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de recibo definitivo de la obra. Se aclara que en las actividades de afirmado y/o conformación de la calzada existente se amparará por una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de recibo definitivo de la obra y para otras actividades diferentes a las ya mencionadas se amparará la estabilidad por un término de cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras. 4. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres años más. 5. **Seguro de responsabilidad civil extracontractual:** Por un valor igual al quince (15%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza. **PARÁGRAFO:** Las garantías y el seguro anteriormente mencionados requerirán la aprobación de la Cámara de Comercio de Facatativá y el asegurado y/o beneficiario será la Cámara de Comercio de Facatativá. **CLÁUSULA DÉCIMA USO DE NOMBRE O**

EMBLEMAS DE LAS PARTES: Salvo autorización expresa y escrita de **LAS PARTES** ningún funcionario, agente o dependiente podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra para fines diferentes a la publicidad y mercadeo del presente Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. DOCUMENTOS, COMUNICACIONES Y MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Las partes reconocen la plena validez jurídica de los documentos electrónicos, mensajes de datos, comunicaciones electrónicas, firmas electrónicas o digitales, facturas electrónicas y demás actuaciones realizadas por medios tecnológicos durante la ejecución del presente contrato, siempre que se ajusten a la legislación colombiana vigente y a las políticas institucionales de **LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ**. En consecuencia, las comunicaciones, solicitudes, requerimientos, observaciones, informes, actas, certificaciones, aprobaciones, autorizaciones, respuestas y demás actuaciones relacionadas con la ejecución del contrato podrán realizarse a través de los canales electrónicos oficiales definidos por **EL CONTRATANTE**, incluidos el correo electrónico institucional, la plataforma de gestión documental, la ventanilla virtual o cualquier otro medio tecnológico que esta habilite para tal efecto. sin perjuicio de las notificaciones que por disposición legal deban efectuarse por otros medios. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Salvo disposición expresa en contrario, los mensajes de datos enviados a través de los canales oficiales de las partes se presumirán recibidos en la fecha y hora en que ingresen al sistema de información del destinatario, de conformidad con la legislación vigente sobre comercio electrónico y mensajes de datos. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Cuando por disposición legal, contractual o por la naturaleza del acto se requiera documento original, firma autógrafa o formalidad especial, las partes deberán cumplir los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA se obliga a mantener actualizados los datos de contacto y las direcciones de correo electrónico suministradas a **EL CONTRATANTE**, siendo responsable de informar oportunamente cualquier modificación. Las comunicaciones remitidas a dichos canales se entenderán válidamente efectuadas mientras no se haya informado formalmente su actualización.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Con ocasión del alcance del objeto del presente Contrato **EL CONTRATISTA** se compromete a dar estricto cumplimiento a la Política de Protección de Datos Personales de la Cámara de Comercio de Facatativá, a la Ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen o modifiquen, así como a implementar las medidas técnicas, administrativas y humanas que aseguren que el tratamiento de datos personales cumple con los principios de seguridad, acceso y circulación restringida, confidencialidad y calidad contenidos en la legislación, so pena de incurrir en las sanciones legales correspondientes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. INDEMNIDAD:**

El Contratista mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** ante cualquier reclamación, demanda, juicio, proceso o demás que se suscite por la ejecución del objeto contractual y en el que haya participado el contratista causando daño a patrimonio o persona ajena.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. JURAMENTO: **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, la ley, el Manual de Contratación y las demás normas que resulten aplicables. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. CLAUSULA**

PENAL PECUNIARIA: Las partes fijan como cláusula penal pecuniaria el cuarenta por

ciento (40%) del valor total del Contrato, que serán cancelados por la parte que incumpla en forma total y definitiva cualquiera de las obligaciones inherentes a este contrato valor que se sumará al de indemnización de los perjuicios que reciba la otra parte, por incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

CONTRACTUALES: Las partes, con el propósito de preservar la adecuada ejecución del contrato y resolver de manera ágil, eficiente y de buena fe las diferencias, discrepancias o controversias que surjan con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, modificación, terminación o liquidación del presente contrato, se comprometen a agotar los siguientes mecanismos de solución de controversias: **1. Arreglo directo.** Cualquiera de las partes podrá comunicar por escrito a la otra la existencia de una controversia, indicando los hechos y las razones que la sustentan. A partir del día hábil siguiente a la recepción de la comunicación, las partes dispondrán de un término de hasta treinta (30) días calendario para adelantar reuniones y procurar una solución mediante negociación directa y de buena fe. **2. Mecanismos alternativos de solución de conflictos.** Si vencido el término anterior no se logra un acuerdo, las partes podrán acudir, de mutuo acuerdo, a cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de conflictos previstos en la legislación colombiana, tales como la conciliación, la amigable composición o la transacción. Cuando las partes opten por la conciliación, esta se adelantará ante un Centro de Conciliación legalmente autorizado. **3. Jurisdicción competente.** Si agotados los mecanismos anteriores no fuere posible resolver la controversia, cualquiera de las partes podrá acudir ante la jurisdicción competente, conforme a las reglas previstas en la legislación colombiana.

PARÁGRAFO. El sometimiento de una controversia a cualquiera de los mecanismos previstos en la presente cláusula no suspenderá la ejecución del contrato, salvo que la naturaleza de la controversia o un acuerdo expreso entre las partes haga indispensable la suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE BIENES E INGRESOS:**

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que todos los recursos y/o bienes objeto del presente contrato, no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, que los recursos y/o bienes objeto del contrato no se encuentran con registro negativo en listados nacionales o internacionales de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiación a la proliferación de armas de destrucción masiva y que no hay en curso procesos de extinción de dominio sobre tales recursos y/o bienes, en consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a indemnizar al **EL CONTRATANTE**, por todos los perjuicios probados que le llegare a causar por el incumplimiento de esta declaración. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. DECLARACIÓN**

DE ORIGEN DE BIENES E INGRESOS: **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento lo siguiente: **a).** Que los ingresos o bienes de **EL CONTRATISTA** no provienen de actividades de ninguna actividad ilícita contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique. En consecuencia, declara que sus ingresos o bienes están ligados al desarrollo normal de actividades lícitas propias de su objeto social. **b).** **EL CONTRATISTA** no ha efectuado transacciones u operaciones destinadas a la realización o financiamiento de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas relacionadas con dichas

actividades. **c).** Que los recursos o bienes objeto del presente contrato, no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya. **d).** Que, en la ejecución del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se abstendrá de tener vínculos con terceros que se conozca por cualquier medio estén vinculados a actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. **e).** Que **EL CONTRATISTA** cumple con las normas sobre prevención y control al lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM) y Corrupción (C), que le resulten aplicables, teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos que se derivan de dichas disposiciones legales. **f).** Que ni **EL CONTRATISTA**, ni sus afiliados, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, ni sus representantes legales y miembros de Junta Directiva se encuentran en la lista internacional vinculante para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) o en la lista emitida por la Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (Lista OFAC), así como en listas o bases de datos nacionales e internacionales relacionadas con actividades ilícitas, estando la Cámara de Comercio facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y podrá dar por terminada cualquier relación contractual si verifica que alguna de tales personas figuran en dichas listas. **g).** Que no existe en contra de **EL CONTRATISTA**, ni de sus afiliados, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, ni de sus representantes legales y sus miembros de la Junta Directiva, una sentencia judicial en firme que los condene por la comisión de delitos de lavado de activos o financiación del terrorismo o que se encuentren vinculados a investigaciones penales por el presunto cometimiento de tales delitos, estando la Cámara de Comercio facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes en bases de datos y en informaciones públicas nacionales o internacionales y podrá dar por terminada cualquier relación comercial si verifica que contra alguna de tales personas existen investigaciones o procesos o existen informaciones en dichas bases de datos públicas que puedan colocar a la Cámara de Comercio, frente a un riesgo legal o reputacional. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. BUENA FE EXENTA DE CULPA:** **EL CONTRATANTE** declara que dentro del proceso de contratación cumplió con las obligaciones establecidas en la normatividad que le aplica relacionada con la prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como con los procedimientos internos establecidos en esta materia. En consecuencia, **EL CONTRATANTE** en la suscripción del presente contrato obró con la máxima diligencia establecida en la normatividad aplicable y sus procedimientos internos relacionados con esta materia. **CLAUSULA VIGÉSIMA. DEBER DE INFORMACIÓN:** **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **EL CONTRATANTE** la información veraz y verificable que este último le exija para dar cumplimiento a la normatividad relacionada con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM) y corrupción (C), así como a actualizar los datos suministrados mínimo una vez al año. De la misma forma **EL CONTRATISTA** deberá informar a la Cámara de Comercio de Facatativá del inicio de cualquier proceso penal por los delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de

destrucción masiva (LA/FT/FPADM) y corrupción (C), sin importar si se encuentra en etapa de investigación o juicio, que lleve a cabo la autoridad competente en donde **EL CONTRATISTA** sea parte del proceso, así como cualquier citación que le realice dicha Autoridad para que comparezca dentro de una investigación o proceso penal relacionado con los mencionados delitos, sin importar en la calidad que sea citado. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** podrá dar por terminado de manera unilateral el contrato, sin que por este hecho CCF esté obligada a indemnizar algún tipo de perjuicios **EL CONTRATISTA**, por las siguientes causales: **a).** Cuando **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la prevención de los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM) y corrupción. **b).** Cuando **EL CONTRATISTA** o algunos de sus afiliados, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, figuren en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas), en las listas de la OFAC y/o en las listas nacionales. **c).** Cuando exista en contra de **EL CONTRATISTA** o de sus afiliados, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, de sus representantes legales y sus miembros de la Junta Directiva sentencia judicial en firme que los condene por la comisión de los delitos de lavado de activos o financiación del terrorismo o se encuentren vinculados a investigaciones o procesos penales por dichos delitos, o exista información pública con respecto a tales personas que pueda colocar a la **CCF**, frente a un riesgo legal o reputacional. **d).** Cuando se presenten elementos que puedan representar para **EL CONTRATISTA** riesgos reputacionales, legales, operativos o de contagio relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM) y corrupción. **e).** Cuando se presenten elementos que conlleven dudas fundadas sobre la legalidad de las operaciones de **EL CONTRATISTA**, la licitud de sus recursos o que **EL CONTRATISTA** ha efectuado transacciones u operaciones destinadas a dichas actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. **f).** Cuando se presenten yerros, inconsistencias, discrepancias o falsedades en la documentación e información aportada por **EL CONTRATISTA** para la celebración y ejecución del presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS:** **EL CONTRATISTA** indemnizará y mantendrá libre de cualquier daño **AL CONTRATANTE** por cualquier multa o perjuicio que fueran probados y que sufra la CCF por o con ocasión del incumplimiento por parte **DEL CONTRATISTA** de las obligaciones que le apliquen en materia de prevención del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM) y corrupción (C), así como por cualquier reclamo judicial, extrajudicial y/o administrativo que autoridades competentes inicien en contra de la CCF por o con ocasión de dicho incumplimiento. De igual manera, **EL CONTRATISTA** se compromete a dar las explicaciones a que hubiere lugar originadas por el mencionado incumplimiento a la CCF y a los terceros que éste le indique. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LISTAS Y DE BASE DE DATOS:** **EL CONTRATISTA** autoriza para que **EL CONTRATANTE** verifique en la lista internacional vinculante para Colombia de conformidad con el derecho internacional

(lista de las Naciones Unidas), la lista emitida por la Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América y aquellas otras listas o bases de datos públicas o privadas donde se relacionen personas presuntamente vinculadas a cualquier actividad ilícita a **EL CONTRATISTA** y a sus afiliados, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación. Para el efecto, **EL CONTRATISTA** deberá informar el nombre e identificación de los afiliados, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. BIENES SUJETOS A EXTINCIÓN DE DOMINIO: **EL CONTRATISTA** declara que los activos objeto del presente contrato, no se encuentran incurso en las siguientes circunstancias consagradas en el artículo 16 de la ley 1708 de 2014 sobre extinción de dominio: **a).** Que sean producto directo o indirecto de una actividad ilícita. **b).** Que correspondan al objeto material de la actividad ilícita, salvo que la ley disponga su destrucción. **c).** Que provengan de la transformación o conversión parcial o total, física o jurídica del producto, instrumentos u objeto material de actividades ilícitas. **d).** Que formen parte de un incremento patrimonial no justificado, cuando existan elementos de conocimiento que permitan considerar razonablemente que provienen de actividades ilícitas. **e).** Que hayan sido utilizados como medio o instrumento para la ejecución de actividades ilícitas. **f).** Que de acuerdo con las circunstancias en que fueron hallados, o sus características particulares, permitan establecer que están destinados a la ejecución de actividades ilícitas. **g).** Que constituyan ingresos, rentas, frutos, ganancias y otros beneficios derivados de los anteriores bienes. **h).** Que sean de procedencia lícita, utilizados para ocultar bienes de ilícita procedencia. **i).** Que sean de procedencia lícita mezclados material o jurídicamente con bienes de ilícita procedencia. **j).** Que sean de origen lícito cuyo valor sea equivalente a cualquiera de los bienes descritos en los numerales anteriores, cuando la acción resulte improcedente por el reconocimiento de los derechos de un tercero de buena fe exenta de culpa. **k).** Que sean de origen lícito cuyo valor corresponda o sea equivalente al de bienes producto directo o indirecto de una actividad ilícita, cuando no sea posible la localización o afectación material de estos. **l).** Que sean bienes objeto de sucesión por causa de muerte, cuando en ellos concurra cualquiera de las causales previstas en la ley 1708 de 2014. En caso que cualquier activo objeto del presente contrato sea objeto de una medida de extinción de dominio y sobre el cual la Dirección Nacional de Estupefacientes, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado o la entidad que haga sus veces no tenga el control o no le haya sido nombrado un depositario directo, la Cámara de Comercio podrá dar por terminada la relación contractual sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** indemnizará los perjuicios presentes y futuros ocasionados por el inicio de la acción de extinción de dominio sobre los bienes objeto de la operación realizada en virtud de este contrato que afecte cualquier derecho real adquirido en la relación jurídica presente. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA. CUMPLIMIENTO DE LA LEY:** **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el cabal cumplimiento de las obligaciones de las normas vigentes si por el sector al que pertenece debe cumplir con las normas en prevención y control de lavado de activos y financiación de terrorismo mediante certificación suscrita por su representante legal. El incumplimiento demostrado de alguna de las exigencias legales o reglamentarias aplicables a **EL CONTRATISTA** dará lugar a

la terminación del contrato por parte de la Cámara de Comercio sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicios a **EL CONTRATISTA**. De igual manera **EL CONTRATISTA** autoriza AL **CONTRATANTE** a comunicar o reportar a las autoridades nacionales cualquiera de las causales descritas en la cláusula (terminación unilateral del contrato), así como a suministrar a dichas autoridades las informaciones que ellas requieran. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado de manera anticipada **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes, formalizado por escrito. **b)** Por incumplimiento grave o definitivo de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**, debidamente acreditado por LA CÁMARA. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite de manera definitiva la ejecución del objeto contractual. **d)** Cuando la disolución, liquidación o estado de insolvencia del **CONTRATISTA** haga imposible la adecuada ejecución del contrato. **e)** Por incumplimiento del deber de constituir, mantener, renovar o ampliar las garantías exigidas en el presente contrato. **f)** Por la comprobación de actuaciones fraudulentas, dolosas, falsedad documental o suministro de información falsa por parte del **CONTRATISTA** durante la celebración o ejecución del contrato. **g)** Por cesión del contrato o subcontratación realizada sin la autorización previa, expresa y escrita de **LA CÁMARA**, cuando dicha autorización sea exigible conforme al presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** La terminación anticipada del contrato no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones pendientes ni de la responsabilidad derivada de los incumplimientos ocurridos con anterioridad a la terminación. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Cuando la terminación anticipada obedezca a causas imputables al **CONTRATISTA**, **LA CÁMARA** podrá hacer efectivas las garantías constituidas, exigir la cláusula penal pecuniaria y compensar, de conformidad con la ley y el presente contrato, las sumas que resulten a su favor con los saldos pendientes de pago, sin perjuicio de las demás acciones legales o contractuales a que haya lugar. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente Contrato se perfecciona con la firma de **LAS PARTES** y como requisito para iniciar su ejecución se debe contar con el registro del mismo y suscripción de acta de inicio en los casos que aplique, para constancia se firma por las partes en el Municipio de Facatativá a los XXXXXXXX (XX) días del mes de XXXXXXXXXX de dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

GRATINIANO SUAREZ SUAREZ
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Facatativá

CONTRATISTA
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX